

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ MARIANO BENÍTEZ DE LUGO GUILLÉN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 11-4-1996 sobre Archivo Diligencias Informativas 457/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/ 621/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 27 de septiembre de 1996.—La Secretaría.—899-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARÍA DOLORES LÓPEZ BORGONÓZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 20-3-1996, sobre provisión de plazas en la Escuela Judicial, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/448/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 13 de noviembre de 1996.—La Secretaría.—77.199-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO PASTOR PÉREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 21-3-1996, sobre archivo de legajo 172/1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/397/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—La Secretaría.—77.200-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don EDUARDO LALANDA PIJOÁN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 18-5-1995, sobre archivo de diligencias informativas número 132/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/545/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 20 de noviembre de 1996.—La Secretaría.—77.198-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LORENZO MORILLAS CUEVAS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 3-7-1996, sobre archivo legajo 468/1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/633/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 21 de noviembre de 1996.—La Secretaría.—79.080-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don IGNACIO MORENO DE ACEVEDO SAMPEDRO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 7-5-1996, sobre expediente de jubilación por incapacidad permanente, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/566/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—La Secretaría.—79.079-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don PASCUAL GARCÍA LÓPEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 10-7-1996 sobre archivo legajo 487/1996, a cuyo pleito al que ha correspondido el número 1/607/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—La Secretaría.—79.077-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MONTSERRAT VILANOVA SER-VIA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 30-5-1996 sobre archivo, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/612/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—La Secretaría.—79.078-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1537/1996, de 21 de junio, que establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño, de la familia profesional de Diseño de Interiores, pleito al que ha correspondido el número general 1/711/1996 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de noviembre de 1996.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—La Secretaría.—77.892-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE PROFESORES DE RELIGIÓN DE CENTROS ESTATALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria; pleito al que ha correspondido el número general 1/756/1996 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de diciembre de 1996.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—La Secretaría.—81.400-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo y Delgado

Don Diego Fernández de Arévalo y Delgado, Secretario de la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que en el rollo de apelación que con el número 7.478/1991 se sigue en ésta, a instancias de don JUAN PABLO CAMPOS GARCÍA, en paradero desconocido, contra la Administración, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración, se ha acordado requerir al anterior recurrente para que en el término de treinta días comparezca en la presente apelación debidamente representado por Abogado y Procurador, o Letrado únicamente, con poder al efecto, habida cuenta de la renuncia a la representación de su anterior Procurador señor Aguilar Fernández, bajo apercibimiento de declarar desierta la presente y proceder al archivo de todo lo actuado.

Y para que sirva de requerimiento, expido el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1996.—El Secretario, Diego Fernández de Arévalo y Delgado.—77.898-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN DIEGO MARTÍN FERNÁNDEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra retribuciones Fuerzas Armadas N. S. 990 DF sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, al que ha correspondido el número general 1/2.980/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de julio de 1996.

Madrid, 25 de septiembre de 1996.—El Secretario.—77.891-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ LUIS QUINTAS GARCÍA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1432/1996, de 7 de junio («Diario Oficial de Galicia») aprobado tras la deliberación del Consejo de Ministros por la que se acuerda el traspaso a la Comunidad Autónoma de Galicia de los medios personales adscritos al Hospital Militar de La Coruña sobre Real Decreto 1432/1996, al que ha correspondido el número general 1/579/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de noviembre de 1996.

Madrid, 15 de noviembre de 1996.—La Secretaría.—77.896-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN JOSÉ MOLL DE ALBA DE MIGUEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 923/1995, de 9 de junio; pleito al que ha correspondido el número 1/478/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de noviembre de 1996.

Madrid, 21 de noviembre de 1996.—La Secretaría.—81.390-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARGARITA MARÍA VÁZQUEZ COBOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1432/1996, de 7 de junio («Diario Oficial de Galicia»); pleito al que ha correspondido el número 1/575/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de noviembre de 1996.

Madrid, 29 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—81.388-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MANUEL REY LÓPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1432/1996, de 7 de junio («Diario Oficial de Galicia»); pleito al que ha correspondido el número 1/577/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de noviembre de 1996.

Madrid, 29 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—81.392-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ANA MARÍA DE MIGUEL POYARD se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 19-7-1996 desestimatorio de la reclamación deducida contra la supresión de su derecho a la percepción del capital seguro de vida en su calidad de asegurada a la MUNPAL, sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 19-7-1996; pleito al que ha correspondido el número 1/727/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de noviembre de 1996.

Madrid, 29 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—81.394-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARÍA LUISA FREIRE RIVAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1432/1996, de 7 de junio («Diario Oficial de Galicia» número 128); al que ha correspondido el número general 1/573/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de noviembre de 1996.

Madrid, 29 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—81.387-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A242/1996, del ramo de Comunidades Autónomas, Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 27 de noviembre de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A242/1996, del ramo de Comunidades Autónomas, provincia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades en la justificación de la subvención concedida por la Comunidad Autónoma de Madrid a «Humadent, Sociedad Anónima», en el ejercicio 1992, produciéndose un descubierto por importe de 2.676.000 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—79.749-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C277/96, ramo de Corporaciones, León.

Edicto

Sección de Enjuiciamiento Departamento. Tercero

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 277/1996, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 9 de diciembre de 1996 y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 277/1996, del ramo de Corporaciones Locales, León, como consecuencia de un presunto alcance habido en el Ayuntamiento de Luyego (León).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1996.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alós.—79.750-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

PSección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.838/1995.—BANCO INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre revisión de oficio del acuerdo 17-6-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—81.406-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don GHALIB L. SHAMHOOD, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-1-1996, sobre denegación de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/889/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese el anterior proveído mediante la correspondiente publicación de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose al efecto copia sellada del mismo en el tablón de anuncios de esta Sala (que servirá de cédula de notificación), haciéndose en el mismo la salvedad de que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional. A los solos favorables efectos de notificación y a fin de apurar el principio de defensa, remitase comunicación a la Comisaría Central de Documentación (Dirección General de la Policía), interesando comunicun a esta Sala, si les constare, el actual domicilio o paradero de la parte recurrente. Notifíquese la presente resolución a los profesionales designados por el turno de oficio, a los efectos oportunos». Se hace constar que el presente recurso

queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo, mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 del la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 21 de noviembre de 1996.—El Secretario.—81.443-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.870/1996.—Doña ANTONIA TORNEIRO ARIAS contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—81.417-E.

1/2.528/1994.—Don MOSES BLAY contra resolución de 9-12-1993 del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo.—81.435-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don MOHAMED TRAORE, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-9-1993, sobre denegación de condición de refugiado; recurso al que ha correspondido el número 1/846/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha la notificación del anterior de fecha 27-5-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Mohamed Traore, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11, o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se pro-

cederá, sin más, al archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—El Secretario.—81.442-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don ANDO BARGOS, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-8-1994, sobre denegación del derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/2.254/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha acordado la notificación del proveído de esta fecha, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, requiérase al recurrente, a fin de que se ponga en contacto con su Letrado para la interposición en forma del presente recurso, y conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese este proveído mediante la correspondiente publicación de edicto en el "Boletín Oficial del Estado", fijándose al efecto copia sellada del mismo en el tablón de anuncios de esta Sala (que servirá de cédula de notificación), haciéndose en el mismo la salvedad de que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual, y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo, mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 del la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario.—81.428-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don SHOSHAN KHACHATORIAN BARROUD, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-5-1996, sobre denegación de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/1.509/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de esta fecha la notificación del anterior de fecha 2-9-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «El escrito y documentación acompañada presentados por el recurrente, únase a los autos de su razón; dese traslado al señor Abogado del Estado a los efectos del artículo 132.2 de la Ley jurisdiccional, para que, en el plazo de cinco días, alegue lo que a su derecho convenga», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual, y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley

jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo, mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 del la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario.—81.436-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/809/1996.—Don KONSTANTIN NICOLAIEV contra resolución del Ministerio de Interior sobre denegación de asilo político, se acordó mediante proveído de esta fecha la notificación del anterior de fecha 23-7-1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Habilitarle del beneficio de justicia gratuita al recurrente don Konstantin Nicolaiev, para seguir este juicio, y oficiarse a los Ilustres Colegios de Abogados y Procuradores de Madrid a fin de que designen en el turno de oficio, Letrado y Procurador que defienda y represente, respectivamente, al recurrente». Se hace constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo, mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 del la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario.—81.444-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/779/1996.—Don NAGHI IRANKHAH contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-3-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—81.431-E.

1/1.257/1995.—Doña TERESA DEL PILAR JARA ALCALDE contra resolución de 13-4-1994 del Ministerio del Interior, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—81.433-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.711/1996.—Don JOSÉ MOLL DE ALBA DE MIGUEL contra resolución de 30-11-1995, sobre ingreso Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, pruebas selectivas.—81.425-E.
1/769/1996.—Don HAIKANUSH ANTONIAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-1-1996, sobre denegación de asilo y refugio.—81.440-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de noviembre de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/2.036/1994.—Don ROUBIK KACHARTRIAN contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de noviembre de 1996.—El Secretario.—81.419-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.768/1996.—Doña MAURICIA GIMÉNEZ REY contra resolución del Ministerio del Interior.—81.415-E.
1/2.868/1996.—PUBLICIDAD EXTERIOR DELTA SEVILLA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—81.421-E.
1/2.388/1996.—Doña ISIDORA QUESADA GUEDES contra resolución del Ministerio del Interior.—81.424-E.
1/2.598/1996.—Don EDUARDO PUENTE GARCÍA contra resolución del Ministerio de Fomento.—81.426-E.
1/2.378/1996.—PROTECCIÓN Y CUSTODIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior.—81.437-E.
1/2.342/1996.—Doña ALICIA MARÍA ÁLVAREZ GARCÍA contra resolución de 30-10-1996, sobre convocatoria pruebas selectivas.—81.439-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

- 1/2.338/1996.—Doña MALIKA BARAKA contra resolución del Ministerio del Interior.—81.408-E.
1/2.963/1996.—Don ENRIQUE REIG PÉREZ contra silencio administrativo, sobre derecho a impartirle el curso de cambio de especialidad.—81.413-E.
1/891/1996.—Don ANAYET HOSSAIN MOLLAH contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-9-1996, sobre denegación de derecho de asilo.—81.416-E.
1/2.790/1996.—Don IGNACIO BLASCO AHÍS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-7-1996, sobre imposición de multa por infracción muy grave de seguridad privada.—81.430-E.
1/2.347/1995.—Don RICHARD DERBI contra resolución de fecha 28-7-1995, sobre expulsión del territorio nacional.—81.441-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/3.017/1996.—Don MAMADOU OURY DIALLLO contra resolución del Ministerio del Interior.—81.407-E.
1/3.017/1996.—Don MAMADOU OURY DIALLLO contra resolución del Ministerio del Interior.—81.410-E.
1/2.991/1996.—Don JUAN JOSÉ MOLL DE MIGUEL contra resolución de fecha 20-3-1996, sobre indemnización.—81.420-E.
1/2.709/1996.—AYUNTAMIENTO DE RIBADAVIA (ORENSE) contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 1-7-1996, sobre imposición de multa de 1.732.500 pesetas, por infracción.—81.432-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/2.957/1996.—Don PATIENCE OSA PATRICK contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 1996.—El Secretario.—81.412-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/805/96.—Doña SILVIA MORODER LEÓN Y CASTILLO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-11-1996, R. G. 8599-95, R. S. 93-96.—81.464-E.
2/795/1996.—Don ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-5-1996, R. G. 2.667 y 2.668-95, R. S. 367 y 368/95.—81.467-E.
2/785/1996.—ALQUERÍA DOLORES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC)—81.468-E.
2/793/1996.—PEDRO DOMEQ, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-7-1996, R. G. 3.549-93, R. S. 508-93.—81.470-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de noviembre de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/818/1996.—Doña MARÍA BERNARDINA MARTÍNEZ DE TODA FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-9-1996, sobre impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—81.449-E.
2/813/1996.—Doña MARÍA ESTHER CABEZAS ORTEGA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha

26-9-1996, R. G. 4.703/93, R. S. 712/93.—81.471-E.

2/817/1996.—BANKINTER, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-10-1996, sobre Transmisiones Patrimoniales.—81.474-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/819/1996.—Doña ISABEL ALSIUS TRILLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-9-1996, dictada en expediente R. G. 3.855-96, R. S. 703-96, en asunto referente a denegación de suspensión Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—81.453-E.

2/823/1996.—HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-7-1996, R. G. 10.901-92, R. S. 58-93.—81.475-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/827/1996.—Don EULOGIO MATELLANO COLMENAREJO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-10-1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—81.463-E.

2/828/1996.—Don JOSÉ MATEO CARRASCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-7-1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—81.466-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de noviembre de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/833/1996.—EMPRESA NACIONAL ELÉCTRICA DE CÓRDOBA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), R. G. 5.595/95, R. S. 44/96.—81.452-E.

2/835/1996.—TORRASPAPPEL, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 26-9-1996, R. G. 7.502/95, R. S. 718/95.—81.455-E.

2/836/1996.—DRENAIR, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-9-1996, dictada en expediente R. G. 7.963/95, R. S. 35/96-R, concepto IRPF (Retenciones del Trabajo Personal).—81.465-E.

2/830/1996.—PRODEGA, S. L., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 25-9-1996, R. G. 3.816/95, R. S. 95/96-R 81.477-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de noviembre de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/839/1996.—Don JOSÉ CARLOS DE LA ROSA GUARDIOLA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-9-1996, dictada en expediente R. G. 355/96, R. S. 498/96.—81.459-E.

2/837/1996.—CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-10-1996, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.—81.469-E.

2/838/1996.—Don ENRIQUE ROSELLÓ PONS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-9-1996, sobre el IRPF.—81.472-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/846/1996.—EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-10-1996, dictada en expediente R. G. 4.499/93, R. S. 624/93, relativo al Impuesto sobre Sociedades (no residente), ejercicio 1991.—81.456-E.

2/845/1996.—Don PASCUAL SABINO ALCALDE PARCES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-9-1996, R. G. 7.692/95, R. S. 14/96.—81.457-E.

2/843/1996.—Don JUAN BERNAL SOLANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 25-9-1996, R. G. 2.850/94, R. S. 273/94.—81.460-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/855/1996.—IDAGUA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), R. G. 3.144/94, R. S. 2/96-R.—81.454-E.

2/850/1996.—JESÚS TALÓN, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 9-10-1996 R. G. 8.591/94 R. S. C-272/95.—81.458-E.

2/853/1996.—Don JAVIER POCH DE ROBERT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), R. G. 6.735/95, R. S. 1.338/95; R. G. 5.528/95, R. S. 556/96.—81.461-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/806/1996.—Don JUAN ROMAGOSA CASCANTE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-9-1996, dictada en expediente R. G. 3.847/96 R. S. 700/96, en asunto referente a denegación de suspensión del IRPF.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario.—81.462-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/841/1996.—GRÁFICAS MURIEL, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-9-1996.—81.450-E.

2/844/1996.—AZUMIQUE, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-10-1996.—81.451-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2.354/1996.—Don FRANCISCO JAVIER SERNA GERTRUDIX contra resolución de 19-11-1996, del Ministerio de Justicia, sobre integración grupo inmediato superior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de diciembre de 1996.—El Secretario.—80.081-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2.451/1996.—Doña MARÍA GUADALUPE PÉREZ DURÁN contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de 11-6-1996, sobre curso de traslado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 1996.—El Secretario.—80.082-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.110/1996.—Don HELBERTH DANIEL TASCÓN LOZANO contra silencio administrativo,

sobre homologación título Especialista.—79.794-E.

4/1.112/1996.—Doña PATRICIA RODRÍGUEZ CABANZO contra silencio administrativo, sobre homologación de título.—79.797-E

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de diciembre de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/750/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ-HIDALGO Y URDIAÍN contra resolución de fecha 18-4-1996, sobre expediente de rehabilitación título noble de Vizconde de La Torre de Albarragena.—79.778-E.

4/1.108/1996.—GRUPO CLAFOR, SOCIEDAD LIMITADA, contra Orden de fecha 2-8-1996, sobre inscripción provisional estación servicio.—79.800-E.

4/1.277/1996.—Doña ANTONIA REBOLLO BERENGUER y otros, contra resolución de fecha 15-10-1996, del Ministerio de Fomento, sobre reversión de terrenos en el término municipal de Rena (Badajoz).—79.806-E.

4/1.273/1996.—Doña IRENE SILVIA CALATAYUD HERRERA, contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 1-10-1996, sobre título de Médico Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo.—79.809-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/359/1996.—Don JOSÉ LUIS GARCÍA FERNÁNDEZ contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de especialista en Dermatología obtenido en Buenos Aires, a la resolución expresa de fecha 25-10-1996.—79.780-E.

4/1.285/1996.—IRISCROM, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de fecha 19-9-1996, del Ministerio de Industria y Energía, sobre proyecto de mejoras tecnológicas en el proceso productivo, expediente 3.243.—79.784-E.

4/1.283/1996.—EL HABIG ZRIRI contra resolución de fecha 24-4-1996, del Ministerio de Justicia, sobre denegación de nacionalidad.—79.788-E.

4/1.279/1996.—Don JOSÉ LINO LEMOS ROSENDE, contra resolución de fecha 21-10-1996, del Ministerio de Defensa, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.—79.791-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de diciembre de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.141/1996.—ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de fecha 3-9-1996, del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre expediente de reintegro de gastos médicos reclamados por don Manuel Martínez García.—79.781-E.

4/1.152/1996.—Don JUAN CARLOS PALOMARES MARTÍ contra resolución de fecha 23-7-1996, sobre indemnización a cargo del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia.—79.795-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 diciembre de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.250/1996.—Doña PILAR VINACHES MARTÍN contra resolución de fecha 13-9-1996, sobre homologación del título de Especialista.—79.777-E.

4/1.240/1996.—Don LUIS MARIO TUBELLA MARTÍ, contra resolución de fecha 24-9-1996, sobre petición de la concesión título Médico Especialista en Alergología.—79.783-E.

4/1.238/1996.—Don CARLOS RODOLFO LÓPEZ SPÍCOLI contra resolución de fecha 23-8-1996, sobre homologación del título de Médico Especialista.—79.786-E.

4/1.138/1996.—Don RICARDO FERNÁNDEZ MOUZO contra resolución de fecha 12-8-1996, del Ministerio de Educación y Cultura, sobre homologación del título de especialista en Cardiología.—79.789-E.

4/1.198/1996.—Don PEDRO NEBLE RODRÍGUEZ contra resolución de fecha 19-9-1996, sobre calificación apoyo logístico vivienda militar que ocupa.—79.792-E.

4/1.178/1996.—Doña MARÍA JOSÉ LENCE CORTEJAS contra resolución de fecha 12-8-1996, sobre responsabilidad patrimonial de la administración.—79.796-E.

4/1.122/1996.—CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS contra resolución de fecha 16-9-1996, sobre daños producidos por una pala cargadora.—79.799-E.

4/865/1996.—Don FRANCISCO JOSÉ FENTANES DÍEZ contra resolución de fecha 1-4-1996, del Ministerio de Defensa, sobre clasificación como de apoyo logístico de la vivienda que ocupa el recurrente.—79.801-E.

- 4/1.135/1996.—ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL SEG., contra resolución de fecha 7-8-1996 del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reintegro de gastos médicos a doña Araceli Castro Navas.—79.803-E.
- 4/1.280/1996.—UNIÓN SINDICAL OBRERA contra resolución de fecha 14-10-1996, sobre negociación colectiva del personal laboral.—79.804-E.
- 4/1.270/1996.—Don JUAN GARCÍA ARBIZA contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial.—79.805-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/1.220/1996.—Don ÁNGEL CASTIÑEIRA FERNÁNDEZ contra resolución de fecha 5-12-1996, del Ministerio de Defensa, sobre calificación como apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—79.779-E.
- 4/1.200/1996.—Doña MARÍA PILAR GARCÍA CUERVO y doña ESTELA MARIS RODRÍGUEZ contra silencio administrativo, sobre homologación del título Especialista en Psiquiatría.—79.785-E.
- 4/1.190/1996.—ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN DEMOCRÁTICA contra resolución de fecha 30-7-1996, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre ayudas y subvenciones.—79.790-E.
- 4/1.128/1996.—Don ALBERTO RODRIGO MATUTE contra resolución de fecha 3-6-1996, sobre prestación social sustitutoria.—79.802-E.
- 4/1.180/1996.—Don RICARDO EMETERIO MARGOLLES CABRERA contra silencio administrativo, sobre homologación del título de Estomatólogo.—79.808-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/1.154/1996.—Don RAFAEL CABELLO MARTÍN y otros contra silencio administrativo, sobre convalidación de requisitos necesarios para obtener título Piloto Civil.—81.481-E.
- 4/1.164/1996.—DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN ACTIVIDADES PLÁSTICAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución de 25-1-1996, sobre ayudas y subvenciones.—81.484-E.
- 4/1.298/1996.—JUNTA DE ANDALUCÍA contra resolución 19-12-1996, sobre abono cantidades

a favor Comunidad Autónoma de Andalucía.—81.486-E.

- 4/1.120/1996.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CANARIAS contra resolución de 24-7-1996, sobre homologación título de Ingeniero.—81.487-E.
- 4/1.214/1996.—Doña ROSA MARÍA ALONSO PÉREZ contra silencio administrativo, sobre homologación de título en el extranjero.—81.488-E.
- 4/1.184/1996.—Don JOSÉBA XABIER ZAMEZA ALBIZURI contra resolución de 17-1-1996, sobre denegación convalidación servicio militar.—81.489-E.
- 4/1.244/1996.—Don JOSÉ LUIS ANTUÑA PANTIGA y doña MARÍA DEL CARMEN GARCÍA MUNOZ contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial.—81.490-E.
- 4/1.130/1996.—Doña WENDY SUSAN HARWOOD contra resolución de 30-7-1996, sobre homologación de estudios y título.—81.491-E.
- 4/82/1996.—Don JOSÉ MARÍA DOS ANJOS MACHADO contra resolución de 16-11-1995, sobre obtención de la nacionalidad española.—81.492-E.
- 4/1.224/1996.—Don RAFAEL FRANCISCO HERMIDA MOLEDO contra resolución de 5-9-1996, sobre calificación apoyo logístico vivienda militar que ocupa.—81.493-E.
- 4/1.284/1996.—Don ABEL RODRÍGUEZ ROIG contra resolución 26-9-1996, sobre reclamación patrimonial.—81.495-E.
- 4/1.146/1996.—Doña ONÉSIMA MACHO ACERO contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial.—81.497-E.
- 4/1.287/1996.—Don WALTER HUGO VARGAS MEDRANO contra resolución de 17-9-1996, sobre homologación de título en el extranjero.—81.498-E.
- 4/1.274/1996.—Doña ALCIRA TERESA LÓPEZ CORTÉS contra silencio administrativo, sobre homologación título.—81.499-E.
- 4/1.254/1996.—Don RAFAEL MIGUEL LÓPEZ LEDESMA contra resolución de 19-6-1995, sobre exención prestación social por enfermedad o limitación física o psíquica.—81.500-E.
- 4/1.126/1996.—CONSEJO SUPERIOR COLEGIO ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra resolución 19-6-1995, sobre homologación del título en el extranjero.—81.503-E.
- 4/1.136/1996.—Don FERNANDO RUEDA SUÁREZ contra resolución de 4-9-1996, sobre homologación del título en el extranjero.—81.504-E.
- 4/1.134/1996.—COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID contra resolución de 2-9-1996, sobre solicitud de subvención.—81.505-E.
- 4/1.124/1996.—Don FRANCISCO HERMIDA BRANAS contra resolución de 31-5-1996, sobre calificación de apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—81.506-E.
- 4/1.144/1996.—EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS VIRGEN DE LA FUENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resoluciones de 31-12-1991 y 9-5-1996, sobre subvenciones.—81.507-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/1.286/1996.—Don JOSÉ MARTÍNEZ JIMÉNEZ contra silencio administrativo sobre homologación del título en el extranjero.—81.482-E.

- 4/1.288/1996.—Don DOMINGO PORTERO MILLÁN y otros contra resolución de 23-9-1996 sobre concesión de ayudas individualizadas de transporte escolar para curso 1996-1997.—81.502-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de diciembre de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/1.307/1996.—CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS contra resolución de 4-9-1996, sobre publicación de subvenciones en áreas de acción social de infancia y familia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—81.496-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.587/1996.—Don IGNACIO JESÚS ESPLUGA LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-7-1996, sobre solicitud reintegro servicio activo.—79.818-E.
- 5/1.807/1996.—Don ENRIQUE CHEREGUINI PAVÓN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-10-1996, sobre pruebas selectivas.—79.820-E.
- 5/1.817/1996.—Don MANUEL NOVO CASTRO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-10-1996, sobre ascenso.—79.822-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/1.781/1996.—Don JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-8-1996, sobre inutilidad física.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de noviembre de 1996.—El Secretario.—79.810-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.811/1996.—Don JACINTO PÉREZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-4-1995, sobre cambio de residencia.—79.815-E.

5/1.828/1996.—Don JOSÉ GARRIDO PASCUAL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-10-1996, sobre situación de reserva por insuficiencia de aptitudes psicofísicas.—79.819-E.

5/1.801/1996.—Don JUAN MARCOS GARCÍA GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-9-1996, sobre pase a retiro por pérdida de condiciones psicofísicas.—79.821-E.

5/1.771/1996.—Don MIGUEL JESÚS ESCAÑO VAQUERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-1996, sobre reconocimiento antigüedad.—79.823-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.831/1996.—Don ÁNGEL HERAS ÁLVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-8-1996, sobre adjudicación vacantes a los Suboficiales.—81.512-E.

5/1.835/1996.—Don PEDRO ANTONIO SERRANO DE HARO SORIANO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 11-10-1996, sobre abono servicios en el extranjero.—81.522-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.985/1995.—Don JUAN JOSÉ SANZ ENCINAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-5-1995, sobre ascenso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de diciembre de 1996.—El Secretario.—79.811-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.827/1996.—Don LUIS BERDEJO BARRACHINA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de ascenso a Comandante.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de diciembre de 1996.—El Secretario.—79.814-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.837/1996.—Don JOSÉ ANTONIO BURGOS GARRIDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre integración en la Escala de Suboficiales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 1996.—El Secretario.—81.520-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.836/1996.—Doña AMALIA GARCÍA GÓMEZ y otra contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-10-1996, sobre módulos de calidad de vida.—79.813-E.

5/2.286/1995.—Don INOCENCIO GARCÍA SAYAGUES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-4-1995, sobre escalafón.—79.816-E.

5/1.751/1996.—Don JUAN FRANCISCO CEBRIÁN ARCO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-8-1996, sobre ingreso Escala Suboficiales.—79.817-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.746/1996.—Don JORGE MONCADAS CASTILLO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 3-10-1996, sobre vacantes.—79.812-E.

5/1.575/1996.—Don CARLOS FERNANDO RUIZ RESA contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 10-7-1996, sobre solicitud de indemnización.—79.824-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.846/1996.—Don ALFONSO MIRANDA DE LARRA Y ONÍS contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 1-10-1996, sobre complemento prestación servicios extranjero.—79.825-E.

5/1.689/1996.—Doña JULIA GONZÁLEZ MIGUEL contra resolución del INSALUD, sobre concurso provisión puestos de trabajo.—79.826-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.849/1996.—Don JOSÉ MANUEL GARCÍA DÍAZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reclamación retribuciones salariales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario.—79.827-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.800/1996.—Don DIEGO CASTRO CEPEDA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-8-1996, sobre desestimar solicitud de ingresar en la Escala de Suboficiales de la Guardia Civil.—81.515-E.
- 5/1.753/1996.—Don GUSTAVO PASCUAL PÉREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-10-1996, sobre inutilidad física.—81.516-E.
- 5/1.830/1996.—Don PASCUAL GARCÍA PIÑERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-9-1996, sobre limitación a ocupar un destino.—81.519-E.
- 5/1.845/1996.—Don JOSÉ JOAQUÍN BELTRÁN BENGOCHEA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-11-1996, sobre complemento por prestación servicios extranjeros.—81.521-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/826/1996.—Don DIONISIO LLORENTE RODRIGO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 12-9-1996, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario.—80.095-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/790/1996.—CARBÓNICAS VIVÓ, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 8-5-1996.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de diciembre de 1996.—El Secretario.—80.083-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/832/1996.—BILBAO BIZKAIA KUTXA AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Tercera, de fecha 23-7-1996, sobre Seguridad Social.—80.085-E.
- 6/842/1996.—GRAN CASINO DE BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-9-1996, sobre Impuesto de Actividades Económicas.—80.087-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/847/1996.—VIRREY PROPERTIES LIMITED, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 25-9-1996.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 1996.—El Secretario.—80.097-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/844/1996.—CASINO DE TAORO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-7-1996.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de diciembre de 1996.—El Secretario.—80.090-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/839/1996.—PLÁSTICOS LA ROCA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del TEAC de fecha 12-9-1996.—80.084-E.
- 6/852/1996.—DUVENET PROPERTIES LIMITED, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-9-1996, sobre Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—80.088-E.
- 6/857/1996.—HILLKEY LIMITED, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 25-9-1996.—80.092-E.
- 6/854/1996.—MESTRE FERRE EDIFICIOS EN RENTA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 11-9-1996.—80.093-E.
- 6/851/1996.—BRIDWATER INVESTMENTS LTD., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 25-9-1996.—80.094-E.
- 6/811/1996.—VIAN EXPORT IMPORT, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 20-6-1996.—80.096-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/799/1996.—Don JESÚS GONZÁLEZ PARRA contra resolución del TEAC de fecha 10-7-1996.—80.086-E.
- 6/849/1996.—EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del TEAC de fecha 6-4-1994.—80.089-E.
- 6/859/1996.—CHRISTINE ENTERPRISES, LIMITED, contra resolución del TEAC de fecha 25-9-1996.—80.091-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/1.145/1996.—Don FRANCISCO JIMÉNEZ MARÍN contra resolución del Ministerio de Eco-

nomia y Hacienda (Agencia Estatal de la Administración Tributaria), sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—76.438-E.

7/1.151/1996.—Don CÉSAR VILLAMAÑÁN DE LA CAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de la Administración Tributaria), sobre concurso de traslados.—76.440-E.

7/1.126/1996.—Doña LUISA ALMAZÁN TURNES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre título II de la Ley 37/1984.—76.446-E.

7/1.133/1996.—Doña MERCEDES CARAS LÓPEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre incompatibilidad de pensiones.—76.447-E.

7/1.141/1996.—Don FRANCISCO JAVIER PACHECO BALLARÍN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—76.449-E.

7/1.152/1996.—Doña MERCEDES CUADRADO BLAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión de orfandad.—76.450-E.

7/1.146/1996.—Doña JOSEFINA CASTRO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de la Administración Tributaria), sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—76.451-E.

7/1.143/1996.—Doña ELENA PALACIOS BERNARDINO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—76.452-E.

7/1.153/1996.—Doña CARMEN ERES SÁEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo, grupo B.—76.453-E.

7/1.129/1996.—Doña MARÍA PILAR DORREGO IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de la Administración Tributaria), sobre concurso de traslados.—76.454-E.

7/1.136/1996.—Doña MATILDE MOYA AMARO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre suspensión de funciones.—76.456-E.

7/1.135/1996.—Doña ASUNCIÓN MUÑOZ OLMEDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de la Administración Tributaria), sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—76.458-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de noviembre de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/563/1996.—Doña TERESA BARNET SEGURA contra resolución del TEAC, sobre Ley 35/1980.—79.828-E.

7/1.130/1996.—Don EDUARDO RUIZ GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso traslados.—79.829-E.

7/897/1996.—Doña ROSA PÉREZ GUIRAO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso específico provisión puestos de trabajo.—79.830-E.

7/776/1996.—Don MANUEL BANGO ÁLVAREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión.—79.832-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.009/1996.—Don FELIPE MARTÍN HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Fomento sobre sanción por falta grave.—81.523-E.

7/1.260/1996.—Doña JOSEFA PEDREZUELA CARRIO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación Ley 5/1979.—81.514-E.

7/1.269/1996.—Don LUIS GONZÁLEZ CRESPO contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de Instituciones Penitenciarias) sobre abono complemento.—81.525-E.

7/1.261/1996.—Don SERGIO MORÁN LÓPEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 14-10-1996 sobre denegación de pensión de jubilación.—81.526-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/290/1996.—Don ABDUL SATAR MIAN contra resolución del Ministerio del Interior.—75.741-E.

8/784/1996.—Don MEHEMET YILMAZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-10-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—75.742-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.363/1996.—Don USMAN GHANI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 11-9-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—79.487-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.375/1996.—Don SEN BAO CHEN contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario.—79.833-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/616/1996.—Don RAJA MUHAMMAD IQBAL KHAN contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario.—81.528-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.136/1996.—Don LULSEGUED TIRUNEH YADA contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario.—81.527-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.089/1996.—Don VASILE ASAVOAEI SILEA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de diciembre de 1996.—El Secretario.—81.529-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.111/1993, interpuesto por doña Haihong Hi, de nacionalidad china, titular del pasaporte número 737111, con domicilio en paseo Fernando El Católico, 50, segundo derecha, de Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere a la recurrente por el el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de noviembre de 1996.—El Secretario.—79.836-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.120/1993, interpuesto por doña Juana María Suriel de Mercedes, de nacionalidad dominicana, titular del pasaporte número 0608015, con domicilio en plaza Santander, 1.º, 2, de Fuenlabrada (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere a la recurrente doña Juana María Suriel de Mercedes, por el el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar

mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 4 de noviembre de 1996.—El Secretario.—79.834-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se tramita recurso contencioso número 2.606/1996, a instancia de doña Julia Llorente Llorente, contra resolución del Gobierno Civil de Guadalajara. En el referido recurso se dictó resolución el pasado 16-9-1996, del tenor literal siguiente:

«... Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a doña Julia Llorente Llorente, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección ...».

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Julia Llorente Llorente, se expide el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1996.—El Secretario.—79.497-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.062/1994, interpuesto por don El Hassan El Mosati, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 760.210, con domicilio en calle Salitre, número 1, Majadahonda (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don El Hassan El Mosati, por el el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 5 de noviembre de 1996.—El Secretario.—80.080-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso número 2.656/1996, a instancia de don Francisco Javier Ruiz Villarrubia, contra la orden dictada por la Dirección General de Tráfico de Madrid por la que se impone al recurrente una multa de 15.000 pesetas.

En el día de la fecha, en el recurso indicado, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para interponer el recurso en forma sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico.

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Francisco Javier Ruiz Villarrubia.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección ...».

Y para que sirva de notificación a don Francisco Javier Ruiz Villarrubia, se expide el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1996.—El Secretario.—79.491-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo se sigue recurso 2.506/1996, a instancia de don Francisco Javier Villarrubia, contra la orden adoptada por el Jefe provincial de Tráfico de Madrid por la que se imponía una multa de 15.000 pesetas, habiéndose dictado en dicho recurso, en el día de la fecha, resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para interponer el recurso en forma sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico.—En Madrid a 8 de noviembre de 1996.

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Francisco Javier Ruiz Villarrubia.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días, ante esta misma Sección ...».

Y para que sirva de notificación a don Francisco Javier Ruiz Villarrubia, se expide el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1996.—El Secretario.—79.496-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso número 2.516/1996, a instancia de don Francisco Jiménez San Martino, contra la orden adoptada por el Jefe provincial de Tráfico de Madrid por la que se imponía al recurrente una multa de 15.000 pesetas. En el día de la fecha se ha dictado, en el referido recurso, resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para interponer el recurso en forma sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico.

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Francisco Jiménez San Martino. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección ...».

Y para que sirva de notificación a don Francisco Jiménez San Martino, se expide el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1996.—El Secretario.—79.993-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid,

Por medio del presente hace saber que: En esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 1.191/1996, a instancias de don Naim Abderrazak, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre expulsión, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 24 de mayo de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Tener por caducado y perdido el derecho del recurrente de personarse ante esta Sala para usar de su derecho en el recurso remitido por el Tribunal de Murcia, el cual se tramitaba bajo el número 2.059/1994, y, en consecuencia, se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución al recurrente, haciéndole saber que contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Naim Abderrazak, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 13 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.207-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.498/1996, interpuesto por don Al Drissi Amina, contra resolución del Consulado General de España en Casablanca, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta, con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Al Drissi Amina, mediante notificación de la presente providencia, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Notifíquese la presente resolución mediante la oportuna comisión rogatoria mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Al Drissi Amina, expido la presente, que firmo en Madrid a 13 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.204-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber que: En esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 3.152/1995, a instancias

de doña Luz Dary Orejuela Montaña, contra la resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid que deniega su solicitud de exención de visado, en cuyas actuaciones, y una vez transcurrido el plazo concedido a la recurrente para interponer el recurso en forma, se ha dictado auto número 1.258, con fecha 23 de septiembre de 1996, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Luz Dary Orejuela Montaña. Contra el presente auto cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Luz Dary Orejuela Montaña, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 15 de noviembre de 1996.—El Secretario.—79.139-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber que: En esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 1.462/1994, a instancias de don Jin Guoping, contra la resolución de la Delegación del Gobierno de Extremadura que decreta la expulsión del recurrente del territorio nacional, en cuyas actuaciones, y con fecha 17 de septiembre de 1996, se ha dictado auto número 1.309, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«La Sala acuerda: Inhibirse del conocimiento del presente recurso, por estimar que éste compete a la Sala de igual jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres. Una vez firme la presente resolución emplácese a las partes para que puedan comparecer ante ella en el plazo de treinta días y remítanse las presentes actuaciones con atenta comunicación a dicha Sala. Contra el presente auto cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Jin Guoping, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 15 de noviembre de 1996.—El Secretario.—79.134-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber que: En esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 2.522/1996, a instancias de doña María Isabel López Raso, contra la resolución de la Jefatura Provincial de Madrid, dictada en el expediente 28/011.549.757/1, que impone sanción de multa, en cuyas actuaciones se ha dictado, con esta fecha, auto, del siguiente tenor literal:

«Auto. Ilustrísimos señores: Presidente, don Miguel López-Muñoz Goñi; Magistrados: don Fernando Delgado Rodríguez, doña Clara Martínez de Careaga y García. En Madrid a 15 de noviembre de 1996. Hechos.—Único.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que en el término de diez días así lo hiciera, lo que no ha verificado según se desprende de la anterior diligencia. Razonamientos jurídicos.—Único.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece

el artículo 57.2 de la Ley de la Jurisdicción, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo de lo establecido en el artículo 57.3 de la misma Ley, ordenar el archivo de las presentes actuaciones. Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación, la Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña María Isabel López Raso. Notifíquese la presente resolución por edictos al ser desconocido el domicilio de la recurrente. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección. Así lo acordaron y mandaron los ilustrísimos señores designados al principio y firman conmigo, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña María Isabel López Raso, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 15 de noviembre de 1996.—El Secretario.—79.138-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber que: En esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 2.992/1995, a instancias de don Athmane Helal, contra la resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo, en cuyas actuaciones, y con fecha 23 de septiembre de 1996, se ha dictado auto número 1.309, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«La Sala acuerda: Tener por caducado y perdido el derecho del recurrente de personarse ante esta Sala para usar de su derecho en el recurso remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Valencia, el cual se tramitaba bajo el número 77/1994, y en consecuencia se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución al recurrente, haciéndole saber que contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Athmane Helal, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 15 de noviembre de 1996.—El Secretario.—79.136-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.135/1995, interpuesto por don Francisco Cecilio Teillagorry Criado, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Francisco Cecilio Teillagorry Criado.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Francisco Cecilio Teillagorry Criado, expido la presente, que firmo en Madrid a 20 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.203-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.170/1995, interpuesto por don Juan Cortina Ardilz, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Juan Cortina Ardilz.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Juan Cortina Ardilz, expido la presente, que firmo en Madrid a 20 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.202-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 588/1996, seguido en esta Sala a instancia de doña Margarita de la Cruz Jiménez, con último domicilio conocido en paseo de las Delicias, 135, segundo B, de Madrid, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid decretando expulsión.

Por el presente se le requiere a usted, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y asista, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo del recurso. Contra la presente resolución cabe recurso de revisión en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Margarita de la Cruz Jiménez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—77.206-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 714/1995, interpuesto por don Mohamed Bouariche, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores: Presidente Delgado Rodríguez y Córdoba Castroverde.

Madrid, 1 de marzo de 1996.

Dada cuenta; el anterior escrito del Letrado señor Pollos Hernández únase, se tiene a dicho Letrado por renunciado de la representación del recurrente, requiérase al recurrente don Mohamed Bouariche para que, en el plazo de diez días, se persone con nuevo Letrado o Procurador que le represente, con poder al efecto, y bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones, para el caso de no verificarlo.

Hágase saber al recurrente, que tiempo que le resta para poder formalizar la demanda, una vez se persone con nuevo representante, es de una audiencia, al haber dejado transcurrir el Letrado don José María Pollos Hernández más de veinte días para presentar su renuncia desde que se le

concedió el traslado para que formalizase la demanda.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica, en el término de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mi, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Mohamed Bouariche, expido la presente, que firmo en Madrid a 21 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.201-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.750/1995, interpuesto por doña Minnana Benllounes, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por doña Minnana Benllounes.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación de doña Minnana Benllounes, expido la presente, que firmo en Madrid a 21 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.205-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 2.613/1996, seguido en esta Sala a instancia de don José Iván Menor Bravo, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid.

Por el presente se le requiere a usted, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y asista, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Notifíquese la presente mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don José Iván Menor Bravo y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—78.024-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.245/1995, interpuesto por doña Laila Ximena Isabel Montenegro Mikkelsen, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por doña Laila Ximena Isabel Montenegro Mikkelsen, por no presentar la solicitud de

asistencia jurídica gratuita, en el plazo concedido de diez días.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación de doña Laila Ximena Isabel Montenegro Mikkelsen, expido la presente, que firmo en Madrid a 4 de diciembre de 1996.—El Secretario.—78.022-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 2.867/1996, a instancias de don RAFAEL RODRÍGUEZ OLIVAR, contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, por el presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 9-12-1996, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para interponer recurso en forma sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico. Madrid, 9 de diciembre de 1996.—Auto número 1.712/1996. En Madrid a 9 de diciembre de 1996.—Parte dispositiva. La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Rafael Rodríguez Olivar. Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Rafael Rodríguez Olivar, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo y sello en Madrid a 9 de diciembre de 1996.—El Secretario.—79.133-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Sorribes Torra, en nombre de «Grupo Massimo Dutti», contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-10-1995, por el que se concedió a la sociedad Mossimo Inc. la inscripción de la marca número 1.747.373, «Mossimo M», así como contra el acuerdo de 28-2-1996, por el que se desestimó el recurso ordinario interpuesto contra dicha acuerdo inicial; recurso al que ha correspondido el número 1.619/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo

de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 23 de octubre de 1996.—La Secretaria.—1.591-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Villasante García, en representación de:

Metro de Madrid, Sociedad Anónima, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha de 16-2-1996, por la que estima recurso ordinario contra la denegación de la marca número 1.613.954 y por tanto se revoca la resolución de 5 de julio de 1995;

Recurso al que ha correspondido el número 2.624/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30-4-1992.

Madrid, 21 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—79.140-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Sorribes Calle, en nombre de «ITM Empresas, Sociedad Anónima», contra resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 16-10-1995, por medio de la cual se denegó la inscripción registral y protección en España de la marca internacional número 621.511, «Vértigo», y de 31-5-1996, que desestima recurso ordinario; recurso al que ha correspondido el número 2.625/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 21 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—79.142-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Corral Losada, en nombre de «Revolution, Sociedad Limitada», contra las resoluciones de la Oficina Española de Patentes

y Marcas de fecha 4-3-1994, por la que se concede la marca número 1.706.454, «Revolution», en clase 41, y de 25-4-1996, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución; recurso al que ha correspondido el número 2.764/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—79.144-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Castillo Díaz, en nombre de «OCP Construcciones, Sociedad Anónima», contra desestimación presunta por silencio administrativo de la petición hecha al INSALUD de abono de intereses de demora por retraso en el pago de las certificaciones 33, 34 y 35 de las obras denominadas «Radiología y obras varias en el Hospital General Universitario "Virgen La Arrixaca" (Murcia)»; recurso al que ha correspondido el número 2.755/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—79.145-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Laguna Alonso, en nombre de «Construcciones Lain, Sociedad Anónima», contra resolución tácita desestimatoria por silencio administrativo por el INSALUD del pago del importe de los intereses de demora devengados por el retraso en el abono de la liquidación provisional de la obra «Construcción del hospital comarcal del Bierzo en Ponferrada (León)»; recurso al que ha correspondido el número 2.884/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido

en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—79.146-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado señor Vela Ballesteros, A. J., en nombre de don Carlos Marcelino Sabatel Parejo, contra las resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fechas 9-2-1995 y 7-3-1996, por la que, estimando el recurso ordinario interpuesto por la Asociación Nacional de Poliestireno Expandido (ANAPE), se denegó al recurrente el modelo de utilidad número 9.400.065, «Bovedilla Aislante de Poliestireno Perfeccionada»; recurso al que ha correspondido el número 1.969/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 26 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—1.592-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre de Schering-Plough Limited, contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 21-6-1996, por el que estima el recurso ordinario formulado por Kabushiki Kaisha Iatron, contra acuerdo denegatorio de solicitud de marca número 1.595.354, «Iatron»; recurso al que ha correspondido el número 2.994/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 29 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—79.148-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Andréu Socías, en nombre de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha de 5-9-1995, que concedió la marca número 1.732.649, clase 25 del Nomenclátor Internacional, y contra desestimación del recurso ordi-

nario interpuesto con fecha 28-6-1996; recurso al que ha correspondido el número 2.945/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 29 de noviembre de 1996.—La Secretaría.—79.147-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre de «Ferroviario, Sociedad Anónima», contra resolución tácita desestimatoria por silencio administrativo, dictada por el INSALUD de la reclamación de los intereses de demora por retraso en el pago de las certificaciones de la liquidación provisional, revisión de precios de la liquidación provisional y liquidación definitiva de la obra «Construcción de un centro de salud de la Seguridad Social en Collado Villalba (Madrid)»; recurso al que ha correspondido el número 3.054/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 2 de diciembre de 1996.—La Secretaría.—79.149-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Cabezas Luque, en nombre de «Alpargatas Boss, Sociedad Limitada», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-10-1995, por la que se deniega el registro de la marca número 1.918.512 (X), denominada «D. A. Boss», clase 25; recurso al que ha correspondido el número 2.158/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 2 de diciembre de 1996.—La Secretaría.—1.590-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Ungria López, en nombre de «Diego Zamora, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se denegó la renovación de la marca número 283.001, denominada «Decano», clase 30, contra la desestimación tácita por haber transcurrido más de un mes desde interposición del recurso sin que haya recaído resolución expresa sobre el mismo; recurso al que ha correspondido el número 2.228/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 3 de diciembre de 1996.—La Secretaría.—1.588-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado señor Hernández Rodríguez, en nombre de «Elida Góbbis-Faberge, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 5 de mayo de 1995, por la que concedió marca número 1.903.986, y contra desestimación del recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 1.055/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 5 de diciembre de 1996.—La Secretaría.—81.531-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Ortiz Cornago, en nombre de «DBK España, Sociedad Anónima», contra la resolución de fecha 6-3-1996, dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16-4-1996, por la que se estimó el recurso ordinario interpuesto por la compañía «Klein Ibérica, Sociedad Anónima», contra la concesión de la marca 1.726.618, «DBK», en clase 11, acordándose consecuentemente su denegación; recurso al que ha correspondido el número 1.493/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de diciembre de 1996.—La Secretaría.—1.593-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado señor Rodríguez Orsingher, en nombre de don Antonio R. Vaquero Sánchez, contra la resolución de fecha 3-4-1996, dictada por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por el recurrente, contra la resolución de fecha 26-10-1995 de la Comisión Nacional Evaluadora de la Investigación, dictada sobre la solicitud del recurrente de evaluación de fecha 28-12-1994; recurso al que ha correspondido el número 1.533/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de diciembre de 1996.—La Secretaría.—1.595-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora Rodríguez Pechin, en nombre de «Enrique Bernat F., Sociedad Anónima», contra el acuerdo de concesión del registro de la marca número 1.929.222, «Chupis Codan», dictado por la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-12-1995, y contra desestimación del recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 3.235/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—La Secretaría.—1.589-E.

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.531/1996, interpuesto por «Nabisco Inc.», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 12-12-1996, que consta del siguiente particular:

Emplácese a la representación de don Paul Antonio Córdova Marin, mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», como interesado para que pueda comparecer ante este Tribunal y personarse en autos si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento a don Enrique Sáez Herrero, en representación de Paul Antonio Córdova Marin actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1996.—79.835-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el recurso número 162/1996, interpuesto a instancia de «Silikal Karl Ullrich GmbH, A.», representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 6 de septiembre de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre, por el que se estima el recurso ordinario formalizado por el titular de la marca número 1.153.366, «Silikal», anulando la resolución recurrida y dictando otra por la que se deniega en clase 9 la marca internacional número 603.925, «Silikal»; por el presente se emplaza a «La Veneciana, Sociedad Anónima», y doña Ana María González Cordero, que han resultado desconocidas en las direcciones que constan en la Oficina Española de Patentes y Marcas, a fin de que comparezcan en autos en el término de nueve días y se personen en forma si a su derecho con venga, con el apercibimiento que de no comparecer continuará el procedimiento sin practicarle notificación alguna.

Y para que les sirva de emplazamiento en forma a «La Veneciana, Sociedad Anónima», y a doña Ana María González Cordero, expido el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1996.—El Secretario.—79.141-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el día de la fecha en el recurso número 345/1996, interpuesto por «MB España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ruano Casanova, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 5 de abril de 1995, por la que se concedió la marca 1.680.833, «Minico-Conecta», por el presente se emplaza a doña Amparo Salvador Obón, a fin de que comparezca en autos y se personen en forma, en el plazo de nueve días, apercibiéndola que de no verificarlo continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarla nuevas notificaciones.

Y para que sirva de emplazamiento a doña Amparo Salvador Obón, expido el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1996.—El Secretario.—79.132-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el día de la fecha en el recurso número 1.552/1996, interpuesto por el señor González Cabello, representado por el Procurador señor Ungria López, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se concedió la marca 1.942.743, «Restasil», y por el presente se emplaza a la empresa «Pintura Montó, Sociedad Anónima», que resultó ausente del domicilio facilitado por la Oficina Española de Patentes y Marcas, a fin de que, en el plazo de nueve días, comparezca en autos, personándose en forma, con apercibimiento de que de no verificarlo continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarle notificación alguna.

Madrid, 26 de noviembre de 1996.—El Secretario.—79.135-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el día de la fecha, en el recurso número 1.272/1996, interpuesto por «Estudio 2000, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gayoso Rey, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas por la concesión de la marca 1.738.359, clase 28 del Nomenclátor internacional, por el presente se emplaza a la empresa «British Life, Sociedad Anónima Española de Seguros sobre la Vida», que se ausentó del domicilio en el que consta en la Oficina de Patentes, a fin de que se personen en forma en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicar notificación posterior alguna.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la empresa «British Life, Sociedad Anónima Española de Seguros sobre la Vida», expido el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1996.—El Secretario.—79.137-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el día de la fecha en el recurso número 1.782/1996, interpuesto por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, representada por el Procurador señor De Cabo Pícazo, contra la Oficina Española de Patentes y Marcas, contra la concesión de la marca 1.909.640, «CS Codi Servi», clase 37, por la presente se emplaza a la entidad «Codi Servi, Sociedad Limitada», que ha resultado desconocida en la calle Diputación, 275, de Barcelona, dirección que consta en la Oficina Española de Patentes y Marcas, a fin de que comparezca en autos, personada en forma, en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento que de no verificarlo seguirán las actuaciones sin más citarle ni oírle.

Y para que le sirva de emplazamiento en forma a «Codi Servi, Sociedad Limitada», expido el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1996.—El Secretario.—81.530-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el día de la fecha en el recurso número 1.695/1996, interpuesto por Canal +, Sociedad Anónima, contra la Oficina Española de Patentes y Marcas, contra la denegación

de la marca 619.208, «Cine Classic», por la presente se emplaza a la empresa «Enri 2000, Sociedad Anónima», que ha resultado desconocida en la dirección que consta en la Oficina Española de Patentes y Marcas, a fin de que comparezcan y se personen en forma, en el término de nueve días, si a su derecho conviene, con apercibimiento que de no comparecer continuará el pleito sin más citarle ni oírle.

Y para que le sirva de emplazamiento en forma a «Enri 2000, Sociedad Anónima», expido el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1996.—El Secretario.—81.532-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

LA CORUÑA

Edicto

Don Cándido Curiel Fernández, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de La Coruña,

Hace saber: Que por providencia recaída en la causa 1/1993, seguida por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Corcubión, contra don Alfonso Argibay Nogueira, por delito de homicidio, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles sitos en el municipio de Cee, parroquia de Toba, lugar de Estorde, fincas número 11.398 y 11.400, embargadas a don Diego Castro Rodríguez y don Alfonso Canosa Blanco, tasadas en 4.500.000 y 3.847.500 pesetas, respectivamente.

La primera subasta se celebrará el día 4 de abril de 1997, a las diez horas; la segunda, el día 9 de mayo de 1997, y a la misma hora, y la tercera, el día 6 de junio de 1997, y a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de la primera subasta es el de tasación; el de la segunda, el 75 por 100 de dicho precio, y la tercera, sin sujeción a tipo.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos tipos.

Para tomar parte en las subastas, salvo los perjudicados, los licitadores habrán de consignar en la cuenta número 1542152275000193, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo en la primera subasta, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Los licitadores podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Tribunal, con la consignación antedicha, desde el anuncio hasta la fecha de celebración de cada una de las subastas.

Sólo los perjudicados podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de la finca 11.398 y certificación registral de la finca número 11.400, se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de los perjudicados continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en La Coruña a 23 de diciembre de 1996.—El Secretario, Cándido Curiel Fernández.—1.564-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 151/1994-P, se tramitan autos de ejecutivo letras de cambio, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Legorburu Martínez, contra «Albavivienda, Sociedad Anónima», don Anastasio García Ballesteros, doña Francisca Tribaldos Albal, don José Eugenio García Ballesteros y doña Ángeles Valdelvira Gabaldón, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 12.000.000 de pesetas, en concepto de principal, más otras, importe 4.800.000 pesetas, que provisionalmente, y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 25 de febrero de 1997, para la primera; 25 de marzo de 1997, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, 25 de abril de 1997, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con número 00530001700151/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja, resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la Cuenta Provisional de Consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose éstos en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los lunes y miércoles desde las once a las trece horas.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor, no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes, en cuyo caso sería el lunes siguiente.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Finca registral número 12.345, del Registro de la Propiedad número 2 de los de Albacete, obrante a los folios 155, 156 y 157, del tomo 1.736, libro 168, Sección 4.ª de Albacete. Rústica, bancal situado en el paraje llamado Altos del

Molinico. De haber aproximadamente 58 áreas 72 centiáreas (0,5872 hectáreas). Linda: Saliente, camino de servidumbre; mediodía, don Evaristo Segovia García; poniente, camino de la Huerta de Antonio, y norte, don Evaristo Segovia García. Se hace constar a los efectos procedentes que dicha finca fue embargada de la siguiente manera: Una mitad indivisa a favor de doña Ángeles Vandelvira Gabaldón, por título de compra, por mitad y proindiviso, con carácter privativo, y la otra mitad indivisa fue embargada igualmente a doña Francisca Tribaldos Albal.

Valorada pericialmente en su conjunto a efectos de subasta en la cantidad de 49.912.000 pesetas.

Segundo lote. Finca registral número 3.701, del Registro de la Propiedad de Vera (Almería), obrante al folio 103, del tomo 938, libro 46 del Ayuntamiento de Garrucha (Almería). Urbana 34. Vivienda 5.ª, letra B, con entrada por el portal número 3, situada en el nivel V, planta séptima, de construcción del edificio número 1, del conjunto residencial denominado «Las Terrazas de Garrucha», sito en Garrucha (Almería), cuya demás descripción en cuanto a metros y distribución consta en el procedimiento.

Valorada pericialmente al objeto de subasta en la cantidad de 15.534.000 pesetas.

Tercer lote. Finca registral número 3.745 del Registro de la Propiedad de Vera (Almería), obrante al folio del tomo 938, libro 46 del Ayuntamiento de Garrucha (Almería). Urbana número 78. Vivienda 5.ª, letra E, con entrada por el portal número 8, situada en el nivel V, planta séptima, de construcción del edificio número 1, del conjunto residencial «Las Terrazas de Garrucha», sito en Garrucha, y cuyas demás circunstancias y descripción en cuanto a metros y distribución constan en el procedimiento.

Valorada pericialmente al objeto de subastas en la cantidad de 15.534.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a los demandados arriba indicados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente.

Dado en Albacete a 9 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—La Secretaria.—1.779-3.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Felipe Roncero Román, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real),

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241/1994, de este Juzgado, promovido por Unicaja, contra don Benjamin Olmedo Rodríguez, doña Carmen Angulo Manzanque, don Antonio Dionisio Olmedo Rodríguez, doña Gregoria Bernal Rodríguez y «Jesús Ramírez, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se dirán, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días.

Subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Mediodía, número 8, de esta ciudad, el día 26 de febrero de 1997, a las once horas, para la primera subasta. El día 26 de marzo de 1997, a las once horas, para la segunda subasta. Y el día 30 de abril de 1997, a las once horas, para la tercera subasta. Entendiéndose que si por fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de ellas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se menciona en la descripción de la finca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Si no hubiera postura admisible en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Todos los postores sin excepción deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haberse hecho el depósito a que se refiere la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien habrá de aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

1. Urbana, solar en término municipal de Pedro Muñoz y sitio la Vereda, de haber 40 áreas 93 centiáreas 75 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca número 17.979, tomo 2.528, libro 180, folio 70.

Valorada en 1.674.500 pesetas.

2. Urbana, solar en la población de Campo de Criptana, en la avenida de la Hispanidad, sin número, con una extensión de 272 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca 41.566, tomo 2.527, libro 521, folio 166.

Valorada en 6.337.548 pesetas.

3. Rústica, tierra cereal secano en término de Pedro Muñoz y sitio de Morante, de haber 1 hectárea 32 áreas 75 centiáreas.

Inscripción: Finca número 7.778, tomo 2.330, libro 160, folio 109.

Valorada en 351.392 pesetas.

4. Rústica, participación indivisa de 46,04 por 100 ó 5 hectáreas 31 áreas, o 7 fanegas 6 celemines, de haber toda ella 16 fanegas 6 celemines o 11 hectáreas 53 áreas 13 centiáreas.

Inscripción: Finca 5.646, tomo 2.039, libro 143, folio 82.

Valorada en 1.756.954 pesetas.

5. Rústica, tierra cereal secano, en término municipal de Pedro Muñoz y sito de Morante, de haber 4 hectáreas 7 áreas 57 centiáreas.

Inscripción: Finca número 13.786, tomo 1.881, libro 134, folio 114.

Valorada en 1.405.563 pesetas.

6. Urbana, parcela de terreno en término municipal de Campo de Criptana, denominada 2.2.B-5, que forma parte del plan parcial del polígono V, con superficie de 715 metros cuadrados.

Inscripción: Finca número 40.650, tomo 2.460, libro 492, folio 62.

Valorada en 2.732.360 pesetas.

7. Urbana, parcela de terreno en término municipal de Campo de Criptana, denominada 2.2.B-8, que forma parte del plan parcial del polígono V, con superficie de 715 metros cuadrados.

Inscripción: Finca 40.654, tomo 2.460, libro 492, folio 70.

Valorada en 2.734.850 pesetas.

8. Rústica, tierra en término municipal de Pedro Muñoz y sitio de Mataterrones, de haber 34 áreas 94 centiáreas.

Inscripción: Finca número 10.999, tomo 2.528, libro 180, folio 74.

Valorada en 189.864 pesetas.

9. Rústica, tierra cereal seco en término de Campo de Criptana y sitio del Rasillo, de haber 1 hectárea 4 áreas.

Inscripción: Finca 27.551, tomo 2.527, libro 168, folio 168.

Valorada en 550.290 pesetas.

10. Urbana, solar en la población de Campo de Criptana en la avenida de la Hispanidad, sin número, con una superficie de 332 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca número 41.271, tomo 2.503, libro 505, folio 218.

Valorada en 8.091.109 pesetas.

11. Rústica, tierra al sitio de Casa de Lara, del término de Campo de Criptana, de haber 9 celemines, equivalentes a 2 áreas 40 centiáreas 33 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca 29.966, tomo 2.527, libro 512, folio 170.

Valorada en 207.500 pesetas.

12. Rústica, tierra al sitio del Raso, del término de Campo de Criptana, de haber 1 hectárea 26 áreas.

Inscripción: Finca número 29.967, tomo 2.527, libro 512, folio 172.

Valorada en 464.400 pesetas.

13. Rústica, tierra al sitio Alto de Manzanares, del término de Campo de Criptana, de haber 1 hectárea 4 áreas 81 centiáreas 7 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca número 29.968, tomo 2.527, libro 512, folio 174.

Valorada en 632.875 pesetas.

14. Rústica, tierra en término municipal de Campo de Criptana, al sitio de los Arenales, de haber 1 hectárea 4 áreas 81 centiáreas.

Inscripción: Finca número 16.251, tomo 2.527, libro 512, folio 176.

Valorada en 548.200 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 23 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario, Felipe Roncero Román.—1.784.

ALICANTE

Edicto

Doña Nieves Esther Sánchez Riivilla, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 649/96, a instancias de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», contra don Pedro Guirao Escribano y doña María Antonia Frutos Pérez, se ha acordado por resolución de esta fecha la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Finca. 11. Piso tercero derecha, subiendo escalera, tipo A, de la casa en esta población de Alicante, en la calle Agustín Santonja, con el número 1 de policía, con fachada también a la calle de Nueva Tubería, con una superficie útil de 72 metros 51 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante como finca registral número 11.280, tomo 878, folio 157.

Valorada a efectos de la primera subasta en 7.574.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de febrero de 1997.

Segunda subasta, el 27 de marzo de 1997, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el 7 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la

cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 13 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Nieves Esther Sánchez Riivilla.—1.659.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 561/1996, instado por La Caixa, contra don Longinos Morán Álvarez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de abril de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 19 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente, a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Regis-

tro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 15. Vivienda de piso ático, de la casa número 13 de la calle Pintor Lorenzo Casanova, de esta ciudad. Mide 106 metros cuadrados, consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo, amplia terraza azotea en fachada y galería al patio. Linderos, llegando de la escalera: Derecha, fincas de don Juan Román; izquierda, calle de su situación, terraza azotea antes, y fondo, de don Tomás Navarro.

Valoración a efectos de primera subasta: 13.750.000 pesetas.

Finca registral número 20.327-N, folio 205, libro 653 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Dado en Alicante a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—1.803-3.

ALICANTE

Edicto

Don Juan Fermín Prado Arditto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 833/1995, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Miguel Gelardo García, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de febrero de 1997, a las once quince horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 26 de marzo de 1997, a las once quince horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 30 de abril de 1997, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50

por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien a subastar

Número 14. Vivienda en el piso tercero del edificio en Alicante, calle Cruz del Sur, sin número, partida de San Blas, señalada con el número 2 de dicho piso. Tiene 67 metros 50 decímetros cuadrados de superficie útil y consta de vestíbulo, paso, comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, balcón y galería. Linda: Derecha, entrando desde el descansillo de la escalera, con edificio de don José Piñol Antón; izquierda, con vivienda número 1 del mismo piso, y espaldas, que es el frente del edificio, con calle Cruz del Sur. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, finca número 7.786, inscripción tercera.

Está valorada, a efectos de subasta, en 5.916.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Arditto.—El Secretario judicial.—1.662.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería, y con el número 96/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda. Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora doña Antonia Abad Castillo, contra el bien especialmente hipotecado por doña Ana María Gutiérrez Martínez y don José Rafael Cuerva Nunes, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.334.369 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 3.ª planta, el día 14 de marzo de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 15 de abril de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte

en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 del respectivo tipo, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda «dúplex» o de dos plantas, unifamiliar, tipo 1, sita en la vega y paraje del Salitre, del término de Huércal, de Almería, con una total superficie útil de 104 metros 61 decímetros, y construida 120 metros 22 decímetros cuadrados, incluido el almacén de aperos, de la que corresponde: A la planta baja, útiles 38 metros 78 decímetros cuadrados, y a la alta, 51 metros 22 decímetros cuadrados, más un almacén de aperos en la baja, con superficie útil de 14 metros 61 decímetros cuadrados.

Composición: Planta baja, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor. Y en planta alta, escalera, patio, pasillo, baño y cuatro dormitorios.

Está construida sobre un solar de 71 metros cuadrados, lindante: Norte, doña Carmen Díaz Segura; sur y este, calles en proyecto sin nombre, trazadas sobre la finca matriz, y oeste, vivienda «dúplex» 18, construida por la misma entidad.

Figura inscrita al tomo 1.617, libro 59 de Huércal, de Almería, folio 204, finca número 4.710, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.255.744 pesetas.

Dado en Almería a 7 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—1.640.

ALMERÍA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 604/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Fortunato Sebastián Hernández Martínez, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeudan 3.870.794 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia,

calle Girona, número 14, el día 4 de marzo de 1997, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar el día 4 de abril de 1997, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas hayan sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/0000/18/0604/95, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Fincas objeto de la subasta

Hacienda procedente de la conocida por Cortijo del Nazareno, paraje del Campillo de Gata y la Boca de los Frailes, término de Nijar, de cabida 72 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, camino, y este, carretera de Almería a San José. Está integrado por la parcela número 58 del plano general de parcelación de la finca matriz.

Datos registrales: Registro número 4, tomo 1.552, libro 334, folio 168, finca número 26.759, inscripción primera.

Valor: 6.885.000 pesetas.

0,7246 partes de una parte de las 60 participaciones indivisas en que se considera dividida la siguiente finca: Trozo de terreno, de 930 metros cuadrados, que integran la parcela número 630 del plano general de la finca, en el Cortijo Nuevo de Villalobos o Cortijo Nuevo Nazareno, Campillo de Gata, Nijar, que linda: Norte, parcela 631 del plano general de la finca; sur, camino de la finca matriz; este, carretera de Nijar a San José, y oeste, balsa existente en resto de la finca matriz. Dentro de su perímetro fue construida una casa para motores, con una superficie de 10 metros cuadrados construida.

Datos registrales: Tomo 1.535, libro 327, folio 135 vuelto, finca número 24.636, inscripción 21.

Valor: 459.000 pesetas.

Dado en Almería a 16 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretario.—1.642.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería, y con el número 193/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don José Ramón Cantalejo Testa y doña María del Mar García Sánchez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 1.958.577 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 3.ª planta, el día 29 de abril de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 28 de mayo de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 26 de junio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 del respectivo tipo, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa de dos plantas, en la calle del Saladar, en Níjar, con una superficie en planta baja de 140 metros cuadrados, y en la planta alta 104 metros cuadrados, yendo entre ambas plantas un total de 208 metros cuadrados. Consta, tanto en la planta alta como en la baja, de varias habitaciones. Anexo a dicha vivienda tiene un patio con una superficie de 148 metros 30 decímetros cuadrados, lindante todo ello: Al norte, doña Carmen Segura García, callejón de las Motas y don José Sánchez Asensio; sur, callejón del Horno y calle Saladar; este, don Manuel Solís Asensio y callejón del Horno, y oeste, don José Rodríguez Asensio y doña Carmen Segura García.

Título: Compra a don Antonio Segura Morillas y esposa, el día 30 de junio de 1989, ante don José Alberto García Burgos.

Inscripción: Folio 118 del tomo 1.552, libro 334 de Níjar, finca 26.734, inscripción tercera.

Situación arrendaticia: Sin arrendatarios.

Valor a efectos de subasta: 6.930.000 pesetas.

Dado en Almería a 19 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—1.682.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería, y con el número 28/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Santiago Martín Grajera, doña Amparo Sánchez Rosana, don José Melgarejo Luque, doña Manuela Martín Mediavilla, don José Bueno Payán y doña María del Carmen Cruz López, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 12.761.470 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 3.ª planta, el día 25 de abril de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 23 de mayo de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 25 de junio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 del respectivo tipo, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 13, con acceso por la calle letra D, compuesta de planta

baja y otra de alzado, comunicadas entre sí por escalera interior. Se distribuye en varias dependencias, servicios y garaje con porche delantero y patio. Es del tipo E1. Mide el solar 119 metros 26 decímetros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es de 89 metros 98 decímetros cuadrados, siendo la del garaje de 15 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle letra D; derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, con las viviendas tipos E y C, señaladas con los números 12 y 14, y espalda, con la vivienda tipo E1, señalada con el número 3.

Registro: Tomo 1.472, libro 76, folio 25, finca número 8.324 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.940.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar señalada con el número 10, con acceso por la calle letra E, compuesta de planta baja y otra de alzado, comunicadas entre sí por escalera interior. Se distribuye en varias dependencias, servicios y garaje con porche delantero y patio. Es del tipo E1. Mide el solar 110 metros 27 decímetros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es de 89 metros 8 decímetros cuadrados, siendo la del garaje de 15 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle letra H; derecha, entrando, con la vivienda 8; izquierda, con la calle letra E, y espalda, con la vivienda 11.

Registro: Tomo 1.472, libro 76, folio 51, finca número 8.337 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.940.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar señalada con el número 15, con acceso por la calle letra I, compuesta de planta baja y otra de alzado, comunicadas entre sí por escalera interior. Se distribuye en varias dependencias, servicios y garaje con porche delantero y patio. Es del tipo A1. Mide el solar 78 metros 21 decímetros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es de 89 metros 97 decímetros cuadrados y 17 metros 65 decímetros cuadrados la del garaje. Linda: Frente, con la calle letra I; derecha, entrando, la calle letra E; izquierda, con la vivienda que se describe al número 96, finca registral número 8.343, y espalda, con la vivienda descrita al número 94, finca registral número 8.341.

Registro: Tomo 1.472, libro 76, folio 61, finca número 8.342 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.900.000 pesetas.

Dado en Almería a 19 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—1.638.

BALAGUER

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 136/1996, se siguen autos promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercè Arnó Marín, contra doña Concepción Felip Rosell, en reclamación de la cantidad de 18.036.318 pesetas, importe del principal reclamado, más intereses devengados y costas del juicio, en los cuales, por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta los bienes hipotecados al demandado, que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, y tipo de su tasación, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 12 de junio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1997, a las diez horas, y lugar que las anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo por la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; por la segunda subasta, el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta sin sujeción a tipo, y de no llegar postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Segunda.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad, habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesario, quien deberá aceptarlo y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Linyola y en el Ayuntamiento de Linyola, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

Solar sito en Linyola, partida Pla de la Font o Camino de la Font, conocida por Era, de cabida 858 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Por norte, en línea de 12 metros 50 centímetros, con don Jaime Gispert; por sur, con camino de Vallfogona; por este, en una línea aproximada de 68 metros 60 centímetros, con don José Farré, y por oeste, con finca de don José Rotes Querol.

Inscrita al tomo 2.333, folio 75, finca número 4.728 del Registro de la Propiedad de Balaguer.

La finca se tasó a los efectos de subasta en la cantidad de 37.230.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 23 de noviembre de 1996.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaria judicial.—1.808-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blancs Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Nuria Draper Mun, se tramita expediente con el número 602/1996-5.ª, sobre declaración de ausencia de su padre don Juan Draper Gurri, nacido en Barcelona, el día 29 de julio de 1937, hijo de Miguel y de Carolina, de estado civil separado de doña Merce Munt Puigcarbo, y que desde el pasado día 15 de enero de 1994, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento del referido expediente a los efectos oportunos.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1996.—El Secretario.—80.908.

y 2.ª 21-1-1997

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.204/1984-4, se siguen autos de juicio ejecutivo-cuarta, a instancias del Procurador señor Marin Navarro, en representación de Banco del Comercio, contra don Manuel Pablos Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado que más adelante se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 20 de febrero y hora de las diez, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de marzo y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del valor de la primera, y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril y hora de las diez, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda sito en Barakaldo (Vizcaya), calle Astarloa, número 13, piso segundo izquierda; finca número 8.452. Valorada en 9.380.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—1.683.

BARCELONA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 876/1996-5.ª, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por don Raúl García y doña Luisa Mongüillot Semente, en reclamación de cantidad, se anuncia, por la presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Laietana, número 8, bis, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el día 25 de febrero de 1997, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 20 de marzo de 1997, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 22 de abril de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, 35.000.000 de pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán ser presentadas en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto del remate

Unidad número 29.—Vivienda ático único de la escalera A, situado en la planta ático o séptima alta, de la casa sita en Barcelona, con frente a las calles de Encarnación, donde está señalada con los números 96 al 102 y a la calle Alegre de Dalt, donde está señalada con los números 21 a 23. Tiene su acceso por dicha escalera, donde abre dos puertas. De superficie 87 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al noroeste, mediante terraza, con la calle de la Encarnación, y en parte, con la unidad número 30; al noreste, mediante terraza, con calle Alegre

de Dalí; al sudeste, con finca de don Mario Lucarda, en parte mediante hueco, patio y parte, con hueco del ascensor y rellano de escalera; al sudoeste, con unidad número 30 y hueco patio; arriba, con cubierta del edificio, y por abajo, con unidades números 25 y 26. Tiene el uso exclusivo de una terraza, en sus lindes noroeste y noreste.

Coefficiente: 3,04 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo y libro 77 de Hracia; folio 109, finca número 6.876-N, inscripción primera.

Asimismo, se hace constar que, para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Belén Sánchez Hernández.—1.705.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición, bajo el número 903-94/4.ª E, a instancia de «Papeles Daniel Martínez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Bassegas Balus, contra «Gráficas Fradera, Sociedad Limitada», don Santiago y don Javier Fradera Lloret, en reclamación del principal de 358.609 pesetas, en las que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados don Santiago y Javier Fradera Lloret, que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, primera planta, el día 18 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de abril de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1997, a las once treinta horas, rigien-

do para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca de que se trata

Urbana. Número 12. Vivienda letra F, del piso primero, tiene su acceso mediante escalera y ascensores que arrancan del «hall» general del inmueble, situado en la planta entresuelo, y al que se llega a través de una escalera que arranca del zaguan número 164 de la calle Juan Alcover de Palma. Mide 140 metros 17 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Juan Alcover: Por frente, con la misma calle y con la vivienda letra E, y por fondo, con patio de luces. Coeficiente de 0,7994 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca (Balears), al tomo 4.061, libro 425, folio 41, finca número 27.860.

Valorada a efectos de subasta en 16.118.400 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial, Fernando González Pérez.—1.793-3.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta misma, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 71 de 1992-1.ª, promovidos por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los demandados doña Magdalena Fabre Bazán y don Jordi Riera Ferrer, que al final del edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial, que es la cantidad de 10.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 0619000017071892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus respectivos dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, este edicto servirá igualmente para notificar al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 6. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, de la casa en término municipal de Cunit, urbanización «Cunit Diagonal», parcela 5, de la manzana letra D. Consta de recibidor, cocina-lavadero, zona de paso, tres dormitorios, estar-comedor, baño completo y terraza, de superficie total 61,84 metros cuadrados útiles. Lindante: A la derecha, entrando, con vivienda en planta primera, puerta tercera, entidad número 7; izquierda, con proyección vertical zona ajardinada privada; fondo, con proyección vertical zona ajardinada privada y avenida Tarragona; por arriba, con vivienda, planta segunda, puerta segunda, entidad número 9, y por debajo, con vivienda planta baja, puerta primera, entidad número 3.

Su cuota es de 9,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, del tomo 422, libro 140, folio 45 del Ayuntamiento de Cunit, finca registral número 9.852.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—1.673-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.035/94-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don Jaime Bordel, contra Nesi Azambuya da Costa y doña Lidia Maragliano Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 06260000181035/94-D, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero A, puerta primera, en la planta alta del edificio señalado con los números 87 y 89, de la calle Novell, de esta ciudad. Se compone de comedor-estar, recibidor, cuatro dormitorios, aseo, cocina, lavadero y terraza. Tiene el derecho de uso exclusivo del patio central del edificio, en zona de 34,44 metros cuadrados. Mide 62,90 metros cuadrados, y la terraza 2,80 metros cuadrados, y linda: Por frente, rellano de escalera, patio interior y piso primero, cuarta; por la izquierda, entrando, don Joaquín Gelabert y don Joaquín Mercadero; derecha, patio interior, caja de escalera y piso primero, puerta segunda, y por el fondo, casa de Marqués de Sentmenat, a través del patio central.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en el tomo 2.450, libro 108 de la sección Sants-4, folio 14, finca registral número 4.356.

La finca sale a subasta por el precio de 14.021.000 pesetas, precio pactado en la escritura de préstamo hipotecario por las partes.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Susana Ciaurriz Labia.—1.684.16.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 464/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Piedad García Espinosa y don Jesús González Sotelo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1997, a las diez veinte horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 1997, a las diez veinte horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 27 o vivienda derecha, tipo A, del piso cuarto, de la casa número cuatro de la calle Marcelino González, en Basauri. Ocupa una superficie útil aproximada de 64 metros 56 decímetros cuadrados, está distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de aseo y dos solanas, linda: Al frente, hueco de la escalera, vivienda izquierda y techo de sótano; a la derecha, calle Marcelino González; a la izquierda, terreno de Gurtubay, y al fondo, terrenos del señor Borde. Finca número 11.126-A. Tipo de la primera subasta: 10.081.452 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—1.729.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta, del juicio de quiebra de «Supermercados Colón, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quiebra para que el día 25 de febrero de 1997 y hora de las diez asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Autos 296/1995.

Dado en Bilbao a 3 de diciembre de 1996.—El Secretario.—1.777-3.

BILBAO

Edicto

Doña Alicia Sánchez Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 812/1996, se sigue a instancia de doña Gloria Vidaurreta Gainza, expediente para la declaración de fallecimiento de don Santiago Melitón de Vidaurreta y Murelaga, natural de Lequeitio, provincia de Bizkaia, vecino de la misma localidad, de 108 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Basauri (Bizkaia), no teniéndose de él noticias desde 1939, ignorándose su paradero; así como de doña María y doña Juana Vidaurreta Gainza, naturales de Basauri, provincia de Bizkaia, vecinas de la misma localidad, de 70 y 64 años de edad respectivamente, quienes se ausentaron de su último domicilio en Basauri (Bizkaia), no teniendo noticias de ellas desde 1937, ignorándose su paradero. Lo que se hace público, para los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bilbao a 3 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Alicia Sánchez Sánchez.—El Secretario.—80.764.

y 2.º 21-1-1997

BILBAO

Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 41/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Saturnino Sánchez Sancho y doña Isabel Onaindia Susaeta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 7.997; vivienda señalada con la letra A del piso segundo y anejo el camarote número 4 de la casa número 20 de la calle Lapurdí de Galdácano.

Valorada en la cantidad de 14.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—1.665.

CÁCERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 192/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Luis Sánchez Delgado, representado por el Procurador don José Enrique de Francisco Simón, contra don Antonio María Morales Mangut de Prado y don Juan Carlos Morales Márquez de Prado, en cuyos autos de resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada como propiedad de los mencionados demandados.

Esta tercera subasta se celebrará en la sede de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, sin número, edificio «Ceres», el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 192/1991, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, cuyo tipo ascendía a la cantidad de 33.165.000 pesetas.

Segunda.—Todas las subastas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde la publicación de presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolos en la Mesa de este Juzgado,

junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El licitador deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de la subasta

Rústica en el término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz), al sitio del Turcal, terreno de cabida 54 hectáreas 13 áreas 7 centiáreas. De dicha superficie 24 hectáreas 35 áreas 93 centiáreas, son de secano y de regadío las restantes 29 hectáreas 77 áreas 54 centiáreas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer (Badajoz), al tomo 127, libro 32, folio 144, finca 248, inscripción novena.

Dado en Cáceres a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—La Secretaria.—1.651.

CÁDIZ

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de suspensión de pagos número 470/1996, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cádiz, a instancias de «Armadores de Buques de Pesca, Sociedad Cooperativa Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Goenechea, domiciliada dicha entidad en avenida Ramón de Carranza, 26 y 27, y teniendo por objeto de comercio la prestación de todo tipo de servicios a los armadores de buques de pesca, por medio del presente edicto, se hace público que, por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Cádiz a 23 de diciembre de 1996.—El Secretario.—1.506-3.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 324/1993, se sigue procedimiento ejecutivo letras de troco, a instancia de «Hostelco, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Luis Míguez Vidal, domiciliado en A Lanzada, 2, «Hotel Os Foxos» (Sanxenxo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán, sirviendo la publicación del pre-

sente edicto como notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enríquez de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 17).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1997, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y al demandado en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el lugar de La Lanzada, número 2, Ayuntamiento de Sangeño, sobre la que se halla en funcionamiento una instalación hotelera denominada «Hotel os Foxos», compuesto por un edificio de dos semisótanos, destinado a servicios y dormitorios. Bajo, destinado a comedor, cafetería, cocina, recepción, oficinas, teléfonos y habitaciones, y piso, destinado a habitaciones. Siendo la superficie estimada del terreno de unos 1.000 metros cuadrados, la del semisótano primero 152 metros cuadrados, semisótano segundo de 161 metros cuadrados, bajo de 161 metros cuadrados, y piso de 171 metros cuadrados aproximadamente.

Valorado todo ello en 30.665.200 pesetas.

Dado en Cambados a 3 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—1.775-3.

CANGAS DE ONÍS

Edicto

Doña Luzdivina B. García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onís y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 177/1995, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Tejuca Pendas, contra «Prosueve, Sociedad Limitada», don Bernardo Manuel Arango Mere, doña Susana García Menéndez, don José Manuel Pérez Fernández, don Gerardo Carbajal Sierra, doña Isabel Puente Mimoso, don Antonio Llamedo Olivera, don José Cobián García y doña Alicia Tovos Pom-

bal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se describirán, señalándose la primera subasta el día 24 de febrero de 1997; la segunda subasta el día 21 de marzo de 1997 y para la tercera subasta el día 18 de abril de 1997, todas ellas a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Las consignaciones deberán de llevarse a cabo en la oficina del Banesto de esta localidad, haciendo constar que se ingresa en la cuenta de este Juzgado y el número del procedimiento, debiendo acompañar el resguardo correspondiente en el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, verificándose los depósitos en igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores hipotecarios para el caso de no poder llevarlo a efecto en la forma ordinaria a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará el siguiente día hábil, excepto los sábados y a la misma hora señalada.

Bienes objeto de subasta

Todas las fincas forman parte de un edificio sito en términos de Arriondas, Concejo de Parres, al sitio de La Terraza y Las Huertas o La Bolera.

Edificio número 1. Bloque número 1.

Finca número 5. Piso primero, letra A, situado en el nivel dos. Tiene una superficie útil de 80 metros 43 decímetros cuadrados, y construida de 100 metros 59 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina con terraza, tres habitaciones y dos baños. Linda: Frente, rellano de escalera, escaleras y vivienda letra B de la misma planta; derecha entrando, finca sobre la que se enclava; izquierda, calle Domingo Fresnedo, y fondo, hermanas doña Elena y doña Maruja Castaño.

Tiene como anejo inseparable un trastero sito en la planta baja cubierta, nivel cuatro, señalado con el número 1, con una superficie aproximada de 3 metros 79 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación en el total valor de la comunidad es de tres enteros ochenta centésimas de otro entero, por ciento (3,80 por 100).

Su cuota de participación en el bloque número 1 es de seis enteros veintiséis centésimas de otro entero por ciento (6,26 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.108, libro 281, folio 109, finca número 38.287.

Tipo de subasta: 10.600.000 pesetas.

Finca número 6. Piso primero, letra B, situado en el nivel dos. Tiene una superficie útil de 60 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 75 metros

50 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina con terraza, salón, dos habitaciones y dos baños. Linda: Frente, rellano de escaleras y pisos letras A y C de la misma planta; derecha entrando, piso letra A de la misma planta; izquierda, piso letra C de la misma planta, y fondo, calle Domingo Fresnedo.

Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero sito en la planta baja cubierta, nivel cuatro, señalado con el número 2, con una superficie aproximada de 3 metros 63 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación en el total valor de la comunidad es de dos enteros ochenta y cinco centésimas de otro entero por ciento (2,85 por 100).

Su cuota de participación en el bloque número 1 es de cuatro enteros sesenta y nueve centésimas de otro entero por ciento (4,69 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.108, libro 281, folio 110, finca número 38.288.

Tipo de subasta: 7.960.000 pesetas.

Finca número 7. Piso primero, letra C, situado en el nivel dos. Tiene una superficie útil de 74 metros 94 decímetros cuadrados y construida de 93 metros 73 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina con terraza, salón, tres habitaciones y dos baños. Linda: Frente, rellano de escaleras, escaleras y vivienda letra B de la misma planta; derecha entrando, calle Domingo Fresnedo; izquierda, finca sobre la que se enclava, y fondo, don José Felis.

Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero sito en la planta baja cubierta, nivel cuatro, señalado con el número 3, con una superficie aproximada de 3 metros 34 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación en el total valor de la comunidad es de tres enteros cincuenta y cuatro centésimas de otro entero por ciento (3,54 por 100).

Su cuota de participación en el bloque número 1 es de cinco enteros ochenta y dos centésimas de otro entero por ciento (5,82 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.108, libro 281, folio 111, finca número 38.289.

Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas.

Finca número 8. Piso primero, letra A, situado en el nivel tres. Tiene una superficie útil de 80 metros 43 decímetros cuadrados y construida de 100 metros 59 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina con terraza, salón, tres habitaciones y dos baños. Linda: Frente, rellano de escaleras y vivienda letra B de la misma planta; derecha entrando, finca sobre la que se enclava; izquierda, calle Domingo Fresnedo, y fondo, doña Elena y doña Maruja Castaño.

Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero sito en la planta baja cubierta, nivel cuatro, señalado con el número 4, con una superficie aproximada de 3 metros 7 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación en el total valor de la comunidad es de tres enteros ochenta centésimas de otro entero por ciento (3,80 por 100).

Su cuota de participación en el bloque número 1 es de seis enteros veintiséis centésimas de otro entero por ciento (6,26 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.108, libro 281, folio 112, finca número 38.290.

Tipo de subasta: 10.600.000 pesetas.

Finca número 9. Piso segundo, letra B, situado en el nivel tres. Tiene una superficie útil de 60 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 75 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina con terraza, salón, dos habitaciones y dos baños. Linda: Frente, rellano de escaleras y viviendas letras A y C de la misma planta; derecha entrando, vivienda letra A de la misma planta; izquierda, vivienda letra C de la misma planta, y fondo, calle Domingo Fresnedo.

Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero sito en la planta baja cubierta, nivel cuatro, señalado con el número 5, con una superficie aproximada de 3 metros 68 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación en el total valor de la comunidad es de dos enteros ochenta y cinco centésimas de otro entero por ciento (2,85 por 100).

Su cuota de participación en el bloque número 1 es de cuatro enteros sesenta y nueve centésimas de otro entero por ciento (4,69 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.108, libro 281, folio 113, finca número 38.291.

Tipo de subasta: 7.960.000 pesetas.

Finca número 10. Piso segundo, letra C, situado en el nivel tres. Tiene una superficie útil de 74 metros 94 decímetros cuadrados y construida de 93 metros 73 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina con terraza, salón, tres habitaciones y dos baños. Linda: Frente, rellano de escaleras, escalera y vivienda letra B de la misma planta; derecha entrando, finca sobre la que se enclava; izquierda, calle Domingo Fresnedo, y fondo, don José Felis.

Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero sito en la planta baja cubierta, nivel cuatro, señalado con el número 6, con una superficie aproximada de 3 metros 16 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación en el total valor de la comunidad es de tres enteros cincuenta y cuatro centésimas de otro entero por ciento (3,54 por 100).

Su cuota de participación en el bloque número 1 es de cinco enteros ochenta y dos centésimas de otro entero por ciento (5,82 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.108, libro 281, folio 114, finca número 38.292.

Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas.

Finca número 11. Piso tercero, letra D, situado en el nivel cuatro, bajo cubierta. Tiene una superficie útil de 71 metros 78 decímetros cuadrados y construida de 90 metros 59 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina, tendedero, salón, dos habitaciones y un baño. Linda: Frente, rellano de escaleras, escaleras y trasteros; derecha entrando, finca sobre la que se enclava; izquierda, calle Domingo Fresnedo, y fondo, hermanas doña Elena y doña Maruja Castaño.

Su cuota de participación en el total valor de la comunidad es de tres enteros cuarenta y dos centésimas de otro entero por ciento (3,42 por 100).

Su cuota de participación en el bloque número 1 es de cinco enteros sesenta y tres centésimas de otro entero por ciento (5,63 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.108, libro 281, folio 115, finca número 38.293.

Tipo de subasta: 9.550.000 pesetas.

Finca número 12. Piso tercero, letra E, situado en el nivel cuatro, bajo cubierta. Tiene una superficie útil de 77 metros 56 decímetros cuadrados y construida de 86 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina tendedero, salón, dos habitaciones y un baño. Linda: Frente, rellano de escaleras, escaleras y trasteros; derecha entrando, trasteros y calle Domingo Fresnedo; izquierda, finca sobre la que se enclava, y fondo, don José Felis.

Su cuota de participación en el total valor de la comunidad es de tres enteros veintiocho centésimas de otro entero por ciento (3,28 por 100).

Su cuota de participación en el bloque número 1 es de cinco enteros cuarenta centésimas de otro entero por ciento (5,40 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.108, libro 281, folio 116, finca número 38.294.

Tipo de subasta: 9.150.000 pesetas.

Bloque número 2. Finca número 15. Piso primero, letra A, situado en el nivel tres. Tiene una superficie útil de 63 metros 28 decímetros cuadrados y construida de 81 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina con terraza, salón, dos habitaciones y dos baños. Linda: Frente, rellano de escaleras, escaleras y piso letra B de la misma planta; derecha entrando, piso letra B de la misma planta y finca sobre la que se enclava; izquierda, finca sobre la que se enclava, y fondo, hermanas doña Elena y doña Maruja Castaño.

Tiene como anejo inseparable un trastero sito en el nivel cinco, planta baja cubierta, señalado con el número 1, con una superficie aproximada de 4 metros 53 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación en el total valor de la comunidad es de tres enteros siete centésimas de otro entero por ciento (3,07 por 100).

Su cuota de participación en el bloque número 2 es de cinco enteros cinco centésimas de otro entero por ciento (5,05 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.108, libro 281, folio 119, finca número 38.297.

Tipo de subasta: 8.570.000 pesetas.

Finca número 16. Piso primero, letra B, situado en el nivel tres. Tiene una superficie útil de 40 metros 2 decímetros cuadrados y construida de 51 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina con terraza, salón, un dormitorio y un baño. Linda: Frente, rellano de escaleras, y vivienda letra A de la misma planta; derecha vivienda letra C de la misma planta; izquierda, vivienda letra A de la misma planta, y fondo, finca sobre la que se enclava.

Tiene como anejo inseparable un trastero sito en la planta baja cubierta, señalado con el número 2, con una superficie aproximada de 2 metros 9 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación en el total valor de la comunidad es de un entero noventa y cuatro centésimas de otro entero por ciento (1,94 por 100).

Su cuota de participación en el bloque número 2 es de tres enteros diecinueve centésimas de otro entero por ciento (3,19 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.108, libro 281, folio 120, finca número 38.298.

Tipo de subasta: 5.700.000 pesetas.

Finca número 17. Piso primero, letra C, situado en el nivel tres. Tiene una superficie útil de 78 metros 13 decímetros cuadrados y construida de 100 metros 37 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina con terraza, salón, tres escaleras y dos baños. Linda: Frente, rellano de escaleras, escaleras y vivienda letra B de la misma planta; derecha entrando e izquierda, finca sobre la que se enclava, y fondo, don José Felis.

Tiene como anejo inseparable un trastero sito en la planta baja cubierta, nivel cinco, señalado con el número 3, con una superficie aproximada de 4 metros 55 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación en el total valor de la comunidad es de tres enteros setenta y nueve centésimas de otro entero por ciento (3,79 por 100).

Su cuota de participación en el bloque número 2 es de seis enteros veinticinco centésimas de otro entero por ciento (6,25 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.108, libro 281, folio 121, finca número 38.299.

Tipo de subasta: 10.600.000 pesetas.

Finca número 18. Piso segundo, letra A, situado en el nivel cuatro. Tiene una superficie útil de 63 metros 28 decímetros cuadrados y construida de 81 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina con terraza, salón, dos habitaciones y dos baños. Linda: Frente, rellano de escaleras, escalera y vivienda letra B de la misma planta; derecha entrando, vivienda letra B de la misma planta y finca sobre la que se enclava; izquierda, finca sobre la que se enclava, y fondo, doña Elena y doña Maruja Castaño.

Tiene como anejo inseparable un trastero sito en el nivel cinco, bajo cubierta, señalado con el número 4, con una superficie aproximada de 4 metros 7 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación en el total valor de la comunidad es de tres enteros siete centésimas de otro entero por ciento (3,07 por 100).

Su cuota de participación en el bloque número 2 es de cinco enteros cinco centésimas de otro entero por ciento (5,05 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.108, libro 281, folio 122, finca número 38.300.

Tipo de subasta: 8.570.000 pesetas.

Finca número 21. Piso tercero, letra D, situado en el nivel cinco, bajo cubierta. Tiene una superficie útil de 44 metros 84 decímetros cuadrados y construida de 54 metros 57 decímetros cuadrados. Cons-

ta de «hall», pasillo, salón, una habitación y un baño. Linda: Frente, rellano de escaleras, trasteros y vivienda letra E de la misma planta; derecha entrando, vivienda letra E de la misma planta; izquierda, trasteros, y fondo, finca sobre la que se enclava.

Tiene como anejo inseparable un trastero sito en el nivel cinco, bajo cubierta, señalado con el número 7, con una superficie aproximada de 3 metros 8 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación en el total valor de la comunidad es de dos enteros seis centésimas de otro entero por ciento (2,06 por 100).

Su cuota de participación en el bloque número 2 es de tres enteros treinta y ocho centésimas de otro entero por ciento (3,38 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.108, libro 281, folio 125, finca número 38.303.

Tipo de subasta: 5.700.000 pesetas.

Finca número 22. Piso tercero, letra E, situado en el nivel cinco, bajo cubierta. Tiene una superficie útil de 58 metros 88 decímetros cuadrados y construida de 71 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón, cocina, despensa, y una habitación. Linda: Frente, rellano de escaleras, escalera y vivienda letra D de la misma planta; derecha entrando, finca sobre la que se enclava; izquierda, vivienda letra D de la misma planta y finca sobre la que se enclava, y fondo, don José Felis.

Tiene como anejo inseparable un trastero sito en el nivel cinco, bajo cubierta, señalado con el número 8, con una superficie aproximada de 3 metros 76 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación en el total valor de la comunidad es de dos enteros setenta centésimas de otro entero por ciento (2,70 por 100).

Su cuota de participación en el bloque número 2 es de cuatro enteros cuatro y cinco centésimas de otro entero por ciento (4,45 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.108, libro 281, folio 126, finca número 38.304.

Tipo de subasta: 7.550.000 pesetas.

Edificio número 2.

Finca número 25. Piso primero, letra A, situado en el nivel dos. Tiene una superficie útil de 61 metros 97 decímetros cuadrados y construida de 88 metros 47 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina, salón, dos dormitorios y dos baños. Linda: Frente, escaleras y patio; derecha entrando, don José Felis; izquierda, «Construcciones y Promociones F. Formoso, Sociedad Limitada», y fondo, calle Domingo Fresnedo.

Tiene como anejo inseparable un trastero sito en el nivel cuatro, señalado con el número 1, con una superficie aproximada de 6 metros 87 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación en el total valor de la comunidad es de tres enteros treinta y cuatro centésimas de otro entero por ciento (3,34 por 100).

Su cuota de participación en el total del edificio es de trece enteros ochenta y una centésimas de otro entero por ciento (13,81 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.108, libro 281, folio 129, finca número 38.307.

Tipo de subasta: 9.300.000 pesetas.

Finca número 26. Piso segundo, letra A, situado en el nivel tres. Tiene una superficie útil de 61 metros 97 decímetros cuadrados y construida de 88 metros 47 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón, cocina, dos habitaciones y dos baños. Linda: Frente, rellano de escaleras, escalera y patio; izquierda entrando, «Construcciones y Promociones F. Formoso, Sociedad Limitada»; derecha, don José Felis, y fondo, finca sobre la que se enclava.

Tiene como anejo inseparable un trastero sito en el nivel cuatro, señalado con el número 2, con una superficie aproximada de 6 metros 20 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación en el total valor de la comunidad es de tres enteros treinta y cuatro centésimas de otro entero por ciento (3,34 por 100).

Su cuota de participación en el total del edificio es de tres enteros ochenta y una centésimas de otro entero por ciento (13,81 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.108, libro 281, folio 130, finca número 38.308.

Tipo de subasta: 9.300.000 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 25 de noviembre de 1996.—La Juez, Luzdivina B. García Pérez.—La Secretaria.—1.741-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 514/1993, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Serrano Calduch, contra don Miguel Ángel Mañas Martínez y don Manuel Mañas Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que más adelante se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente y único señalamiento:

Tercera subasta: 25 de febrero de 1997. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta, es decir, tipo el 75 por 100 de la primera subasta (tasada en 11.390.000 pesetas).

Bien objeto de subasta

Finca número 103. Vivienda puerta cuarta, sita en la planta decimoquinta del bloque I, portal primero de la edificación denominada «Princicasim», término de Benicasim, antigua partida Santa Rica, con acceso por la calle Obispo Serra, sin número de policía. Tiene una superficie útil aproximada de 59 metros 91 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente e entrada, galería de acceso; derecha, entrando, vivienda puerta quinta de la misma planta; izquierda, vivienda puerta tercera, y fondo, vuelo a terreno libre de la urbanización. Se le asignó una cuota de participación en el solar y demás elementos comunes del complejo urbanístico de 0,1884 por 100, y en relación al edificio del que forma parte del 0,3976 por 100.

Inscripción: Tomo 412, libro 93 de Benicasim, folio 195, finca 9.806, inscripción quinta.

Tasada en la escritura de hipoteca en 11.390.000 pesetas.

Y, para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 13 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—1.787-3.

CÓRDOBA

Edicto

Don Ángel Salas Molero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción número 4 de Córdoba, bajo el número 160/1995, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de don Antonio Ortega Roldán, representado por el Procurador don Félix Asensio Pérez de Algaba, contra don José Ramírez García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores o no solicitasen la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, el día 30 de abril de 1997, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Piso vivienda situado en la cuarta planta número tres, del bloque 4 de la avenida Virgen de los Dolores de esta capital. Tiene una superficie útil de 89 metros 91 decímetros cuadrados y construida de 111 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al folio 190, tomo 331, libro 222, de la sección segunda, finca número 3.741. El tipo de la primera subasta se fija según su valoración efectuada en 10.566.850 pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Salas Molero.—El Secretario judicial.—1.688.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora De Miguel Vargas, contra don Manuel Sánchez Carretero y doña Eulalia Pacheco Aguilar, con el número 413/1996, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 3 de marzo de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para la que se señala el día 3 de abril de 1997.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 5 de mayo de 1997, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez quince. Y previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 6.700.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Única. Vivienda situada en cuarta planta en alto, letra A, con acceso por el portal 6 de la parcela 13 del polígono denominado «Vallehermoso», de esta capital; consta de las dependencias que reglamentariamente le corresponden; mide, según el título, 90 metros 33 decímetros cuadrados de superficie útil, y 113 metros 16 decímetros cuadrados de superficie construida; linda: al norte, con la vivienda letra B de su misma planta; al sur, con zona libre de la parcela; al este, con desván y rellano de escalera, y al oeste, con calle peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 579, libro 467, número 213 de la sección primera, folio 19, finca número 14.772, inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 19 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo Velarde Pérez.—El Secretario.—1.621.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de resolución dictada en autos de procedimiento hipotecario, seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo número 169/1996-C, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan For-matjer Baldrich y doña Concepción Vallés Durán, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Casa sita en Cornellá de Llobregat, en la calle Amadeu Vives, número 12, edificada en un solar de superficie 112 metros 90 decímetros cuadrados, consta de: Planta baja, de superficie 80 metros cuadrados; piso primero, de superficie 80 metros cuadrados, y piso ático, de superficie 50 metros cuadrados, cubierta de terrado. Lindante: Por el frente norte, en línea de 6 metros 20 centímetros, con la calle Amadeu Vives; por la derecha entrando, este, en línea de 18 metros 20 centímetros, con doña Dolores Sala; izquierda, oeste, en línea de 18 metros 26 centímetros, con resto de la finca de la que se segregó, y fondo, sur, en línea de 6 metros 20 centímetros, con la Compañía Central de los Ferrocarriles Catalanes. Inscrita en el Registro de

la Propiedad en el tomo libro 87 de Cornellá de Llobregat, folio 37, finca número 5.032, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 21.500.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Cornellá de Llobregat, sito en calle Rubio i Ors, 106, bajos, interior, habiéndose señalado, para la celebración de la primera subasta, el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio; y, en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado, para la celebración de la segunda subasta, el día 3 de abril de 1997 y hora de las diez, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, e, igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado el día 5 de mayo de 1997, a la misma hora que las anteriores, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta; y, en su caso, de la segunda, para poder tomar parte en las mismas, y, en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirva el presente de notificación en forma, de las subastas señaladas, a los demandados citados en el encabezamiento, en el supuesto de que los mismos no puedan ser notificados personalmente.

De todo lo cual se extiende la presente, en Cornellá de Llobregat a 3 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—1.731.

CUENCA

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Requena Carrillo y doña Encarnación Martínez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1620/18/208/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien objeto de la subasta

Rústica. Hocino número 1 de la Hoz del Huécar, llamado Hocino de Juanes, en Cuenca, de 3.400 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.234, libro 312, folio 131, finca número 15.923.

Tipo de subasta: 17.475.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—El Secretario.—1.650.

DAIMIEL

Edicto

Doña Loreto Medina Aranda, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real), y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 157/1992, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, por primera vez, el día 10 de marzo de 1997, en su caso, por segunda vez, el día 7 de abril de 1997, y en su caso, por tercera vez, el día 6 de mayo de 1997, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la primera subasta, servirá de tipo el precio de avalúo, para la segunda el precio de avalúo rebajado el 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, en la primera

y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, sólo por el actor.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría Judicial de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de la subasta

Fincas registrales números 20.167-N y 19.115-N las fincas registrales, citadas, componen una sola finca sita en esta ciudad en callejón del Tesoro, sin número. Ocupa una superficie de unas 1.730 metros cuadrados, solar cercado, con varios porches y dependencias sobre uno de ellos, sacándose a subasta la mitad indivisa.

Valoradas en 7.500.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 13 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Loreto Medina Aranda.—1.664.

DAIMIEL

Edicto

Doña Loreto Medina Aranda, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel (Ciudad Real), y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 241/1992, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a la hora de las trece treinta, por primera vez, el día 10 de marzo de 1997; en su caso, por segunda vez, el día 7 de abril de 1997, y, en su caso, por tercera vez, el día 6 de mayo de 1997, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo; para la segunda, el precio de avalúo rebajado el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, sólo por el actor.

Sexta.—A instancias del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

encontrándose de manifiesto en la Secretaría Judicial de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca registral número 27.682, al sitio de la Borreguera, en Daimiel. Ocupa una superficie de 800 metros cuadrados, al libro 448, tomo 831.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Plataforma «Leciñena», CR-02411-R.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Pala cargadora, matrícula A-38960-VE.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 13 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Loreto Medina Aranda.—1.661.

DENIA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 368/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Vicente Jaime Sempere Sirera, contra «Soport Logistic Transports, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a la demandada, que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de abril de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan

cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 24.130.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Local sito en planta baja del edificio ubicado en término de Vergel, partida Horteta, destinado a almacén, que mide una superficie aproximada de 859 metros cuadrados; lleva como anejo inseparable una parcela de terreno seca, sin cultivo, destinada exclusivamente a paso de entrada, que mide 294 metros cuadrados, de forma irregular. Sobre dicha parcela de terreno existe constituida una servidumbre de paso y otra de luces a favor de la finca colindante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.379, folio 216, finca número 6.573.

Dado en Denia a 23 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—1.648.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 132/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Brufal Escobar, contra doña Isabel Cabezas Alcaide y don Joaquín Jorge de la Torre Hervás, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar subasta pública por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez y, término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, el día 26 de marzo; para la segunda, el día 23 de abril, y para la tercera, el día 29 de mayo, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 23.200.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y, se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Local 12-13, de la planta entresuelo que tiene su acceso directo e independiente por escalera que abre al pasaje de acceso comunes. Ocupa una superficie de 262 metros 71 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando con local 4-14; izquierda y fondo, con zonas comunes, y frente, con rellano de escalera y local 3-11 de esta planta. Inscrita al tomo 1.196, libro 805, folio 79, registral número 65.335 del Registro de la Propiedad número 4 de los de Elche.

Dado en Elche a 13 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—1.733.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nixasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 187/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Esther Gomes Reis, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276 000018018796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en El Puerto de Santa María, paseo Marítimo de Valdelagrana, urbanización «Blegamar», edificio número 26, denominado «Edificio La Niña», planta primera, letra A.

Precio de tasación a efectos de subasta: 7.965.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 12 de diciembre de 1996.—La Juez, Isabel María Nixasio Jaramillo.—El Secretario.—1.718.

ESTEPA

Edicto

Doña Belén de Marino y Gómez-Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre ejecución de hipoteca de 15.000.000 de pesetas, con el número 244/1996, seguidos a instancias de Banco de Andalucía, cuya representación ostenta el Procurador señor Ortiz Mora, contra don Antonio Jiménez Morales y doña Ángeles Rivero Jiménez, en los que, a instancias de la parte actora y por providencia del día de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiere postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien inmueble:

Casa unifamiliar sita en la villa de Badolatosa (Sevilla), en la camino de la Barca, sin número, compuesta de planta baja y alta, distribuidas en distintas dependencias destinadas a habitación y otros usos, y extensión superficial de 380 metros cuadrados construidos, de los que 220 metros cuadrados corresponden a planta baja, y los 160 metros cuadrados restantes a la planta alta. El resto hasta la total superficie del solar donde se ubica está destinado a patio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a primera pública subasta por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, habrán de consignar, previamente, en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado, suscrita con el Banco Bilbao Vizcaya, bajo la referencia 397100001818024496, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor, se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y Audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia, el día 25 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil, a iguales hora y lugar.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las indicadas subastas.

Dado en Estepa a 23 de noviembre de 1996.—La Juez, Belén de Marino y Gómez-Sandoval.—El Secretario.—1.771-3.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 382/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra «Rinaldo, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 28.000.000 de pesetas, y en un único lote, habiéndose señalado para el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno sito en el término municipal de Roses, territorio Ristrillo y Trencada, que ocupa una superficie de 63 áreas 19 centiáreas, y linda: Norte, con la Gran Vía, en línea de 84 metros; sur, don Sebastián Ferrer y don Francesc Feliu de Cendra; este, don Ferrer y Feliu de Cendra y mediante camino con riera de la Trencada, y oeste, don Antonio Coll.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, en el tomo 2.747, libro 383 de Roses, folio 224, finca número 26.932.

Dado en Figueres a 15 de mayo de 1996.—El Secretario.—1.756.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 321/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra «Mar de Canyelles, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 10.000.000 de pesetas, y en un único lote, habiéndose señalado para el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao

Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1. Vivienda dúplex, señalada con el número 13, de la promotora del conjunto residencial «Mar de Canyelles II», sita en término municipal de Roses, urbanización «Mas de Marés», de superficie construida 132 metros cuadrados y útil de 107,37 metros cuadrados, elevado del suelo mediante muros de contención, con un altillo de 11,40 metros cuadrados y una habitación de 8,88 metros cuadrados, con derecho exclusivo, como terraza de vuelo de la vivienda descrita como unidad número 2, y como jardín de 194,40 metros cuadrados, sitos en la parte norte del conjunto residencial, lindante: Al norte y mediante camino, «Mar de Canyelles, Sociedad Anónima»; al oeste, parte con parcela 325 del plano catastral, y por debajo, con la entidad número 5.

Le corresponde una cuota de 30,25 por 100. Inscrita al tomo 2.534, libro 299, folio 31, finca número 20.371, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Roses.

Dado en Figueres a 12 de junio de 1996.—El Secretario.—1.770.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 216/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra doña Carmen Bosch Frigola y don José Geli Saurina, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 11.900.000 pesetas, y en un único lote, habiéndose señalado para el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y

para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica. Pieza de campo, procedente de la llamada «Mas Nou», dentro de la cual se halla la casa de labor, sita en el término municipal de Vilafant.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, tomo 2.585, libro 42 de Vilafant, folio 65, finca número 2.178.

Dado en Figueres a 14 de junio de 1996.—El Secretario.—1.773.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 57/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra «Promociones Mistral, Sociedad Anónima», don Francisco Clotas Clotas y «Residencial la Torre Mas Pau, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 18.304.000 pesetas, y en un único lote, habiéndose señalado para el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subastas.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2. Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y un piso, señalada con el número 273-B, con un patio-jardín, contiguo, sita en Avinyonet de Puig Ventós, urbanización «Residencial Torres Mas Pau», manzana T-2. La planta baja de la casa comprende: Dos porches, vestíbulo, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, dos dormitorios, garaje y escalera de acceso al piso, y tiene una superficie construida de 104,90 metros cuadrados, y el piso consta de un baño y dos habitaciones y su superficie construida es de 35,4750 metros cuadrados. El terreno patio, 258,40 metros cuadrados. Linda, en junto: Norte, parcela número 274; sur, calle; este, parcela número 275, y oeste, entidad número 1.

Cuota: 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, tomo 2.717, libro 32 de Avinyonet de Puig Ventós, folio 139, finca número 1.646, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 14 de junio de 1996.—El Secretario.—1.776.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 396/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra «Eurobrava, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración de 18.800.000 pesetas, la finca número 24.473, y por el precio de valoración de 7.500.000 pesetas, la finca número 4.633, y en dos lotes independientes, habiéndose señalado para el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 1. Local garaje sito en la planta semisótano del edificio denominado «Proa», en término municipal de Roses, calle de la Barca, números 3 y 5, de la urbanización «Mas de las Figueres». Tiene una superficie de 355 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, subsuelo de edificios vecinos, y este, rampa de acceso y subsuelo de calle de la urbanización.

Cuota de participación: El 22,18 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.665, libro 352 de Roses, folio 92, finca número 24.473, inscripción primera. Precio valoración: 18.800.000 pesetas.

2. Urbana.—Local comercial destinado a despacho, sito en la planta baja del edificio, en término de Roses, territorio Puig Rom, calle Urbanización, y finca a finca de hermanos Fonsdeviela. Tiene una superficie de 48,60 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con camino calle a finca hermanos Fonsdeviela, por donde tiene su acceso directo; al norte y este, con local comercial destinado a garaje; al oeste, con terreno jardín de la comunidad, y por arriba, con el primer piso.

Cuota de participación: 5 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.751, libro 83 de Roses, folio 1, finca número 4.633, inscripción primera.

Dado en Figueres a 9 de julio de 1996.—El Secretario.—1.761.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 509/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra doña María Dolores Ruiz Caminero y don Francisco Carbonell Queraltó, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 6.810.000 pesetas, y en un único lote, habiéndose señalado para el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subastas.

En prevención de que no hubiere postor se señala el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación; e, igualmente, se señala el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 21. Casa vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Roses, urbanización «Mas Matas», señalada de casa-21, que forma parte del inmueble enclavado en la manzana delimitada por las calles Llaberia, Sant Llorenç, Cadi y calle en proyecto de dicha urbanización, compuesta de planta baja con garaje y piso alto, de superficie útil la vivienda 90 metros cuadrados, y el garaje de 23,40 metros cuadrados. Tiene como anejo el uso y disfrute en exclusiva del terreno-jardín, de superficie 149,16 metros cuadrados, situado en los lindes este y oeste de esta entidad, y en conjunto linda: Norte, casa 22 y terreno común de uso exclusivo de la casa 10; sur, casa 20 y terreno común de uso exclusivo de la misma; este, terreno común de uso exclusivo de la casa 11, y oeste, calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.401, libro 264 de Roses, folio 15, finca número 17.899.

Dado en Figueres a 29 de julio de 1996.—El Secretario.—1.765.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella C. Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 299/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Inmobiliaria y Servicios, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de marzo de 1997 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que más adelante se reseña.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de abril de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 1655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Valor de tasación de las fincas

Finca 17.929: 7.302.360 pesetas.
Finca 17.933: 5.809.245 pesetas.
Finca 17.936: 5.809.245 pesetas.
Finca 17.940: 6.853.821 pesetas.
Finca 17.941: 7.302.360 pesetas.
Finca 17.943: 5.809.245 pesetas.
Finca 17.944: 5.809.245 pesetas.
Finca 17.945: 5.809.245 pesetas.

Descripción de las fincas hipotecadas

Urbana.—Finca horizontal número 31. Vivienda letra A de la 1.ª planta alta del edificio sito en Castelló d'Empuries, urbanización «Ampuriabrava», sector Puigmal, señalado con los números 16-17-A. Ocupa una superficie de 55 metros 20 decímetros cuadrados, más 11 metros 40 decímetros cuadrados de terraza y 6 metros 22 decímetros cuadrados de porche, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo común de acceso; fondo y derecha, entrando, terreno de la comunidad, e izquierda, vuelo de la cubierta de la planta baja. Cuota de participación: El 4,09 por 100.

Inscripción: Tomo 2.642, libro 262, folio 168, finca 17.929, inscripción segunda.

Urbana.—Finca horizontal número 35. Vivienda letra E de la primera planta alta del edificio sito en Castelló d'Empuries, urbanización «Ampuriabrava», sector Puigmal, señalado con los números 16-17-A. Ocupa una superficie de 41 metros 5 decímetros cuadrados, más 5 metros 20 decímetros cuadrados de terraza y 6 metros 58 decímetros cuadrados de porche, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo común de acceso; fondo, terreno de la comunidad; derecha, entrando, vivienda letra F de su misma planta, e izquierda, vivienda letra D de su misma planta.

Cuota de participación: El 3,26 por 100.
Inscripción: Tomo 2.642, libro 262, folio 176, finca 17.933, inscripción segunda.

Urbana.—Finca horizontal número 38. Vivienda letra B de la 2.ª planta alta del edificio sito en Castelló d'Empuries, urbanización «Ampuriabrava», sector Puigmal, señalado con los números 16-17-A. Ocupa una superficie de 41 metros 5 decímetros cuadrados, más 5 metros 20 decímetros cuadrados de terraza y 6 metros 58 decímetros cuadrados de porche, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo común de acceso; fondo, terreno de la comunidad; derecha, entrando, vivienda letra C de su misma planta, e izquierda, vivienda letra A de su misma planta.

Cuota de participación: El 1,45 por 100.
Inscripción: Tomo 2.642, libro 262, folio 182, finca 17.936, inscripción segunda.

Urbana.—Finca horizontal número 42. Vivienda letra F de la 2.ª planta alta del edificio sito en Castelló d'Empuries, urbanización «Ampuriabrava», sector Puigmal, señalado con los números 16-17-A. Ocupa una superficie de 48 metros 69 decímetros cuadrados, más 5 metros 20 decímetros cuadrados de terraza y 7 metros 42 decímetros cuadrados de

porche, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo común de acceso; fondo y derecha, entrando, terreno de la comunidad, e izquierda, vivienda letra E de su misma planta.

Cuota de participación: El 3,79 por 100.
Inscripción: Tomo 2.642, libro 262, folio 190, finca 17.940, inscripción segunda.

Urbana.—Finca horizontal número 43. Vivienda letra A de la 3.ª planta alta del edificio sito en Castelló d'Empuries, urbanización «Ampuriabrava», sector Puigmal, señalado con los números 16-17-A. Ocupa una superficie de 55 metros 20 decímetros cuadrados, más 5 metros 20 decímetros cuadrados de terraza y 6 metros 22 decímetros cuadrados de porche, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo común de acceso; fondo, derecha, entrando, e izquierda, terreno de la comunidad.

Cuota de participación: El 4,11 por 100.
Inscripción: Tomo 2.642, libro 262, folio 192, finca 17.941, inscripción segunda.

Urbana.—Finca horizontal número 45. Vivienda letra C de la 3.ª planta alta del edificio sito en Castelló d'Empuries, urbanización «Ampuriabrava», sector Puigmal, señalado con los números 16-17-A. Ocupa una superficie de 84 metros 88 decímetros cuadrados, más 15 metros 34 decímetros cuadrados de terraza y 6 metros 20 decímetros cuadrados de porche, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo común de acceso; fondo, terreno de la comunidad; derecha, entrando, vivienda letra D de su misma planta, e izquierda, vivienda letra B de su misma planta.

Cuota de participación: El 6,69 por 100.
Inscripción: Tomo 2.642, libro 262, folio 196, finca 17.943, inscripción segunda.

Urbana.—Finca horizontal número 46. Vivienda letra D de la 3.ª planta alta del edificio sito en Castelló d'Empuries, urbanización «Ampuriabrava», sector Puigmal, señalado con los números 16-17-A. Ocupa una superficie de 41 metros 5 decímetros cuadrados, más 5 metros 20 decímetros cuadrados de terraza y 6 metros 58 decímetros cuadrados de porche, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo común de acceso; fondo, terreno de la comunidad; derecha, entrando, vivienda letra E de su misma planta, e izquierda, vivienda letra C de su misma planta.

Cuota de participación: El 3,26 por 100.
Inscripción: Tomo 2.642, libro 262, folio 198, finca 17.944, inscripción segunda.

Urbana.—Finca horizontal número 47. Vivienda letra E de la 3.ª planta alta del edificio sito en Castelló d'Empuries, urbanización «Ampuriabrava», sector Puigmal, señalado con los números 16-17-A. Ocupa una superficie de 48 metros 69 decímetros cuadrados, más 5 metros 20 decímetros cuadrados de terraza y 7 metros 42 decímetros cuadrados de porche, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo común de acceso; fondo, terreno de la comunidad; derecha, entrando, también terreno de la comunidad, e izquierda, vivienda letra D de su misma planta.

Cuota de participación: El 3,79 por 100.
Inscripción: Tomo 2.642, libro 262, folio 200, finca 17.945, inscripción segunda.

Y libro el presente edicto, que firmo en Figueres, a 13 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Estrella C. Oblanca Moral.—1.754.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella C. Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 270/1994, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Ann Magrete Arvidson, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más

adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1997 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.464.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de abril de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 1655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad de Figueras, aportando resguardo justificativo en que consten fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y semisótano y terreno adjunto, de medida superficial conjunta 250 metros cuadrados, de los que la casa ocupa en semisótano destinado a garaje 20 metros cuadrados y la planta baja destinada a vivienda, 53 metros 84 decímetros cuadrados, sita en término de Rosas, territorio La Juana o Prat d'en Mateu, hoy avenida la Cuana, número 42.

Linda: Frente, calle sin nombre o carretera, hoy avenida la Cuana; derecha, entrando, don Máximo Luis Clemant; fondo, resto de finca matriz, e izquierda, don Juan Esparoner.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 2.762 del archivo, libro 390 de Rosas, folio 168, finca número 18.656, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Figueras a 21 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Estrella C. Oblanca Moral.—1.778.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 134/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Andrés Ruiz Quero, contra don Bent Gregers Nielson y herederos del mismo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 292200018013496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 24 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 3. Vivienda única de la planta primera en altura, del edificio en término de Mijas, con fachada a la denominada avenida de Aries, sin número de gobierno. De superficie construida 94 metros 75 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Frente, zona de escalera y patio de luces del edificio; derecha entrando, herederos de doña Inocencia Pérez y finca matriz de procedencia; izquierda, herederos de doña Josefa Pérez Martín y fondo espalda, la denominada

avenida de Aries. Es la número 3.278-A, al folio 133, libro 188 del Registro de la Propiedad número 1 de Mijas. La referida hipoteca viene inscrita al tomo 1.180, libro 402, folio 187 del citado Registro. Tipo de subasta: 10.850.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—1.739-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 114/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Marietta Incebrog Martha Srulovic y don Eugenio Srulovic, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 292200018011496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 23. Apartamento tipo H, conocido por B-2, I, en planta primera del edificio que

se dirá. Tiene su acceso desde la escalera letra B. Comprende una extensión superficial construida de 86 metros 68 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 97 decímetros cuadrados. Se distribuye en hall de entrada, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, uno de ellos con terraza, cocina con tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda, visto desde su entrada, frente, con escalera de acceso y fachada principal del inmueble a zona común; derecha, entrando, con el apartamento tipo G, conocido B-2, D, de igual planta y escalera letra B; izquierda, entrando, con apartamento tipo I, conocido por E-2 de igual planta y escaleras número 3; fondo, con fachada principal del inmueble a zona común.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.173, libro 395, folio 149, finca número 28.830, inscripción primera.

Finca número 28. Apartamento tipo M, conocido por B-3, I, en planta segunda del edificio que se dirá. Tiene su acceso desde la escalera letra B. Comprende una extensión superficial construida de 102 metros 29 decímetros cuadrados, de los que 14 metros 88 decímetros cuadrados, corresponden a un solarium y útil de 70 metros 24 decímetros cuadrados. Se distribuye en hall de entrada, salón-comedor con terraza, por la que se accede a través de escaleras de caracol a un solarium en planta superior, cocina con tendedero, dos dormitorios, uno de ellos con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda, visto desde su entrada, frente, con escalera de acceso y fachada posterior del inmueble a zona común; derecha, entrando, con el apartamento tipo I, conocido por B-3, D, de igual planta y escalera; izquierda, entrando, con el apartamento tipo N de igual planta y escalera letra E, y fondo, con fachada principal del inmueble a zona común.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.173, libro 395, folio 1, finca número 28.840, inscripción primera.

Tipo de subastas:

Para la finca registral número 28.840, la cantidad de 12.080.435 pesetas.

Para la finca registral número 28.828, la cantidad de 11.376.722 pesetas.

Dado en Fuengirola a 4 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—1.758-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 53/1993 se tramita procedimiento de cognición a instancia de comunidad de propietarios del conjunto residencial «Monte Miraflores», sección B, contra señor Ryen, señora Holter y sus respectivos cónyuges, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 292200014005393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sulle los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento número 9, bloque 12, vivienda tipo D, complejo residencial «Monte Miraflores», sección B, en el término de Mijas, pago de Calahonda, urbanización «Riviera del Sol». Mide 62 metros 91 decímetros cuadrados, para comedor con terraza, dormitorio, baño y cocina empotrada. Inscripción: Al tomo 1.137, libro 359, folio 109, finca número 26.566. Valorada, a efectos de subasta, en 5.661.900 pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—1.743-3.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Ángeles Tapiador Beracoechea, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 250/1996, promovidos a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Mera Martínez, contra don Antonio Lebrón Cáceres y doña María del Rosario Bayona Torres, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de marzo de 1997, a las doce treinta horas. Tipo de licitación de 19.314.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 2 de abril de 1997, a las doce treinta horas. Tipo de licitación del 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de mayo de 1997, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877, de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 27060000180250/96, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, letra B, del bloque número 6, que forma parte de la urbanización denominada «El Arroyo», en término municipal de Fuenlabrada, en Madrid, hoy plaza de Valdeserrano, número 5. Ocupa una superficie aproximada construida de 83 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, y fondo, con los vientos de terreno no edificable; izquierda, entrando, con la vivienda letra A, de igual piso, y frente, con rellano de acceso, hueco de ascensor, vivienda letra C de igual piso y con los vientos de terreno no edificable.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada. Finca 12.941.

Y para que surta los efectos acordados y sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios, extendiendo el presente en Fuenlabrada a 26 de noviembre de 1996. Queda la Procuradora facultada para el curso y diligenciamiento de los despachos a publicar en los boletines.—La Juez sustituta, María Ángeles Tapiador Beracoechea.—El Secretario.—1.788.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 194/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Marcelino Jiménez González y doña Isabel Perales Redondo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 19.662.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para segunda subasta el próximo día 7 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo, letra D, de la casa sita en Fuenlabrada (Madrid), Camino de la Moraleja, hoy sector

de la avenida de las Naciones, calle Olimpo, número 5. Está situado en la planta séptima del edificio, sin contar la baja. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 62 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.018, libro 3, folio 106, finca número 444, inscripción tercera.

Dado en Fuenlabrada a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaria judicial.—1.789.

GANDÍA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 139/1996, a instancia del Procurador don Jesús Ferrando Cuesta, en nombre y representación de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Ramón Bañuls Mestre y doña Ángeles Berbegall Llido, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados, don José Ramón Bañuls Mestre y doña Ángeles Berbegall Llido.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de abril de 1997, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, y por tercera vez, el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0139/96, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, don José Ramón Bañuls Mestre y doña Ángeles Berbegall Llido, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Único.—Local comercial emplazado a la parte derecha, entrando, este, de la planta baja del edificio situado en esta ciudad de Oliva, calle Botánico Cabanilles, número 5. Carece de distribución interior. Ocupa una superficie de 102 metros cuadrados. Lin-

da: Frente, con calle de su situación; izquierda, entrando, con zaguán y escalera, y local número 1; derecha, con edificio derecha este, y al dorso, finca de doña Ángeles Gisbert.

Inscripción: Tomo 850, folio 124, finca número 24.509, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 22.200.000 pesetas.

Dado en Gandía a 2 de diciembre de 1996.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—1.711.

GANDÍA

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 342/1993, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Villaescusa García, contra don Vicente Doménech Mahiques y doña Elena Mahiques Canet, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describirán propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, y, por tercera vez, el día 28 de julio de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de las fincas; para la segunda el 75 por 100 del tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000017034293, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación del edicto en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar a los demandados en acto de las subastas señaladas en este procedimiento.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar edificable sito en término de Xeraco, en la calle San Isidro, de una superficie de 129,5 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.483, libro 107, folio 85, finca registral 3.394.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra seca, hoy naranjos, sita en término de Xeraco, en la partida Viñoles. Superficie de 2.493 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.334, libro 65, folio 51, finca registral 5.512.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Casa sita en término de Xeraco, en la calle de la Cruz, número 19. De una superficie de 179 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales 105 metros cuadrados son cubiertos. Inscrita al tomo 1.370, libro 70, folio 59, finca 2.013.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 3.150.000 pesetas.

Dado en Gandía a 17 de diciembre de 1996.—El Juez, Carlos Marín Segura.—El Secretario.—1.805-3.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 322/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don José María Barros Carrera, y por medio del presente edicto se saca a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 9.100.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1673, clave 18, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 2 de abril de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 5 de junio de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Propiedad número 3. Vivienda situada en la planta primera, designada con la letra B del bloque de viviendas número 1, sito en Banyoles, calle de la Sardana, número 115; de superficie 118,95 metros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, despensa y dos terrazas. Linda: Al frente, caja de escalera y resto del solar sin edifi-

ficar, derecha, entrando, vivienda letra A, e izquierda y fondo, resto del solar sin edificar.

Cuota: 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.545, libro 166 de Banyoles, folio 190, finca número 6.018, inscripción séptima.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría judicial.—1.625.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.107/1995, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Encarnación Ceres Hidalgo, contra «Inmobiliaria Cenes, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1997, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 5 de junio de 1997, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 1 de julio de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirva para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes a subastar

1. Parcela de terreno, dedicado a solar, sita en término municipal de Cenes de la Vega, Granada, en el paraje conocido por Terreras de la Gallomba, con una superficie de 600 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la parcela que se describe a continuación con el número 2; sur, con el camino de servicio; este, resto de la finca matriz, y oeste,

con calle que sirve de entrada a las parcelas; se identifica con el número 1 en el plano general de parcelación. Finca registral número 1.124.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

2. Parcela de terreno, dedicado a solar, sita en término municipal de Cenes de la Vega, Granada, en el paraje conocido por Terrera de la Gallomba, con una superficie de 600 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la parcela que se describe a continuación con el número 3; sur, con la parcela antes descrita con el número 1; este, resto de finca matriz, y oeste, con calle que sirve de entrada a las parcelas; se identifica con el número 2 en el plano general de parcelación. Finca registral número 1.125.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

3. Parcela de terreno, dedicado a solar, sita en término municipal de Cenes de la Vega, Granada, en paraje conocido por Terreras de la Gallomba, con una superficie de 600 metros cuadrados, que linda: Al norte, con resto de finca de donde éste procede; sur, con parcela antes descrita con el número 2; este, resto de finca matriz, y oeste, con calle que sirve de entrada a las parcelas; se identifica con el número 3 en el plano general de parcelación. Finca registral número 1.126.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

4. Parcela de terreno, dedicada a solar, sita en término municipal de Cenes de la Vega, Granada, en el paraje conocido por Terreras de la Gallomba, con una superficie de 600 metros cuadrados, que linda: Al norte, con resto de finca de donde ésta procede; sur, con parcela que se describe a continuación con el número 5; este, con calle de entrada a las parcelas y la parcela número 3, y oeste, con resto de la finca de donde procede; se identifica con el número 4 en el plano general de parcelación. Finca registral número 1.127.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

5. Parcela de terreno, dedicado a solar, sita en término municipal de Cenes de la Vega, Granada, en paraje conocido por Terreras de la Gallomba, con una superficie de 600 metros cuadrados, que linda: Al norte, con parcela antes descrita número 4; sur, con el camino de servicio; este, con la calle de entrada a las parcelas, y oeste, con resto de finca de donde ésta procede; se identifica con el número 5 en el plano general de parcelación. Finca registral número 1.128.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

6. Pieza de tierra, secano, hoy dedicada a solar edificable, en término municipal de Cenes de la Vega, paraje conocido por Terreras de la Gallomba, con una superficie de una hectárea 43 áreas 20 centiáreas, o lo que es igual, 14.320 metros cuadrados, linda: Al norte, con las parcelas de don José y doña María Guerrero Rojas; levante, con el barranco del Arquillo; poniente, con tierras de doña Dolores Uceda, barranquillo por medio, y al saliente, con fracciones segregadas y antes referidas y camino de servicio. Finca registral número 553-N.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 4 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—1.806-3.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 816/1996, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado

por la Procuradora de los Tribunales doña Encarnación Ceres Hidalgo, contra don Antonio Rodríguez Moya, doña Lourdes Pérez Rojas y «Pinturas Sierra Nevada Granada, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de abril de 1997 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 3 de junio de 1997 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de junio de 1997 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Número 71. Piso segundo, letra B, situado en la planta segunda, con acceso por el portal 12, integrado en el bloque 2.º-3.º, del conjunto de edificación en Granada, conocido como «Los Cármes de Gadeo», en carretera de Murcia, destinado a vivienda, distribuido en varias dependencias y servicios, demarcado a la izquierda del portal mirando al mismo desde el exterior. Es del tipo 12 y tiene una superficie útil de 55 metros 33 decímetros cuadrados. Se identifica como vivienda número 63, y linda, considerando su entrada: Frente, rellano de escalera y piso A; derecha, izquierda y espalda, con zona común. Le corresponde como anejo privativo una plaza de garaje señalada con el número 63, situada en la planta de sótanos del bloque 2.º-3.º, con una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados, y además un trastero, en la misma planta y bloque, señalado con el número 63, que tiene una superficie útil de 4 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral número 48.613.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 19 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—1.804-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 967/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Sánchez de la Rosa, habiéndose acordado sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas.

Primera subasta: El día 18 de junio de 1997, y por el tipo de tasación de 8.137.500 pesetas.

Segunda subasta: El día 17 de julio de 1997, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 16 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Si algún día de los señalados fuere festivo, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Bien a subastar

Local en la planta baja de una vivienda en el pueblo de La Zubia, sito en la calle Calvario, número 10, manzana 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, finca número 7.616, al libro 141 de La Zubia. Valorado a efectos de subasta en 8.137.500 pesetas.

Y para que sirva de publicación en legal forma, expido el presente edicto en Granada a 27 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—1.813-3.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 691/1996-Z, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Rodríguez Olivares, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 20 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 18 de marzo de 1997, a las doce treinta horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1997, a las doce treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 78, piso letra B, destinado a vivienda, en el bloque 3, escalera número 11, de un conjunto de edificación en término de Cenes de la Vega, en las proximidades del camino del Término, en calle de nueva creación, sin número. Su superficie construida es de 70 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, libro 33 de Cenes de la Vega, folio 151, finca 4.003, inscripción primera.

Tipo de valoración de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—1.646.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 462/1996-E, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Labella Medina, en nombre y representación de «Entidad Ivernorte, Sociedad Limitada», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Fernando Madrid Roldán y doña Praxedes Castillo Caballero, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 5 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en la que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo

los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 4 de abril de 1997, a las once horas, y si tampoco concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bien objeto de subasta

Número 19. Piso 1.º izquierda, letra A, situado en la planta 2.ª, 1.ª de pisos, situado en Granada, en la calle Martínez de la Rosa, número 27, a la parte izquierda del desembarque de escalera número 1, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 114 metros 19 decímetros cuadrados. Linda (mirándolo desde la calle Martínez de la Rosa): Frente, dicha calle, rellano y escalera; derecha, piso tipo A de la escalera número 2; izquierda, rellano de la escalera, hueco del ascensor, patio de luces y piso derecha tipo B, y espaldal, patio interior de luces, hueco de ascensor y patio abierto. Se accede a él por la escalera número 1. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes para beneficios y cargas en relación con el valor total del edificio principal de un entero cincuenta y tres céntimos por ciento. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, hoy 7, de Granada al libro 155 de Granada, folio 9, finca número 19.257. Valorado en 6.890.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a don Fernando Madrid Roldán y doña Praxedes Castillo Caballero.

Dado en Granada a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.828.

GRANADA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 956/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispano, contra don José Francisco González Izquierdo y don José González Suárez, el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 11.920, por valor de 7.698.223 pesetas.

Finca número 1.470, por valor de 3.500.274 pesetas.

Vehículo TF-0622-AG, por valor de 150.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 17 de diciembre de 1996.—La Juez, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—1.690-12.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Maria Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 261/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por don Carles Alberola Martínez, contra doña María Luisa Monferrer Aparicio y don José Vall-Llovera Milián, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Elemento número 14. Vivienda unifamiliar, con frente a través de zona comunitaria con calle Pare Josep Poch, de superficie útil 89,90 metros cuadrados, sobre su solar de 210,74 metros cuadrados, compuesta de planta baja y planta alta, con diversas dependencias y servicios, y que linda: Con su frente, a través de zona comunitaria, con la calle Josep Poch, mediante resto de finca destinada a uso público; derecha, entrando, con elemento número 13; izquierda, con porción segregada, destinada a zona comercial, y fondo, con José Margenat. Le corresponde como anejo inseparable un garaje situado bajo la zona comunitaria, de superficie 33,70 metros cuadrados, señalado con el número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.659, libro 83 de Caldes de Montbui, folio 110, finca número 6.690.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, 2.ª planta, el día 7 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.951.600 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/00261/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 5 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 3 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Maria Elena Herrero Sánchez.—1.637.

GUADIX

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadix (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 157/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Remedios García Contreras, en nombre y representación de Compañía Europea de Consultores Inmobiliarios, contra «Construcciones Segran, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 25 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en callejón de Bocanegra, sin número, segunda planta.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 25 de marzo de 1997, a las once treinta horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1997, a las once treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la sucursal de esta ciudad, al número 1764 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Piso tipo H, en la planta primera de vivienda, que es la cuarta general del edificio sito en Guadix, pago de los Tejares, sitio Cruz del Rojo, carretera nacional de Granada a Murcia, número 342. Tiene una superficie útil de 88 metros 58 decímetros cuadrados y construida de 120 metros 66 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, distribuidor, terraza y dos armarios empotrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, pasillo de acceso y piso tipo I; derecha, entrando, pasillo de acceso y piso tipo G; izquierda, piso tipo I y edificación de don José A. Machado Granero y vuelo de la carretera de Granada, y fondo, vuelo de la carretera de Granada. También linda por la derecha, frente y fondo, con patio de luces anterior derecho. Anejo: Lleva como anejo 1,29 parte indivisa que le da

derecho a ocupar la plaza de garaje número 7 del local del sótano o elemento número 3 del edificio principal.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guadix, inscripción segunda, al folio 37 del tomo 1.646, libro 313, finca registral número 20.038.

Valor a efectos de subasta: 7.168.000 pesetas.

Dado en Guadix a 5 de diciembre de 1996.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—1.678.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Hospitalet de Llobregat se siguen autos de juicio ejecutivo número 122/1991, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Manuel Feixó Bergada, contra «Bentiklar, Sociedad Anónima» y don Miguel Giménez Sáez, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado a don Miguel Giménez Sáez, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida Josep Tarradellas, número 177, 5.ª planta. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta del referido bien el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo. Celebrándose dichas subastas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores.

Sexta.—Que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, haciéndose saber a los posibles licitadores, que para el caso de que cualquiera de los señalamientos se tuviese que suspender por causas de fuerza mayor, se celebrará el mismo al siguiente día hábil, a la misma hora.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Mitad indivisa de urbana, parcela de terreno edificable en el término de Vallirana, parcela número 40 de la urbanización «Can Prunera», con frente a dos calles sin número. Con una superficie de 2.000

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sant Vicens dels Horts, tomo 1.795, libro 59, folio 136, finca número 4.326.

La mitad indivisa de la finca sacada a subasta ha sido valorada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 13 de diciembre de 1996.—El Secretario.—1.752.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de la fecha de hoy, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), bajo el número 69/1994-P, a instancia de «Pegaso Leasing, Sociedad Anónima», contra don Rafael Garré Rosa y doña Dolores Delgado Guillén, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo de 6.150.000 pesetas, el bien embargado a la parte demandada indicada y que se describe al final, señalándose para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, número 179, 1.ª planta, el día 24 de marzo de 1997, a las once horas; en su caso, y por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, el día 28 de abril de 1997, a la misma hora, o incluso por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1997, a la misma hora que las anteriores; caso de suspensión, por causa de fuerza mayor, de alguna de las subastas señaladas, las mismas se celebrarán al siguiente día hábil y a la misma hora, y así, sucesivamente.

Se hace constar en el presente edicto que, caso de resultar negativa la notificación a efectuar a los demandados, servirá el presente de notificación en forma. Las anteriores subastas se celebrarán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el presente en la condición cuarta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, con carácter previo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito indicado anteriormente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos no teniendo derecho a exigir ningunos otros. Y las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Piso tercero, puerta segunda, sito en la tercera planta de la casa de la calle Ceravalls, número 4, de L'Hospitalet de Llobregat, destinado a vivienda.

Mide una superficie útil, aproximada, de 50 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios.

Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera; a la derecha, entrando, y a la izquierda, con doña María Sanabra, y al fondo, con el vuelo de la calle Ceravalls.

Coefficiente de participación: 10,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 1.317, libro 198 de L'Hospitalet de Llobregat, folio 3, finca número 2.261-N.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.679-16.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 151/1994, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Manzano Gómez, contra otro y «Morbel, Sociedad Limitada», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta, se señala el día 24 de marzo de 1997 y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017015194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de abril de 1997 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 20 de mayo de 1997 y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto la finca, han sido aportados a los autos, y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarlos.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bien a subastar

Urbana. 4. Vivienda tipo B, en planta 1.ª, del edificio en construcción, sito en Huelva, en avenida de Cristóbal Colón, números 107 y 109. Tiene una superficie construida de 92,91 metros cuadrados, y útil de 84,2 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, dos baños, paso y balcón.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—1.796-3.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 394/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Talleres Scora, Sociedad Limitada», contra don Ángel Fraile Carrascal y doña Felisa Gil Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1923000018039496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril

de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número uno.—Piso situado en planta baja o de tierra, del edificio de que forma parte, sito en Huelva, al sitio de Tres Ventanas, en calle sin nombre ni número, a la derecha, entrando, por la puerta número 1, hoy calle Gomera, número 3. Inscrito al tomo 1.583, libro 161 de Huelva, al folio 152, finca número 12.772 de Huelva-3.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—1.780-3.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 241/1996, se siguen autos de juicio sumario hipotecario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancias de Caixa de Estalvis y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Sáenz Ramos, contra la finca hipotecada por doña Candelaria García de la Guardia, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el valor de su tasación, del bien inmueble que a continuación se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, de Icod de los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 17 de abril de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 19 de mayo de 1997, a las diez horas, en igual lugar.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, en idéntico lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 del tipo de la misma en el número de cuenta 3747/0000/18/241/96, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada de los señalamientos de las subastas efectuadas, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2. Vivienda enclavada en la planta primera, sin contar la baja, de un edificio en la calle General Franco, en Buenavista del Norte, que mide 130 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, oeste, con la calle de su situación; espalda, este, con herederos de doña Inocencia Díaz, patinillo de ventilación; derecha, entrando, sur, hueco de patio, caja de escalera, y en parte, herederos de don Adolfo Díaz y otros, y por la izquierda, norte, solar de doña Blanca Rosa y doña María Concepción Herrera Fraile y don Marcelino Herrera Díaz. Tiene como anexo privativo en la azotea un cuarto lavadero, que mide 3 metros 30 decímetros cuadrados, señalado con el mismo número que la vivienda, es decir, el 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, en el tomo 543, libro 71, folio 115, finca número 4.403, siendo la inscripción primera de la división horizontal, y la cuarta de la hipoteca. Valor de tasación: 9.900.000 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 18 de diciembre de 1996.—La Juez, Nieves María Rodríguez Fernández.—El Secretario.—1.691-12.

IGUALADA

Edicto

Doña Rosa Domenech Casellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 140/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Grau Estany y «Curtidos Llansana y Compañía, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1997, a las once treinta horas, los bienes embargados a «Curtidos Llansana y Compañía, Sociedad Anónima», y don Jaime Grau Estany, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 3 de abril de 1997, a las once treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y condiciones que la anterior excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de abril de 1997, a las once treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0765 0000 17 0140 94, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo no podrá cederse a tercero, excepto por la parte actora; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus

obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Edificio industrial, compuesto de sótanos, planta baja y piso, situado en calle Acequia, 42, de Igualada, de superficie solar 2.956,70 metros cuadrados, fábrica, 1.470 metros cuadrados.

Linda: Norte, calle Acequia; sur, río Noya; este, doña Marcelina Farrés, y oeste, resto matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 903, libro 102, folio 248, finca número 3.825, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 177.783.000 pesetas.

Pieza de tierra huerta, con casa en estado ruinoso, de superficie solar 3.533,10 metros cuadrados, y casa, 68 metros cuadrados, situada en Huerta Vieja, Igualada.

Linda: Norte, calle Acequia; sur, río Noya; este, «Curtidos Llansana y Compañía, Sociedad Anónima», y oeste, con don Rafael Vallés, propiedad de «Curtidos Llansana y Compañía, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 845, libro 93 de Igualada, folio 162 vuelto, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 21.040.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Igualada a 12 de diciembre de 1996.—La Juez, Rosa Domenech Casellas.—El Secretario.—1.633.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 371/1995, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Nova Inca, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Bestiar), en primera subasta, el día 5 de marzo de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de abril de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de mayo de 1997; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las nueve treinta; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana, inscrita al tomo 3.386, libro 424 de Inca, folio 102, finca número 20.995. Valorada en 11.500.000 pesetas.

2. Urbana, inscrita al tomo 3.386, libro 424 de Inca, folio 105, finca número 20.996. Valorada en 11.500.000 pesetas.

3. Urbana, inscrita al tomo 3.386, libro 424 de Inca, folio 108, finca número 20.997. Valorada en 12.750.000 pesetas.

4. Urbana, inscrita al tomo 3.386, libro 424 de Inca, folio 114, finca número 20.999. Valorada en 11.020.000 pesetas.

5. Urbana, inscrita al tomo 3.386, libro 424 de Inca, folio 117, finca número 21.000. Valorada en 12.400.000 pesetas.

6. Urbana, inscrita al tomo 3.386, libro 424 de Inca, folio 120, finca número 21.001. Valorada en 11.440.000 pesetas.

7. Urbana, inscrita al tomo 3.386, libro 424 de Inca, folio 123, finca número 21.002. Valorada en 10.700.000 pesetas.

8. Urbana, inscrita al tomo 3.386, libro 424 de Inca, folio 126, finca número 21.003. Valorada en 10.700.000 pesetas.

9. Urbana, inscrita al tomo 3.386, libro 424 de Inca, folio 129, finca número 21.004. Valorada en 10.600.000 pesetas.

10. Urbana, inscrita al tomo 3.386, libro 424 de Inca, folio 132, finca número 21.005. Valorada en 11.500.000 pesetas.

11. Urbana, inscrita al tomo 3.386, libro 424 de Inca, folio 135, finca número 21.006. Valorada en 11.480.000 pesetas.

12. Urbana, inscrita al tomo 3.386, libro 424 de Inca, folio 138, finca número 21.007. Valorada en 12.720.000 pesetas.

13. Urbana, inscrita al tomo 3.386, libro 424 de Inca, folio 141, finca número 21.008. Valorada en 10.020.000 pesetas.

14. Urbana, inscrita al tomo 3.386, libro 424 de Inca, folio 144, finca número 21.009. Valorada en 10.020.000 pesetas.

15. Urbana, inscrita al tomo 3.386, libro 424 de Inca, folio 147, finca número 21.010. Valorada en 12.400.000 pesetas.

16. Urbana, inscrita al tomo 3.386, libro 424 de Inca, folio 152, finca número 21.011. Valorada en 11.440.000 pesetas.

17. Urbana, inscrita al tomo 3.386, libro 424 de Inca, folio 153, finca número 21.012. Valorada en 10.700.000 pesetas.

18. Urbana, inscrita al tomo 3.386, libro 424 de Inca, folio 156, finca número 21.013. Valorada en 10.700.000 pesetas.

19. Urbana, inscrita al tomo 3.386, libro 424 de Inca, folio 159, finca número 21.014. Valorada en 10.600.000 pesetas.

20. Urbana, inscrita al tomo 3.386, libro 424 de Inca, folio 162, finca número 21.015. Valorada en 11.500.000 pesetas.

21. Urbana, inscrita al tomo 3.386, libro 424 de Inca, folio 165, finca número 21.016. Valorada en 11.480.000 pesetas.

22. Urbana, inscrita al tomo 3.386, libro 424 de Inca, folio 168, finca número 21.017. Valorada en 12.720.000 pesetas.

23. Urbana, inscrita al tomo 3.386, libro 424 de Inca, folio 174, finca número 21.019. Valorada en 11.500.000 pesetas.

24. Urbana, inscrita al tomo 3.386, libro 424 de Inca, folio 177, finca número 21.020. Valorada en 11.480.000 pesetas.

25. Urbana, inscrita al tomo 3.386, libro 424 de Inca, folio 180, finca número 21.021. Valorada en 12.720.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas a la demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Dado en Inca a 13 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—1.620.

LA BISBAL

Edicto

Don Josep Sabat Puig, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 265/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Girona, contra «Nador, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Entidad número 1. Local-garaje señalado de número 1 en la planta baja del edificio sito en Palamós y en la confluencia de las calles Carmelo y Santa Marta. Tiene una superficie de 64 metros 29 decímetros cuadrados y consta de dos zonas de aparcamiento, delimitada en el suelo por líneas de pintura y denominadas A y B, y de zona de paso y maniobra de vehículos. Linda: Al frente, con calle Santa Marta; a la derecha, entrando, con la entidad número 2, con caja de escalera y con la entidad número 3; a la izquierda, con la finca de los consortes Celma-Girón, y al fondo, con patio de manzana y parte con finca del señor Pruneda. Su coeficiente es del 4,21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.802, libro 169 de Palamós, folio 39, finca número 8.927.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal a 8 de enero de 1997.—El Secretario, Josep Sabat Puig.—1.837.

LA LAGUNA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 74/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Lorenzo Martín Sáez, en representación de La Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra don Santiago Ismael Martín Rodríguez, con documento nacional de identidad número 42.019.930, domiciliado en calle Obispo Rey Redondo, número 10, vivienda 4 (La Laguna) y doña Olga González Expósito, con documento nacional de identidad número 43.612.241, domiciliada en calle Obispo Rey Redondo, número 10, vivienda 4 (La Laguna), en ejecución de hipoteca, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Número 14. Vivienda sita en las plantas segunda, tercera y de cubierta, del edificio sito en la calle Obispo Rey Redondo, número 10, de la Laguna. Mide 307,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, en el tomo 1.424, libro de La Laguna 24, folio 39, finca número 1.715.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, de La Laguna, el próximo día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 36.442.470 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 26 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los efectos previstos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no fueran hallados en el domicilio pactado los titulares del inmueble.

Dado en La Laguna a 23 de diciembre de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—1.652.

LA LAGUNA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 256/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Faustino Esteban Acosta Quintero, en representación de don Agustín Gorrin Trujillo, contra don José Andrés Viera Díaz, y doña Rosa María Inés Ortiz Rodríguez, domiciliados en calle Doctor Pasteur, 14-B, barrio del Rosario (La Laguna), en ejecución de hipoteca, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas hipotecadas por los demandados:

1. Urbana número 4: Vivienda en la planta segunda, sin contar la baja, a la izquierda, según se mira al edificio desde el frente. Tiene una superficie, incluido su volado, de 81 metros 35 decímetros cuadrados. Le corresponde, como anexo, un cuarto-lavadero en la azotea, que se determina por la dependencia entre el mismo y la vivienda existente, con respecto a los servicios de agua y electricidad. Y le corresponde, además, el aprovechamiento exclusivo y gastos ordinarios de conservación y reparación de su superficie inferior, de la mitad indivisa, cuya restante mitad corresponde a la finca número 2, de una terraza descubierta situada al fondo del edificio, que mide 130 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 101 del libro 47, tomo 1.447, finca número 3.443, inscripción segunda.

2. Número cinco: Vivienda en la planta segunda, sin contar la baja, a la derecha, según se mira al edificio desde el frente. Tiene una superficie, incluido su volado, de 84 metros 40 decímetros cuadrados. Le corresponde, como anexo, un cuarto lavadero en la azotea, que determina por la dependencia que entre el mismo y la vivienda existente con respecto a los servicios de agua y electricidad. Inscrita al folio 103 del libro 47, tomo 1.447, finca número 3.445, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, de La Laguna, e día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.800.000 pesetas, para cada una de las fincas sacadas a licitación, es decir, 15.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que le imitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 30 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los propietarios de las fincas sacadas a licitación, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no fueran hallados en el domicilio pactado en la hipoteca.

Dado en La Laguna a 26 de diciembre de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—1.695-12.

LEÓN

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 240/1996, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Feycasa, Sociedad Limitada», en reclamación de 3.297.362 pesetas de principal de la demandada, más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, el inmueble especialmente hipotecado, a que se refiere este procedimiento, y que luego se describirá, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera veces, término de veinte días.

Se previene a los licitadores:

Primero.—El acto de remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado, para la celebración de la primera subasta, las doce horas del día 21 de febrero de 1997. De no existir licitadores en la primera subasta, se señala, para el acto de la segunda subasta, las doce horas del día 21 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera. Así mismo, y de no existir tampoco licitadores en esta segunda subasta, se señala una tercera subasta que tendrá lugar a las doce horas del día 21 de abril de 1997, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El inmueble sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, en 9.060.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tienen abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2123/18/0240/96, el 20 por 100 de dicho tipo, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. Para tomar parte en la tercera subasta, el 20 por 100 a consignar

será el del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito, a que se ha hecho referencia en el punto tercero, así como la aceptación expresa de las condiciones y obligaciones antes expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Inmueble objeto de subasta

Número 6.—Local comercial señalado con el número 5, en planta baja, en el bloque 3 de la urbanización residencial denominada «Rey Don Sancho», II fase, ubicada en la manzana 9 del polígono 58 de León, con una medida superficial, aproximada, de 120 metros 59 decímetros cuadrados y una superficie útil de 120 metros cuadrados.

Linda: Norte, portal y caja de escaleras del bloque 3; sur, elemento número 5 (local comercial señalado con el número 4); este y oeste, zona común.

Tiene una cuota de participación en los gastos generales de la urbanización del 0,515 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.707, libro 202, folio 30, finca número 12.928, inscripción 2.ª

En el caso de no poder ser notificada la demandada en la finca que sale a subasta, el presente edicto sirva, también, de notificación en forma a la demandada del lugar, día y hora del remate.

Dado en León a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández.—El Secretario.—1.701.

LEÓN

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 196/1996, promovido por «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don José Álvarez Cartavio, doña María Monserrat Suárez Vacas y don Enrique González Alvaro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido, depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta expediente 2170/000/18/0196/96.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 21 de mayo de 1997, a la misma hora y lugar que las anteriores para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subasta se describe así:

Finca 20. Piso vivienda 4.ª izquierda, subiendo escalera interior, tipo B, sito en la cuarta planta alta del edificio en León, calle Sancho el Gordo, número 3, que con inclusión de parte proporcional de elementos comunes tiene una superficie construida de 53 metros 52 decímetros cuadrados y tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, vivienda izquierda exterior de su planta, tipo A, pequeño patio de ventilación, rellano de escalera, patio interior de luces y vivienda derecha interior de su planta, tipo C; izquierda, la repetida vivienda izquierda exterior de su planta, tipo A, y patio lateral de luces, y fondo, patio de luces del fondo, al que tiene terraza. Inscrita en el Registro de la propiedad de León, al tomo 2.237, libro 88, folio 70, finca número 7.556, inscripción segunda. Valorada en 6.496.875 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 26 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria.—1.795-3.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de la primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/1994, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, contra don Salvador Fernández Hernández y doña María del Carmen García Lerma.

Primera subasta: Día 4 de marzo de 1997, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 4 de abril de 1997, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 6 de mayo de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la finca hipotecada, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien que se subasta

Nave destinada a almacén, marcada con el número 44 de la calle Puerta de Granada, término de Jayena, se eleva sobre una superficie de 3.060 metros cuadrados, de lo que la edificación ocupa 120 metros cuadrados. Linda la edificación: Frente, calle Puerta de Granada, donde se sitúa, y además vientos de la finca sobre la que se eleva. Toda la finca linda: Norte, doña María Josefa Evangeli Moles; este, dicha doña María Josefa y más de don José Cano Quintero; sur, la carretera de Granada a Jayena, y oeste, don Eduardo Moles Muñoz. Datos registrales: Inscripción tercera, finca 744, folio 8, tomo 221, libro 7.

Dado en Loja a 22 de noviembre de 1996.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—1.838.

LORCA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 413/1996, a instancia del Procurador señor Terrer Artes, en nombre de «Gallina Blanca Purina, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Carrasco Díaz, doña María Dolores Díaz Pérez, doña Mariana Díaz Abellán y herederos de don Joaquín Carrasco Navarro, con domicilio en Lorca, Dip. Tiata, los tres primeros, sobre reclamación de 11.913.950 pesetas de principal, más otros 8.181.120 pesetas de intereses, y en los mismos ha recaído resolución del siguiente tenor literal:

«Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sánchez Luque.—En Lorca a 2 de diciembre de 1996.

Por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompañan, se tiene por parte al Procurador señor Terrer Artes, en la representación que acredita de Gallina Blanca Purina, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos en la Ley. Se admite la solicitud formulada, tramitándose conforme a lo prevenido en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento. Requerirse de pago a los demandados herederos de don Joaquín Carrasco Navarro, en su domicilio, conforme a las

reglas 3.ª y 4.ª del artículo 131 de dicha Ley, y en vista de los restantes documentos, reclámese del señor Registrador de la Propiedad de Lorca número 1 para que expida certificación literal de las últimas inscripciones de dominio de las fincas afectadas a la hipoteca, con expresión de todos los censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones a que puedan estar afectas, haciendo constar expresamente que se hallan subsistentes y sin cancelar las hipotecas a favor del actor, expidiendo al efecto el oportuno mandamiento por triplicado, que se entregará al Procurador actor para su diligenciamiento, debiendo el señor Registrador hacer constar por nota marginal en la inscripción de la finca afecta al haber expedido la certificación ordenada expresando su fecha y la existencia de este procedimiento. Como se solicita, devuélvase la escritura de poder, previo testimonio de la misma en autos. Librense los edictos solicitados para la notificación y requerimiento de los herederos de don Joaquín Carrasco Navarro, despachos que se entregarán al Procurador solicitante para su diligenciamiento y devolución. Así lo propone y firma el referido señor Secretario. Conforme el señor Juez. La Secretaria.»

Sirva el presente de notificación y requerimiento, por término de diez días, a los efectos de las reglas 3.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a los interesados.

Dado en Lorca a 2 de diciembre de 1996.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—La Secretaria.—1.685.

LORCA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 224/1996, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Aniceto Martínez Martínez y doña María Bautista Sánchez, mayores de edad, casados, vecinos de Puerto Lumbreras y con domicilio en avenida Juan Carlos I, número 122, y con documentos nacionales de identidad números 23.204.166 y 23.213.706 respectivamente; sobre reclamación de 4.637.723 pesetas de principal; 607.251 pesetas de intereses, más 4.600.000 pesetas para costas y gastos; y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1997, y hora de las diez treinta, para la segunda subasta se señala el día 24 de marzo de 1997, y hora de las diez treinta, y para la tercera el día 24 de abril de 1997, y hora de las diez treinta, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 9.844.974 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa-cortijo, que se sitúa en Los Romanos, diputación del Cabezo, del término de Vélez-Rubio, que consta de entrada, cuarto, cuadra con cámara, que todo ocupa unos 70 metros cuadrados, lindando: Derecha, entrando, o este, don Francisco Pintor Sánchez; espalda o norte, los ensanches; izquierda o poniente, casa de don Juan Pérez Gea y frente, la placeta; teniendo derecho al aprovechamiento de la era de abajo del cortijo, al pozo de frente al mismo y otro pozo llamado «Del Barranco» y al horno llamado el «Viejo de La Cortijada». Tiene un corral a la espalda de la referida casa, que ocupa una extensión de 20 metros cuadrados, lindando: Sur, casa de don Juan Pérez Gea, y demás vientos, ensanches del cortijo, y otro corral al frente de la casa arriba descrita, que tiene de extensión unos 20 metros cuadrados, lindando: Norte, la placeta; oeste, otra casa de don José Pintor Sánchez y demás vientos, los ensanches.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio al tomo 834, libro 299, folio 78, finca número 14.593-N, inscripción tercera.

Valor, a efectos de primera subasta, 114.452 pesetas.

2. Un trozo de tierra seco, en la diputación del Cabezo, término de Vélez-Rubio, con algunos árboles y cepas de viña, en el sitio del Collado de las Higueras, de cabida 20 celemines, marco de 10.000 varas, o sea, 1 hectárea 16 áreas 48 centiáreas 24 decímetros cuadrados, lindando: Norte, don Ginés Romero Gea; sur, don Juan Pérez Gea; este, el mismo don Juan Pérez Gea, don Aniceto Martínez Túnez y don Juan Pintor Sánchez, y poniente, don Juan Pintor García.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio al tomo 834, libro 299, folio 74, finca número 8.528-N, inscripción séptima.

Valor, a efectos de primera subasta, 664.422 pesetas.

3. Una suerte de tierra seco, en el sitio de «Los Romanos», término de Vélez-Rubio, de cabida 10 celemines, o sea, 58 áreas 24 centiáreas, lindando: Mediodía, don Juan Pintor García; levante, don Domingo Camacho Sánchez; norte, don Juan Pintor Sánchez, y poniente, don Ginés Pérez Romero.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio al tomo 834, libro 299, folio 80, finca número 8.531-N, inscripción séptima.

Valor, a efectos de primera subasta, 370.240 pesetas.

4. Un trozo de tierra seco, en el sitio de «La Cumbre de los Romanos», término de Vélez-Rubio, de cabida 20 celemines, o sea, 1 hectárea 16 áreas 48 centiáreas 24 decímetros cuadrados, lindando: Levante, don Juan Pintor Sánchez y herederos de Juan Ballesta; norte, don Andrés Pérez Gea; poniente, este último, y don Juan Pintor García, y sur, don Andrés Pérez Pérez y don Juan Pintor García y don Juan Pintor Sánchez.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio al tomo 834, libro 299, folio 82, finca número 8.534-N, inscripción octava.

Valor, a efectos de primera subasta, 664.422 pesetas.

5. Medio celemin de tierra riego eventual, en el sitio de «Los Romanos», del término de Vélez-Rubio, que se beneficia con medio día de agua, en

tanda de seis, de una fuente que nace a la cabeza de este predio, marco de 2.500 varas la fanega, igual a 72 centiáreas 80 decímetros cuadrados, lindando: Este, doña Isabel Romero Pérez; oeste, don Antonio Romero Pérez; sur, ensanches de la balsa y norte, don Antonio Romero Pérez.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio al tomo 834, libro 299, folio 84, finca número 8.533-N, inscripción octava.

Valor, a efectos de primera subasta, 82.628 pesetas.

6. Una suerte de tierra secano, sitio de «Los Carrascos», en término municipal de Vélez-Rubio, de cabida 2 fanegas 6 celemines, marco de 10.000 varas, o sea, 1 hectárea 4 áreas 83 centiáreas, lindando: Este, don Juan Martínez Pintor; norte, tierras del caudal de don Juan Gea Gázquez, y oeste y sur, otras tierras del caudal que fue de don Andrés Pérez Romero.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio al tomo 834, libro 299, folio 86, finca número 8.526-N, inscripción octava.

Valor, a efectos de primera subasta, 621.717 pesetas.

7. 79 áreas 87 centiáreas 38 decímetros cuadrados, igual a una fanega, tierra de ejido, marco de 10.000 varas, con la mitad de una carrasca, partiendo con don Antonio Molina, dos higueras, cuatro almendros y un pozo, con agua dentro de la tierra situada en término de Vélez-Rubio, diputación del Cabezo; lindando: Oeste y sur, don Juan Pintor García; este, sucesores de don Juan Balleste del Arenal, y norte, la casa del caudal que fue de doña Encarnación Romero Pérez.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio al tomo 834, libro 299, folio 88, finca número 9.784-N, inscripción novena.

Valor, a efectos de primera subasta, 450.394 pesetas.

8. Un trozo de tierra, sito en término de Vélez-Rubio, de cabida 81 áreas 51 centiáreas 94 decímetros cuadrados, o sea, 1 fanega y 4 celemines, marco de 10.000 varas, que anteriormente estuvo plantado de viñas, frutales y álamos, lindando: este, herederos de don Juan Ballesta; sur, los ensanches del cortijo de «Los Romeros»; oeste, don Juan Pintor García; norte, tierras del caudal que fue de don Andrés Pérez Romero, siendo secano las tierras de los colindantes.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio al tomo 834, libro 299, folio 90, finca número 9.786-N, inscripción novena.

Valor, a efectos de primera subasta, 456.964 pesetas.

9. Trozo de tierra, en término de Vélez-Rubio, de cabida 93 áreas 16 centiáreas 59 decímetros cuadrados, igual a 1 fanega 4 celemines de tierra secano, que anteriormente era viña, lindando: Norte, tierras de don Juan Pérez Gea y las de don Juan Pintor García; oeste, otra finca de don Juan Pintor; sur, el cortijo, y este, tierras de don Juan Pintor García.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio al tomo 834, libro 299, folio 92, finca número 12.377-N, inscripción sexta.

Valor, a efectos de primera subasta, 579.012 pesetas.

10. Un pequeño parato de tierra de riego eventual, en «La Huerta de los Romeros», del término de Vélez-Rubio, de cabida 1 celemin, marco de 2.500 varas, o sea, 1 área 45 centiáreas 60 decímetros cuadrados, lindando: Este, «El barranco de los Romeros»; sur, la balsa; oeste, don Antonio Romero Pérez, y norte, don Francisco Mellinas Guirao.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio al tomo 834, libro 299, folio 94, finca número 12.387-N, inscripción sexta.

Valor, a efectos de primera subasta, 85.256 pesetas.

11. Un trozo de tierra secano, con beneficio de boquera de aguas turbias de la rambla de «La Ahorcada», en la diputación de Béjar, término de Lorca, de cabida 35 áreas 55 centiáreas, lindando: Levante, don Ramón Rodríguez, don Antonio Martínez Rodríguez y doña Dolores García Rodríguez;

norte, doña María Martínez Rodríguez, y poniente y mediodía, la rambla de «La Ahorcada».

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 2.111, libro 1.764, folio 58, finca número 21.437, inscripción tercera.

Valor, a efectos de primera subasta, 434.959 pesetas.

12. Un trozo de tierra, con beneficio de boquera de aguas turbias de la rambla de «La Ahorcada» y barranco del pozo, en la diputación de Nogalte, término de Lorca, con derecho a la fuente y caño de la balsa, de cabida 4 áreas 66 centiáreas, lindando: Levante, doña María Martínez Rodríguez; norte, la rambla de «La Ahorcada»; poniente, el barranco del pozo, y mediodía, don Antonio Martínez Rodríguez.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 1.527, libro 1.335, folio 141, finca número 21.438, inscripción tercera.

Valor, a efectos de primera subasta, 115.477 pesetas.

13. Una suerte de tierra secano, con boquera de aguas turbias de la rambla «Del Murciano», en la diputación del Esparragal, sitio que nombran de «José María», término de Puerto Lumbreras, de cabida 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas 83 decímetros cuadrados, igual a 2 fanegas 6 celemines, marco de 8.000 varas, lindando: Levante, don Juan Pérez Romera; norte, herederos de don Francisco Pérez y el camino de los Pérez; poniente, doña Encarnación Pérez Navarro, y mediodía, don Ginés López Ortuño.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca al tomo 2.058, libro 22, folio 21, finca número 3.806-P, inscripción primera.

Valor, a efectos de primera subasta, 1.648.884 pesetas.

Propiedad de los cónyuges don Aniceto Martínez Martínez y doña María Bautista Sánchez.

14. Trozo de tierra, con beneficio de boquera de aguas turbias de la rambla de «La Ahorcada» y barranco del pozo, en la diputación de Nogalte, término municipal de Lorca, con derecho a la fuente, agua, caño y balsa, de 3 áreas 47 centiáreas, linda: Levante, doña Dolores García Rodríguez y don Ramón Rodríguez; norte, doña Dolores García Rodríguez y rambla de «La Ahorcada»; sur, don Francisco García Rodríguez, y poniente, don Antonio Martínez Rodríguez.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 1.246, libro 1.093, folio 177 vuelto, finca número 15.969, inscripción cuarta.

Valor, a efectos de primera subasta, 109.565 pesetas.

15. Trozo de tierra secano, en la diputación de Béjar, término municipal de Lorca, con boquera de aguas turbias de la rambla de «La Ahorcada», de 75 áreas, linda: Levante, doña Dolores García Rodríguez; sur, la misma doña Dolores García y doña Apolonia Martínez Rodríguez; poniente, rambla de «La Ahorcada» y norte, don Fernando García Camacho. Dentro de esta parcela existen dos habitaciones de planta baja.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 1.246, libro 1.093, folio 119, finca número 15.970, inscripción cuarta.

Valor, a efectos de primera subasta, 798.450 pesetas.

16. Parte de casa, en la diputación de Nogalte, término de Lorca, consistente en la habitación, cuadra, que ocupa una superficie de 26 metros cuadrados, con derecho a la era y horno de cocer pan y al linde, 3 celemines de tierra secano, marco de 8.000 varas, equivalentes a 13 áreas 97 centiáreas 47 decímetros cuadrados, con beneficio de boquera de aguas turbias del barranco de los «Cotes». Linda todo: Mediodía, doña Margarita Rodríguez García y ensanches de la casa; levante, don Roque Rodríguez Rodríguez; norte, la rambla de «La Ahorcada», y poniente, doña Margarita Rodríguez García.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 1.246, libro 1.093, folio 134, finca número 15.977, inscripción cuarta.

Valor, a efectos de primera subasta, 200.231 pesetas.

17. Trozo de tierra con varios árboles y derecho de boquera de aguas turbias de la rambla de «La Ahorcada» y barranco del pozo y al agua de la fuente, caño y balsa, situado en la diputación de Nogalte, término de Lorca, de 1 celemin y 2 cuartillos, del marco de 8.000 varas, equivalentes a 7 áreas 5 centiáreas 73 decímetros cuadrados. Linda: Levante y norte, doña Margarita Rodríguez García; mediodía, doña Margarita Carrasco Rodríguez, y poniente, barranco del «Pozo».

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 1.246, libro 1.093, folio 136, finca número 15.978, inscripción cuarta.

Valor, a efectos de primera subasta, 140.444 pesetas.

18. Trozo de tierra con varios árboles, en la diputación de Béjar, término de Lorca, de 7 celemines, igual a 32 áreas 60 centiáreas 77 decímetros cuadrados, marco de 8.000 varas. Linda: Levante y norte, doña Rosa Rodríguez García; poniente, doña Margarita Rodríguez García y don Roque Rodríguez Rodríguez, y mediodía, la rambla de «La Ahorcada».

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 1.246, libro 1.093, folio 138, finca número 15.979, inscripción cuarta.

Valor, a efectos de primera subasta, 439.882 pesetas.

19. Un trozo de tierra secano con varios árboles, en la diputación de Béjar, término de Lorca, de 3 fanegas, marco de 8.000 varas, igual a 1 hectárea 77 áreas 69 centiáreas 72 decímetros cuadrados. Linda: Mediodía, herederos de don Juan Lasso Jordán; poniente, la rambla de «La Ahorcada»; norte, don Simón Miravete Revete y levante, doña Rosa Rodríguez García.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 1.246, libro 1.093, folio 129, finca número 15.975, inscripción cuarta.

Valor, a efectos de primera subasta, 1.921.530 pesetas.

20. Una parte de casa, en la diputación de Nogalte, término de Lorca, compuesta del cuarto telar, de 15 metros cuadrados y al linde un trozo de tierra con algunos árboles y paleras, con derecho al agua de la fuente del caño y balsa y beneficio de aguas turbias del barranco de los «Cotes», con obligación de dar paso de aguas turbias y claras del caño y balsa anteriormente referidos. Linda todo: Levante, doña Rosa Rodríguez García; norte, doña Rosa y doña Margarita Rodríguez García; poniente, don Juan Rodríguez García y mediodía, ensanches del cortijo y la era, de cabida 5 áreas 58 centiáreas 98 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 celemin 20 centimos de otro, marco de 8.000 varas.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 1.379, libro 1.212, folio 51, finca número 18.612, inscripción cuarta.

Valor, a efectos de primera subasta, 127.304 pesetas.

21. Una parte de casa, en la diputación de Nogalte, término de Lorca, sitio del «Cortijo de los Rodríguez», cuya parte consiste en la entrada, cocina que se conoce por la casa vieja, de 22 metros cuadrados, hoy en ruinas, con derecho a la era y horno de cocer pan, y al linde 2 hectáreas 4 áreas 59 centiáreas 73 decímetros cuadrados. Linda todo: Sur, Ángel y Josefa Rodríguez García y doña Apolonia Martínez Rodríguez; poniente, herederos de don Diego Cotes; norte, don Ginés Teruel Mellinas, don Antonio Martínez y herederos de don Juan Lasso Jordán, y levante, don Antonio Martínez Rodríguez y la reambla de «La Ahorcada».

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 1.527, libro

1.335, folio 137 vuelto, finca número 21.436, inscripción tercera.

Valor, a efectos de primera subasta, 120.077 pesetas.

22. Un trozo de tierra, en la diputación de Nogalte, término de Lorca, con derecho al agua de la fuente del caño y balsa, y beneficio de aguas turbias del barranco de los «Cotes», con obligación de dar paso de aguas turbias y claras del caño y balsa, de 2 áreas 79 centiáreas 49 decímetros cuadrados, equivalentes a 60 centímetros de celemin, marco de 8.000 varas. Linda: Levante, doña Rosa Rodríguez García; norte, rambla de «La Ahorcada»; poniente y mediodía, don Juan Rodríguez García, cuya finca tiene también derecho de boquera de aguas turbias, de la rambla de «La Ahorcada» y obligación de dar paso por dicha boquera a los predios de Ángel y Rosa Rodríguez García.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 1.379, libro 1.212, folio 58 vuelto, finca número 18.616, inscripción cuarta.

Valor, a efectos de primera subasta, 103.652 pesetas.

Dado en Lorca a 17 de diciembre de 1996.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—1.658.

LORCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca, procedimiento número 237/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de fecha 3 de enero de 1997, página 44, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo tercero, donde dice: «El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 21 de mayo de 1997...», debe decir: «El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 20 de mayo de 1997...».—81.270 CO.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Don Miguel Palomino Cerro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 61/1996, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Dionisio Castro Pérez, contra don José Luis Viña Rodríguez y doña Martina María Elía Hernández Rodríguez, con domicilio en avenida Díaz Pimienta, 19, de esta ciudad, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 6 de marzo de 1997 y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 8 de abril siguiente y hora de las once.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin

sujeción a tipo, el día 9 de mayo siguiente y hora de las once.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3764, código 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en planta primera del edificio sito en este término municipal de Los Llanos de Aridane, pago de Triana, Malpais de Triana que mide 105 metros cuadrados, y linda: Al norte, hoy frente, camino público; sur, hoy fondo, don Argeo Acosta Rodríguez, este, hoy derecha entrando, don Ernesto Concepción, y al oeste, hoy izquierda servidumbre. Inscrita al folio 70, libro 276 de Los Llanos de Aridane, finca número 17.221, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 10.880.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 22 de noviembre de 1996.—El Juez, Miguel Palomino Cerro.—El Secretario.—1.687-12.

LUCENA

Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, signados con el número 338/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Otero López, frente a doña María Luisa Hurtado Calvillo y don Pedro Luis Franco Tienda, como deudores hipotecarios, en los que, con esta fecha, se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una de ellas, el bien hipotecado que más adelante se describe, habiéndose señalado para los actos del remate el día 24 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 25 de marzo de 1997, a las once treinta horas, para la segunda. Y, en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 23 de abril de 1997, a las once treinta horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se regirán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el respectivamente pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1466-0000-18-0338-95, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Séptima.—Para el caso de no poderse llevar a efecto, según la regla 7.ª «in fine» del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la notificación, con la antelación legal, a los citados deudores, del señalamiento de tales subastas, se hace extensivo el presente para que sirva de notificación en tiempo y forma a los mismos.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Piso-vivienda en la planta baja, puerta primera, a la izquierda del vestíbulo general de entrada del edificio sito en la calle Pedro Angulo, número 14, de esta ciudad. Tiene una superficie de 91 metros cuadrados. Linda: Frente, portal de entrada, arranque de la escalera, entidad 3 y patio de luces; derecha, patio que separa de los sucesores de don José María Parejo Serrano; izquierda, calle de situación, y fondo, patio posterior del edificio y casa que fue de don Joaquín Fernández Cañete.

Inscritión: Tomo 797 del archivo, libro 713 del Ayuntamiento de Lucena, folio 170 vuelto, finca 23.326 del Registro de la Propiedad de Lucena.

Valor tipo para la subasta: 19.845.000 pesetas.

Dado en Lucena a 4 de diciembre de 1996.—La Juez, Elena Sancho Mallorquín.—La Secretaria.—1.764-3.

LUCENA

Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, asignados con el número 285/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón, frente a entidad «Aparcaluc, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Veracruz, 1, Lucena (Córdoba), como deudora hipotecaria, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe; habiéndose señalado para los actos del remate el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, en cuanto a la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 31 de marzo de 1997 y hora de las once, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 28 de abril de 1997, a las once horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se registrarán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y que al final, junto con su correspondiente descripción, se indica; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 146600018028596, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar

los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Elemento 1. Local hoy diáfano, que ocupa las plantas de sótano, primera y segunda, del edificio sito en esta ciudad de Lucena, calle Veracruz, esquina a calle Capote, sin número de gobierno. Se destina a aparcamiento y otros usos. Tiene una superficie construida de 4.761 metros y 87 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle Veracruz: Frente, subsuelo de dicha calle; izquierda, subsuelo del edificio y subsuelo de casas hermanos señores Gómez y Porras; derecha, subsuelo de calle Capote, y fondo, subsuelo del edificio y subsuelo de calle Corralas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena (Córdoba) al tomo 879, libro 779, folio 171, inscripción primera, finca número 12.791.

Tipo de subasta: 220.320.000 pesetas.

Dado en Lucena a 16 de diciembre de 1996.—La Juez, Elena Sancho Mallorquín.—El Secretario.—1.617.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos del ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1994, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», domiciliada en rúa Nova, números 30 y 32 (La Coruña), representada por el Procurador don José Antonio Lorenzana Teijeiro, contra don Jesús Castro Cuenca, con documento nacional de identidad 33.818.523, domiciliado en la calle Conturiz, número 20 (Lugo), y doña María Luz Ferreiro Rubinos, con documento nacional de identidad 33.824.613, domiciliado en Conturiz, número 20 (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, la finca hipotecada que se describirá, propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 19 de febrero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta; para la celebración de la segunda subasta se señala el día 14 de marzo de 1997, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta; para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 20 de abril de 1997, a la misma hora, en el mismo lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juz-

gado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el demandante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número cinco del presente.

Octava.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca denominada «Angueiro», sita en el lugar de Conturiz, parroquia de San Andrés de Castro, en el municipio de Lugo, de una superficie de 31 áreas 40 centiáreas.

Tipo de subasta, pactado en la constitución de hipoteca, 19.435.640 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos, y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 22 de noviembre de 1996.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—1.669.

LLEIDA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, procedimiento número 154/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 6, de fecha 7 de enero de 1997, página 126, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

A continuación de la condición cuarta de la subasta, se inserta el siguiente texto, que fue indebidamente omitido:

«Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo, se trasladará al siguiente lunes hábil a igual hora.»—80.690 CO.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 163/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vergara Membrilla y doña Teresa Rojas Vallejo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Vergara Membrilla y doña Teresa Rojas Vallejo:

Piso vivienda tipo A, en planta primera, bloque F y edificio número 2, con fachada a calle Platero Pedro de Bares, número 47 actual, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.262, libro 229, sección segunda, folio 79, finca 17.848.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, el día 25 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.801.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 29 de abril de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados en caso de encontrarse estos en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.797-3.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1011/1989, seguidos a instancias de Caja Postal de Ahorros, contra don Miguel Abad

Sánchez, doña Mercedes Calvo Carballo y don Francisco Abad Sánchez, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 18.400.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio de 1997, y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, a excepción de la parte ejecutante.

Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar su bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a los ejecutados en estos autos, don Miguel Abad Sánchez, doña Mercedes Calvo Carballo y don Francisco Abad Sánchez, todos ellos en situación procesal de rebeldía y para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 7. Piso sexto de la casa número 254 de la calle Marina de Barcelona, situada en la planta alta sexta del edificio y se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto lavadero, cuatro habitaciones y galería,

ocupa una superficie de 92 metros cuadrados, y linda: Al frente, con el rellano y hueco de la escalera y con la calle Marina; por la derecha, entrando, con finca de don Filiberto Pla Guante; por la izquierda, con el hueco de la escalera y con finca de sucesores de don Francisco de Asís Font; por el fondo, con finca de don Vicente Montal; por arriba, con el piso séptimo, y por abajo, con el piso quinto. Le corresponde un coeficiente del 12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 22 de Barcelona, al tomo 784, folio 158, finca número 32.303.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—1.834.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 225/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra «Aravaca Somosaguas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

Finca número 12.612, 1.900.000 pesetas.
Finca número 12.614, 1.600.000 pesetas.
Finca número 12.620, 1.600.000 pesetas.
Finca número 12.622, 1.600.000 pesetas.
Finca número 12.616, 1.700.000 pesetas.
Finca número 12.618, 1.700.000 pesetas.
Finca número 12.640, 1.700.000 pesetas.
Finca número 12.636, 1.500.000 pesetas.
Finca número 12.638, 1.500.000 pesetas.
Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de abril de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación:

Finca número 12.612, 1.425.000 pesetas.
Finca número 12.614, 1.200.000 pesetas.
Finca número 12.620, 1.200.000 pesetas.
Finca número 12.622, 1.200.000 pesetas.
Finca número 12.616, 1.275.000 pesetas.
Finca número 12.618, 1.275.000 pesetas.
Finca número 12.640, 1.275.000 pesetas.
Finca número 12.636, 1.125.000 pesetas.
Finca número 12.638, 1.125.000 pesetas.
Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedi-

miento: 2459000000225/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, Aravaca, avenida de Europa, número 32, bloque 9.

Plaza de aparcamiento número 26 de la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas.

438) Plaza de aparcamiento número 26. Situada en la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas. Tiene una superficie construida total aproximada de 27,07 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.139, libro 272, folio 170, finca número 12.612, inscripción segunda de hipoteca.

Plaza de aparcamiento número 27 de la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas.

439) Plaza de aparcamiento número 27. Situada en la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas. Tiene una superficie construida total aproximada de 22,47 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.139, libro 272, folio 175, finca número 12.614, inscripción segunda de hipoteca.

Plaza de aparcamiento número 28 de la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas.

440) Plaza de aparcamiento número 28. Situada en la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas. Tiene una superficie construida total aproximada de 24,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.139, libro 272, folio 180,

finca número 12.616, inscripción segunda de hipoteca.

Plaza de aparcamiento número 29 de la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas.

441) Plaza de aparcamiento número 29. Situada en la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas. Tiene una superficie construida total aproximada de 24,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.139, libro 272, folio 185, finca número 12.618, inscripción segunda de hipoteca.

Plaza de aparcamiento número 30 de la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas.

442) Plaza de aparcamiento número 30. Situada en la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas. Tiene una superficie construida total aproximada de 22,47 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.139, libro 272, folio 190, finca número 12.620, inscripción segunda de hipoteca.

Plaza de aparcamiento número 31 de la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas.

443) Plaza de aparcamiento número 31. Situada en la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas. Tiene una superficie construida total aproximada de 22,47 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.139, libro 272, folio 195, finca número 12.622, inscripción segunda de hipoteca.

Plaza de aparcamiento número 38 de la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas.

450) Plaza de aparcamiento número 38. Situada en la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas. Tiene una superficie construida total aproximada de 21,59 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.140, libro 273, folio 5, finca número 12.636, inscripción segunda de hipoteca.

Plaza de aparcamiento número 39 de la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas.

451) Plaza de aparcamiento número 39. Situada en la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas. Tiene una superficie construida total aproximada de 24,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.140, libro 273, folio 10, finca número 12.638, inscripción segunda de hipoteca.

Plaza de aparcamiento número 40 de la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas.

452) Plaza de aparcamiento número 40. Situada en la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas. Tiene una superficie construida total aproximada de 24,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.140, libro 273, folio 15, finca número 12.640, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.364.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 242/1992 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amparo Naharro Calderón, en representación de Banco Herrero, contra don José María Codina Carreira, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado: Una tercera parte indivisa inscrita a favor del demandado don José María Codina Carreira, inscrita en el Registro de la Propiedad

número 8 de los de Madrid al folio 153 del libro 69, finca número 491, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 64.660.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Haciéndose extensivo el presente edicto a fin de notificar al demandado las fechas de las subastas en caso de que resultara negativa la diligencia practicada a tal fin.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.762-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 56/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Isabel Cañedo Vega, en representación de Covibar, contra don Alfonso Comin Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana número 75, piso primero, letra B, de la agrupación 1 de la manzana 3-1, portal 10, en la finca «Valdelázaro», al sitio de Boro, en Rivas Vaciamadrid. Es del tipo L-2, hoy avenida de Andalucía, número 10, distribuida en: Vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo. Con una superficie útil de 88,55 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares,

al libro 55, tomo 1.010, folio 174, finca número 3.803.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 55, 5.º, de Madrid, el próximo día 28 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.271.491 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 2530 0000 17 0056 90 de la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.624.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.482/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Isidoro Marcos Hernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.633.400 pesetas, cada una de las cinco fincas descritas más adelante.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Cinco viviendas en Terradillos (Salamanca), en la calle Tormes, en el número 7, el bajo A y el 3.º A; en el número 9, el 2.º C, y en el número 11, el 3.º C y el 3.º D. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes (Salamanca). Fincas registrales: 3.009, 3.019, 3.060, 3.107 y 3.108, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.831.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 377/1986, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Martínez Lecea, en representación de «Compañía Motores Deutz Otto Legitim», contra don Santos García Magro, don Pablo Carrasco López y don Luis Mar

Inés Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Parcela número 75 del polígono 13 del término municipal de Pozorrubio de Santiago, con una extensión superficial registrada de 3 hectáreas 38 áreas 16 centiáreas, finca número 257, al sitio El Celemin, tomo 51, folio 108.

2. En el término de Torrubia del Campo, sita en el paraje denominado Cuatro Corrales, parcela 13 del polígono 39 según el servicio de Avance Catastral del término de Torrubia del Campo, con una extensión superficial de 3 hectáreas 45 áreas 11 centiáreas, finca número 547, al sitio Cuatro Corrales, al tomo 81, folio 150, posición 1.

3. Sita en el paraje denominado Veracruz, parcela número 53 del polígono 72 según el servicio de Avance Catastral del término municipal de Torrubia de Campo, con una extensión superficial de 81 áreas 64 centiáreas, finca número 2.262, al sitio de Veracruz, tomo 225, folio 63, posición 1.

4. Sita en el paraje denominado Avesanas, parcela 26 del polígono 72 según el Servicio de Avance Catastral del término municipal de Torrubia de Campo, con una extensión de 1 hectárea 42 áreas 86 centiáreas, finca número 2.269, al sitio Avesanal, tomo 255, folio 70, posición 3*.

5. Sita en el paraje denominado Senda del Llanillo, parcela número 46 del polígono 64 según el Servicio de Avance Catastral del término municipal de Torrubia del Campo, con una superficie registral de 5 hectáreas 68 áreas 16 centiáreas, finca número 2.638, al sitio Senda del Llanillo, tomo 303, folio 51.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.020.095 pesetas por la finca número 257; 2.512.832 pesetas por la finca número 547; 494.942 pesetas por la finca número 2.262; 866.088 pesetas por la finca número 2.269, y 474.260 pesetas por la finca número 2.638, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 17 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin suje-

ción a tipo, el día 22 de mayo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.832.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 343/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Exclusivas Alhambra, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

- A. Fincas números 13.663 y 13.664: 3.700.000 pesetas.
- B. Fincas números 13.665, 13.666, 13.667, 13.672, 13.673, 13.674 y 13.675: 3.400.000 pesetas.
- C. Fincas números 13.668, 13.671 y 13.676: 5.500.000 pesetas.
- D. Fincas números 13.669 y 13.670: 3.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Plazas de garaje números 1 al 14 en calle Rafael Herrera, número 11, de Madrid.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid.

Plaza número 1: Inscrita al tomo 1.334, libro 336 de la sección octava, folio 166, finca número 13.663.

Plaza número 2: Inscrita al mismo tomo, libro y sección, folio 168, finca número 13.664.

Plaza número 3: Inscrita al mismo tomo, libro y sección, folio 170, finca número 13.665.

Plaza número 4: Inscrita al mismo tomo, libro y sección, folio 172, finca número 13.666.

Plaza número 5: Inscrita al mismo tomo, libro y sección, folio 174, finca número 13.667.

Plaza número 6: Inscrita al mismo tomo, libro y sección, folio 176, finca número 13.668.

Plaza número 7: Inscrita al mismo tomo, libro y sección, folio 178, finca número 13.669.

Plaza número 8: Inscrita al mismo tomo, libro y sección, folio 180, finca número 13.670.

Plaza número 9: Inscrita al mismo tomo, libro y sección, folio 182, finca número 13.671.

Plaza número 10: Inscrita al mismo tomo, libro y sección, folio 184, finca número 13.672.

Plaza número 11: Inscrita al mismo tomo, libro y sección, folio 186, finca número 13.673.

Plaza número 12: Inscrita al mismo tomo, libro y sección, folio 188, finca número 13.674.

Plaza número 13: Inscrita al mismo tomo, libro y sección, folio 190, finca número 13.675.

Plaza número 14: Inscrita al mismo tomo, libro y sección, folio 192, finca número 13.676.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.807-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Bazaco Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.047/1994, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Guinea y Gauna, en representación de don Jesús Martín Rodríguez, contra «Caja Española Financiera, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 11.000.000 de pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses, sin perjuicio de posterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 76.078.633 pesetas, la siguiente finca embargada a la demandada:

Edificio y parcela industrial en el polígono industrial número 1 de Arroyomolinos, asentado en la

parcela denominado F-4, en Móstoles, e inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, finca número 4.684 (sirviendo de tipo para la subasta 76.078.633 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.º, de esta capital, el próximo día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 76.078.633 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación en la forma establecida en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», quedando facultada la parte actora para su diligenciado, expido y firmo el presente en Madrid a 8 de enero de 1997.—La Secretaria, Carmen Bazaco Velasco.—1.666.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto en el declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 824/1988, promovidos por don José Luis Cogollor Gómez y doña María Isabel Arroyo Montánchez, contra don Miguel Illanes Sanz, dirijo a vuestra ilustrísima el presente a fin de que se rectifique el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de enero de 1997 «Boletín Oficial del Estado» número 9, página número 350, su párrafo primero: es decir, desde «Hace saber... hasta... finca embargada al demandado», dicho párrafo primero debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado con el número 824/1988, autos decla-

rativos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia instada por don Miguel Illanas Sanz y su esposa doña Dionisia Martínez Zaera, contra don José Luis Cogollor Gómez y doña María Isabel Arroyo Montánchez, en los que se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los derechos de propiedad que estos últimos señores ostentan sobre la finca embargada a los mismos. Asimismo hace constar que se subasta los derechos de propiedad del piso descrito en dicho edicto.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—2.922-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 857 de 1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Mercantil Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González González, contra don Joaquín Sicilia Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1997, a las nueve cincuenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3029 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1997, a las nueve cincuenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Trozo de terreno en parte cerrado de obra, o solar en el partido primero de la Vega de este término, kilómetro 125, que hace frente al norte a la zona de la carretera de Alora, en línea de 16 metros 65 centímetros, con la casa o vivienda existente en la finca principal, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 215, folio 113, finca número 5.955. Valorada, a efectos de subasta, en 9.800.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault» 19, matrícula MA-4877-AZ. Valorado, a efectos de subasta, en 650.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—1.843.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 622 de 1996 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor González González, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», entidad mercantil, contra las fincas que después se dirán que fueron hipotecadas por «Timmermans, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas; y si tampoco a ella concurriese postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1997, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Urbana. Parcela de terreno de suelo urbano, situada en la Unidad de Actuación del Peri Miraflores denominada Parcela B, comprende una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea ligeramente quebrada con parcela de la urbanización «Andasol S1» y con parcela D; al este, con parcela C; al sur, con calle de nueva construcción que arranca en la denominada Escritor Andrey Briccio, y al oeste, con parcela A. Inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.660, folio 11, finca número 39.351. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.900.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno de suelo urbano, situada en la Unidad de Actuación del Peri Miraflores, denominada parcela C, comprende una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela D; al oeste, con parcela de la urbanización «Andasol,

Sociedad Limitada»; al sur, con calle de nueva construcción que arranca de la denominada Escritor Andrey Briccio, y al este, con parcela B. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al folio 14, tomo 1.660, finca número 39.353. Valorada a efectos de subasta en 7.900.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno suelo urbano, situada en la Unidad de Actuación del Peri Miraflores, se denomina Parcela D, comprende una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Al norte, con viario de nueva construcción en dos tramos; al este, con parcela de la urbanización «Andasol, Sociedad Limitada»; al sur, con la parcela C y parcela B, y al oeste, con parcela de la urbanización «Andasol». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al folio 17, tomo 1.660, finca número 39.355. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.900.000 pesetas.

La presente publicación sirva igualmente como notificación de las fechas de subasta al demandado.

Dado en Málaga a 25 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—1.841.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 586/1992-M, a instancia del Procurador señor González González, en nombre y representación de don Mohamed Hassan Salemi, contra don Dietmar Kapitain, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado que más adelante se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de febrero de 1997, a las diez veinte horas, por el tipo establecido ascendente a 30.216.509 pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado el bien en forma la parte actora, se señala el día 17 de marzo de 1997, a las diez veinte horas por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación del bien por la actora, se señala el día 17 de abril de 1997, a las diez veinte horas sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000150586/92-M, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Cien participaciones sociales de la mercantil «Ramtid, Sociedad Limitada».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 27 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.950.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 803/1992, seguido a instancia de la Procuradora señora Mira López, en nombre y representación de don Fernando López Linares, contra don Antonio Navarro Torrecilla y «Malacitana de Recambios, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 6.509.250 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de abril de 1997, y hora de las doce en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 de mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1997, y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 41. Vivienda tipo B de la planta tercera alta del portal o bloque 23 del edificio IV de la urbanización o conjunto «Monterroso», fase 2-A o segunda, en término de Estepona. Es la primera a la derecha conforme se sale del ascensor. Ocupa una superficie útil de 86 metros 79 decímetros cuadrados. Se distribuyen en vestíbulo, estar comedor, terraza, cuatro dormitorios, aseo, baño, cocina y lavadero. Linda: Por su frente, con rellano de escalera por donde tiene su acceso; hueco de ascensor y patio de luces; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo D de igual planta del portal o bloque, vuelo sobre espacios de uso público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, finca número 27.432, tomo 532, folio 31, libro 364. Ha sido tasada en 6.509.250 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—1.800-3.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 219/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, contra don Pere Aloy Puig, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados a don Pere Aloy Puig, en dos lotes, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 31 de marzo de 1997, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto, a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligacio-

nes, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto sirve, asimismo, de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal que se practique.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Urbana, mitad indivisa, entidad número siete. Vivienda situada en la cuarta planta alta, mano derecha, del edificio situado en la villa de Suria, carretera de Suria a Llinas, sin número de demarcación, calle Tarragona, número 16, según se expresa en el mandamiento. Ocupa una superficie de 74 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, armario, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y dos terrazas. Linda, tomando como referencia la puerta de entrada a la vivienda: Al frente, con pasillo y finca número ocho; derecha, entrando, con hermanos Galindo García; izquierda, carretera de Suria a Llinas, y al fondo, don Ignacio Reguant. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.190, libro 77 de Suria, folio 150 vuelto. Finca número 1.801 y valorada, a los efectos de la presente subasta, dicha mitad indivisa en 3.250.000 pesetas.

Vehículo camión tractora «Pegaso» 1231 T, matrícula B-1700-LP y valorado, a los efectos de la presente subasta, en 3.800.000 pesetas.

Dado en Manresa a 13 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zueras.—1.644.

MANRESA

Edicto

Doña Raquel Tomás Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 425/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona con justicia gratuita, contra doña Dolores García de Haro y don Ramón Gangonells Cardona en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, en lotes separados los bienes embargados a don Ramón Gangonells Cardona. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 14 de abril de 1997, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo de la con-

signación referida; que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan abierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que obra en las actuaciones certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad sobre titularidad de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote. Mitad indivisa de la entidad urbana: Entidad número 9. Piso segundo, puerta tercera, parte de la finca urbana sita en Manresa, en el chaflán formado por las calles Barcelona y Doctor Esteve, teniendo su entrada por la calle Doctor Esteve, sin número, de superficie útil 123 metros 55 decímetros cuadrados, sin terminación interior. Linda: Frente, parte con departamento número 7, parte con patio de luces, parte con cajas del ascensor y escalera, y parte con departamento número 8; derecha, entrando, con la calle Doctor Esteve; izquierda, parte con caja de la escalera y parte con finca propiedad de don Jesús Figuls Oller, y espalda, con finca propiedad de Buenaventura y don Antonio Valenti Riera. Es su anejo: Un cuarto trastero situado en la planta desván del edificio y señalado con el número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1.894, libro 585, folio 158, finca número 27.219. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Segundo lote. Mitad indivisa, urbana: Porción de terreno, sito en Sant Joan de Torruella, partida Mas Flaquer, de cabida 1.140 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Oriente, con el río Cardoner; sur, con Industrial Anónima GVC, Sociedad Anónima, mediante paso particular; oeste, con canal de conducción de aguas, y norte, en dos líneas, con resto de finca. En dicha finca hay una nave de 360 metros cuadrados. Esta finca procede y se segrega de la número 79 cuadruplicado que obra al folio 37 vuelto del tomo 695 del archivo, libro 9 de Sant Joan de Torruella, la cual se halla afecta a la servidumbre de conservación a medias de una rueda hidráulica para riego construida en el canal, y de la conservación por entero de dos puentes sobre dicho canal para paso de caballerías, impuesta por don José Vall Vall a los señores don Esteban Burés y don Olegario Borrás, en la escritura de compraventa otorgada el día 5 de febrero de 1852. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.797, libro 55, folio 73, finca número 2.813. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Dado en Manresa a 7 de enero de 1997.—La Juez sustituta, Raquel Tomás Martínez.—El Secretario.—1.641.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/1996, promovido por el Procurador don Robert Martí Campo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Hispano Sueca de Automoción, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada

una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Hispano Sueca de Automoción, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de marzo de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 138.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 11 de abril de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 138.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de consignación efectuado en la cuenta de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Finca urbana sita en el polígono industrial turístico hotelero «Congost», en término municipal de Martorell, de figura poligonal; tiene una superficie de 3.359 metros 39 decímetros cuadrados. Señalada con el número 11-B en el plano general de dicho polígono. Linda: Al noroeste, con finca número 12 de «SMI Española, Sociedad Anónima», en línea de 38,45 metros; al suroeste, con finca número 9 de don Eduardo Hoste Farras, en línea de 63 metros, hoy finca de Hispano Sueca de Automoción; al suroeste, con finca número 14-B, de don Antonio Roque Vilaró, en línea de 40 y 15 metros, respectivamente, con carretera N-II, de Madrid a Francia, por la Junquera, a través de calzada lateral de servicio paralela a la misma quedando el linde de la finca a 23,50 metros, del eje de dicha carretera, en línea

de 28 metros, y al noroeste, con zona verde del plan parcial, en una línea de 83 metros.

Datos registrales: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.784, libro 125 de Martorell, folio 175, finca número 7.626, inscripción segunda.

Dado en Martorell a 18 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Lourdes Diez de Baldeón.—1.656.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 316/1995, promovido por el Procurador don Robert Martí Campo, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra «Royal Olesa, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Royal Olesa, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de marzo de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 145.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 11 de abril de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 145.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de consignación efectuado en la cuenta de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno solar sito en Olesa de Montserrat, con frente a la rambla de Catalunya, formando esquina con la calle Colón. De figura irregular y con una superficie de 1.303,42 metros destinados a vial y el resto con edificables. Linda: Frente, con rambla de Catalunya; derecha entrando, con edificio calle rambla de Catalunya, 2, 4.º izquierda, con calle Colón, y fondo, parte con comunidad de vecinos de la calle Colón y parte con edificio de José Gil Sancho.

Registro: Pendiente de inscripción y procedente de las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Terrassa, número 3, en el tomo 2.277, libro 226 de Olesa de Montserrat, folio 189, finca 10.425, y en el tomo 2.306, libro 230 de Olesa de Montserrat, folio 35, finca 10.558.

Dado en Martorell a 19 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Lourdes Díez de Baldeón.—1.654.

MARTORELL

Edicto

Doña María Ángeles Espejo Zahiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell (Barcelona).

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 17/1994, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, contra «Corporación Alimentaria Ibérica, Sociedad Anónima», en reclamación de deuda con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Terreno en el término llamado Rosalía, antes Sadar, con 2.275 metros cuadrados, que linda: Al norte, con finca propiedad de Esteban Lipuzcoa Arrivallaga; al sur, la carretera; al este, Gervasio Udobro, y al oeste, Norberto Echegoyen. Esta finca es resto después de haber segregado y vendido 725 metros cuadrados en escritura de 7 de enero de 1961 ante el Notario don Juan García Granero, de la siguiente: Terreno en término Rosalía, con 3.000 metros cuadrados, que linda: Al norte, con finca propiedad de Esteban Lipuzcoa Arrivallaga; al este, Gervasio Udobro, y al oeste, Norberto Echegoyen. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, al tomo 4.122, libro 114, sección tercera, folio 32, finca número 7.179.

2. Bajera de la casa en el barrio de La Milagrosa, en el término Rosalía, en calle pública de nuevo trazado, sin nombre ni número de la denominada casa primera con dos locales comerciales a derecha e izquierda del portal de entrada, cada uno con 56 metros 40 decímetros cuadrados, y que linda: Por la derecha, entrando, con bajera de la casa segunda; izquierda y espalda, con terrenos de «Goysa, Sociedad Anónima», que hoy afrontan a esta sociedad. Tiene una participación en los elementos comunes del edificio a que se refiere el artículo 396 del Código Civil, que se estima en un 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, al tomo 4.122, libro 115, sección tercera, folio 35, finca número 7.181.

3. Bajera de la casa en el barrio de La Milagrosa, en el término Rosalía y calle pública de nuevo trazado sin nombre ni número de la denominada casa segunda, con dos locales comerciales a derecha e izquierda del portal de entrada, cada uno con 56 metros 40 decímetros cuadrados, y que linda: Por la derecha, entrando, con bajera de la casa tercera; izquierda, bajera de la casa primera, y espalda, con terrenos de «Goysa, Sociedad Anónima». Tiene una

participación en los elementos comunes del 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, al tomo 4.122, libro 115, sección tercera, folio 38, finca número 7.183.

4. Bajera de la casa en el barrio de La Milagrosa, término Rosalía, en calle pública de nuevo trazado sin nombre ni número, de la denominada casa tercera, con dos locales comerciales a derecha e izquierda del portal de entrada, cada uno con 56 metros 40 decímetros cuadrados, y que linda: Por la derecha, entrando, con la carretera; izquierda, bajera de la denominada casa segunda, y espalda, solar de «Goysa, Sociedad Anónima». Tiene una participación en los elementos comunes del 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, al tomo 4.122, libro 115, folio 41, finca número 7.185.

5. Vivienda o piso primero izquierda, subiendo por la escalera, de la casa sin número, en el octavo camino, en el barrio de La Milagrosa, de Pamplona; de superficie útil 54 metros 78 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, una cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza. Linda: Por oeste, el octavo camino de La Milagrosa; este, con terreno solar de «Goysa, Sociedad Anónima»; norte, con rellano y hueco de escalera y vivienda de mano derecha de la misma planta, y sur, con la casa segunda del mismo grupo. Calificada definitivamente de vivienda de renta limitada subvencionada, con fecha 22 de noviembre de 1961, expediente NA-144-VS-1959. Le corresponde un derecho de copropiedad aneja e inseparable sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute, que es proporcional al valor de la vivienda en relación al del total inmueble, y se halla estimada en 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 397 N, libro 183, sección tercera, folio 120, finca número 11.039.

6. Vivienda o piso cuarto izquierda, subiendo por la escalera de la casa sin número, en el octavo camino, en el barrio de La Milagrosa, de Pamplona; de superficie útil 54 metros 78 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, una cocina-comedor; tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza. Linda: Por oeste, con el octavo camino de La Milagrosa; este, con terreno solar de «Goysa, Sociedad Anónima»; norte, con rellano y hueco de escalera y vivienda de mano derecha de la misma planta, y sur, con la casa segunda del mismo grupo. Es vivienda de renta limitada subvencionada con la misma calificación que la anterior. Le corresponde un derecho de copropiedad aneja e inseparable sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute, que es proporcional al valor de la vivienda en relación al del total inmueble, y se halla estimada en 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 397 N, libro 183, sección tercera, folio 123, finca número 11.041.

7. Vivienda o piso primero izquierda, subiendo por la escalera de la casa sin número, en el octavo camino, en el barrio de La Milagrosa, de Pamplona; de superficie útil 54 metros 78 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, una cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza. Linda: Por oeste, con el octavo camino de La Milagrosa; este, con terreno solar de «Goysa, Sociedad Anónima»; norte, con rellano y hueco de escalera y vivienda de mano derecha de la misma planta, y sur, con la casa tercera del mismo grupo. Con igual calificación de vivienda de renta limitada subvencionada que las anteriores. Le corresponde un derecho de copropiedad aneja e inseparable sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute, que es proporcional al valor de la vivienda en relación al del total inmueble, y se halla estimada en 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 397 N, libro 183, sección tercera, folio 126, finca número 11.043.

8. Vivienda o piso cuarto izquierda, subiendo por la escalera, de la casa sin número, en el octavo camino, en el barrio de La Milagrosa, de Pamplona; de superficie útil 54 metros 78 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, una cocina-comedor,

tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza. Linda: Por oeste, con el octavo camino de La Milagrosa; este, con terreno solar de «Goysa, Sociedad Anónima»; norte, con rellano y hueco de escalera y vivienda de mano derecha de la misma planta y sur, con la casa tercera del mismo grupo. Es una vivienda de renta limitada subvencionada como las anteriores. Le corresponde un derecho de copropiedad aneja e inseparable sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute, que es proporcional al valor de la vivienda en relación al del total inmueble, y se halla estimada en 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 397 N, libro 183, sección tercera, folio 129, finca número 11.045.

9. Vivienda o piso cuarto derecha, subiendo por la escalera de la casa sin número, en el octavo camino, en el barrio de La Milagrosa, de Pamplona; de superficie útil 54 metros 78 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, una cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza. Linda: Por oeste, con el octavo camino de La Milagrosa; este, con terreno solar de «Goysa, Sociedad Anónima»; norte, con casa primera del grupo a que pertenece la que se describe, y sur, rellano y hueco de escalera y vivienda de mano izquierda de la misma planta. Es vivienda de renta limitada como las anteriores. Le corresponde un derecho de copropiedad aneja e inseparable sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute, que es proporcional al valor de la vivienda en relación al del total inmueble, y se halla estimada en 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 397 N, libro 183, sección tercera, folio 132, finca número 11.047.

10. Vivienda o piso tercero derecha, subiendo por la escalera, de la casa sin número, en el octavo camino, en el barrio de La Milagrosa, de Pamplona; de superficie útil 54 metros 78 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, una cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza. Linda: Por oeste, con el octavo camino de La Milagrosa; este, con terreno solar de «Goysa, Sociedad Anónima»; norte, con dicho terreno solar, y sur, con rellano y hueco de escalera y vivienda de mano izquierda de la misma planta. Es vivienda de renta limitada como las anteriores. Le corresponde un derecho de copropiedad aneja e inseparable sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute, que es proporcional al valor de la vivienda en relación al del total inmueble, y se halla estimada en 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 397 N, libro 183, sección tercera, folio 135, finca número 11.049.

11. Vivienda o piso primero derecha, subiendo por la escalera, de la casa número 1, de la calle Río Queiles, en el barrio de La Milagrosa, de Pamplona; ocupa una superficie útil 54 metros 78 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, una cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza. Linda: Por oeste, con la calle Río Queiles; este, con terreno solar de «Goysa, Sociedad Anónima»; norte, con dicho terreno solar, y sur, con rellano y hueco de escalera y con vivienda de mano izquierda de la misma planta. Cuota de copropiedad en los elementos del total edificio de 10 por 100. Es una vivienda de renta limitada subvencionada como las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 359 N, libro 158, sección tercera, folio 1, finca número 9.470.

12. Vivienda o piso cuarto derecha, subiendo por la escalera, de la casa sin número, hoy portal número 1, en el octavo camino, en el barrio de La Milagrosa, de Pamplona; de superficie útil 54 metros 78 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, una cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza. Linda: Por oeste, con el octavo camino de La Milagrosa; este, con terreno solar de «Goysa, Sociedad Anónima»; norte, con dicho terreno solar, y sur, con rellano y hueco de escalera y vivienda de mano izquierda de la misma planta. Es de renta limitada subvencionada como las anteriores. Tiene una participación en los elementos comunes del total edificio, cuyo condominio

se estima en 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 415, libro 198, sección tercera, folio 81, finca número 11.734.

13. Vivienda o piso primero derecha, subiendo por la escalera, de la casa sin número, en el octavo camino, en el barrio de La Milagrosa, de Pamplona; de superficie útil 54 metros 78 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, una cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza. Linda: Por oeste, con el octavo camino de La Milagrosa; este, con terreno solar de «Goysa, Sociedad Anónima»; norte, con casa primera del grupo a que pertenece la que se describe, y sur, con rellano y hueco de escalera y vivienda de mano izquierda de la misma planta. Es una vivienda de renta limitada subvencionada como las anteriores. Le corresponde un derecho de copropiedad aneja e inseparable sobre los otros elementos comunes del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute, que es proporcional al valor de la vivienda en relación al del total inmueble, y se halla estimada en 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 223, libro 90, sección tercera, folio 1 vuelto, finca número 5.612.

14. Vivienda o piso segundo derecha, subiendo por la escalera, de la casa sin número, hoy portal tercero en el octavo camino, en el barrio de La Milagrosa, de Pamplona; de superficie útil 54 metros 78 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, una cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza. Linda: Por oeste, con calle pública de nuevo trazado todavía sin nombre; este, con terreno solar de «Goysa, Sociedad Anónima»; norte, con casa segunda del grupo a que pertenece la que se describe, y sur, con rellano y hueco de escalera y vivienda de mano izquierda de la misma planta. Es una vivienda de renta limitada subvencionada como las anteriores. Le corresponde un derecho de copropiedad aneja e inseparable sobre los otros elementos comunes del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute, que es proporcional al valor de la vivienda en relación al del total inmueble, y se halla estimada en 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 423 N, libro 204, sección tercera, folio 25, finca número 12.190.

15. Vivienda o piso segundo izquierda, subiendo por la escalera, de la casa número 3, antes sin número, en el octavo camino, en el barrio de La Milagrosa, de Pamplona; de superficie útil 54 metros 78 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, una cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza. Linda: Por oeste, con calle de nuevo trazado sin nombre; este, con terreno solar de «Goysa, Sociedad Anónima»; norte, con rellano y hueco de escalera y vivienda de mano derecha de la misma planta, y sur, con carretera. Es una vivienda de renta limitada subvencionada como las anteriores. Le corresponde un derecho de copropiedad aneja e inseparable sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute, que es proporcional al valor de la vivienda en relación al del total inmueble, y se halla estimada en 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 200, libro 80, sección tercera, folio 195, finca número 4.958.

16. Vivienda o piso segundo izquierda, subiendo por la escalera, de la casa número 1, antes sin número, en el octavo camino, en el barrio de La Milagrosa, de Pamplona; de superficie útil 54 metros 78 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, una cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza. Linda, mirando la casa desde el octavo camino: Por su frente u oeste, con dicho camino; derecha o sur, con la casa número 2 provisional del mismo grupo; izquierda o norte, con rellano y hueco de escalera y vivienda de mano derecha de la misma planta, y fondo, este, con terreno solar de «Goysa, Sociedad Anónima». Es una vivienda de renta limitada subvencionada como las anteriores. Le corresponde un derecho de copropiedad aneja e inseparable sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute, que es proporcional al valor de la vivienda en relación al del

total inmueble, y se halla estimada en 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 193, libro 76, sección tercera, folio 225, finca número 4.716.

17. Vivienda o piso primero derecha, subiendo por la escalera, de la casa sin número, hoy número 3, en el octavo camino, en el barrio de La Milagrosa, de Pamplona; de superficie útil 54 metros 78 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, una cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza. Linda: Oeste, calle pública de nuevo trazado todavía sin nombre; este, con terreno solar de «Goysa, Sociedad Anónima»; norte, con casa segunda del grupo a que pertenece la que se describe, y sur, con rellano y hueco de escalera y vivienda de mano izquierda de la misma planta. Cuota: Le corresponde en los beneficios y cargas del total edificio una cuota de 10 por 100. Es una vivienda de renta limitada subvencionada como las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 230, libro 93, sección tercera, folio 174, finca número 5.685.

18. Vivienda o piso tercero izquierda, subiendo por la escalera, de la casa sin número, en el octavo camino, en el barrio de La Milagrosa, de Pamplona; de superficie útil 54 metros 78 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, una cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza. Linda: Por oeste, con el octavo camino de La Milagrosa; este, con terreno solar de «Goysa, Sociedad Anónima»; norte, con rellano y hueco de escalera y vivienda de mano derecha de la misma planta, y sur, con la casa tercera del mismo grupo. Es una vivienda de renta limitada subvencionada como las anteriores. Le corresponde un derecho de copropiedad aneja e inseparable sobre los otros elementos comunes del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute, que es proporcional al valor de la vivienda en relación al del total inmueble, y se halla estimada en 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 466, libro 238, sección tercera, folio 160, finca número 14.047.

19. Vivienda o piso cuarto izquierda, subiendo por la escalera, de la casa sin número, en el octavo camino, en el barrio de La Milagrosa, de Pamplona; de superficie útil 54 metros 78 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, una cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza. Linda: Por oeste, con calle pública de nuevo trazado todavía sin nombre; este, con terreno solar de «Goysa, Sociedad Anónima»; norte, con rellano y hueco de escalera y vivienda de mano derecha de la misma planta, y sur, con carretera. Le corresponde un derecho de copropiedad aneja e inseparable sobre los otros elementos comunes del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute, que es proporcional al valor de la vivienda en relación al del total inmueble, y se halla estimada en 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 525, libro 283, sección tercera, folio 145, finca número 16.274.

20. Vivienda o piso cuarto derecha, subiendo por la escalera, de la casa sin número, en el octavo camino, en el barrio de La Milagrosa, de Pamplona; de superficie útil 54 metros 78 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, una cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza. Linda: Por oeste, con calle pública de nuevo trazado todavía sin nombre; este, con terreno solar de «Goysa, Sociedad Anónima»; norte, con casa segunda del grupo a que pertenece la que se describe, y sur, con rellano y hueco de escalera y vivienda de mano izquierda de la misma planta. Le corresponde un derecho de copropiedad aneja e inseparable sobre los otros elementos comunes del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute, que es proporcional al valor de la vivienda en relación al del total inmueble, y se halla estimada en 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 513, libro 274, sección tercera, folio 85, finca número 15.566.

21. Vivienda o piso tercero izquierda, subiendo por la escalera, de la casa número 3, en el octavo camino, en el barrio de La Milagrosa, de Pamplona; de superficie útil 54 metros 78 decímetros cuadra-

dos; se distribuye en vestíbulo, una cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza. Linda: Por oeste, con calle de nuevo trazado, todavía sin nombre; este, con terreno solar de «Goysa, Sociedad Anónima»; norte, con rellano y hueco de escalera y vivienda de mano derecha de la misma planta, y sur, con carretera. Le corresponde un derecho de copropiedad aneja e inseparable sobre los otros elementos comunes del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute, que es proporcional al valor de la vivienda en relación al del total inmueble, y se halla estimada en 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 90, libro 27, sección tercera, folio 156, finca número 1.587.

22. Vivienda o piso segundo derecha, subiendo por la escalera, de la casa sin número, en el octavo camino, en el barrio de La Milagrosa, de Pamplona; de superficie útil 54 metros 78 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, una cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza. Linda: Por oeste, con el octavo camino de La Milagrosa; este, con terreno solar de «Goysa, Sociedad Anónima»; norte, dicho terreno solar, y sur, con rellano y hueco de escalera y vivienda de mano izquierda de la misma planta. Le corresponde una cuota en el valor total del inmueble del que forma parte de 10 por 100, módulo determinativo de la participación en beneficios y cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 525, libro 283, sección tercera, folio 142, finca número 16.272.

23. Terreno en Abrera, paraje conocido por Sant Hilari, de superficie 11.587 metros cuadrados. Linda: Oeste, Salvador Galcerán, mediante camino; al este, parte, con don José Vivó y parte don José Boltá; al norte, con don José N. Costa, y al sur, con doña María Teresa Planells Alegret, en cuya finca existe construida una reducidísima edificación para cuidados de los útiles de dicha parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 722, libro 21 de Abrera, folio 76, finca número 1.024.

24. Rústica. Pieza de tierra yerma, conocida por Sant Hilari, sita en el término municipal de Abrera, de cabida 1 mojada, equivalente a 48 áreas, 96,5 centiáreas aproximadamente; lindante: Al norte y oeste, con mayor de que procede; al este, con el río Llobregat, y al sur, con don José María Rubio Oro, antes José Vivó Voltá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 601, libro 19 de Abrera, folio 122, finca número 859.

25. Rústica. Pieza de tierra yerma erial del río, conocida por Sant Hilari, sita en el término municipal de Abrera; su cabida una mojada, equivalente a 48 áreas 96,5 centiáreas, aproximadamente; lindante, al norte, con la finca de don José Voltá Paulet; al sur, con don Francisco Prats Voltá; al este, con el río Llobregat, y al oeste, con don Cipriano García y don José Dagá. Tiene derecho al uso del camino de carro existente en el linde norte de la finca, según se expresa en el título por el cual la adquirió el señor Vivó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 601, libro 19 de Abrera, folio 116, finca número 860.

26. Rústica. Pieza de tierra yerma, conocida por Sant Hilari, sita en el término municipal de Abrera, de cabida una mojada, equivalente a 48 áreas 96,5 centiáreas aproximadamente. Lindante: Al norte, con porción de la misma finca que se vendió a don José Vivó Volta y en parte con resto de finca de la que procede; al sur, con otra porción de la misma finca que adquirió don Enrique Americh Rigal; al este, con el río Llobregat, y al oeste, con resto de finca que quedó de don Cipriano García y don José Dagá, mediante un camino carretero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 601, libro 19 de Abrera, folio 120, finca número 861.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el próximo día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 162.800.000 pesetas, correspondiendo a la número 1 de las fincas relacionadas en la escritura 3.700.000 pesetas; a las números 2 a 4, ambas inclusive, 11.100.000 pesetas cada una de ellas; a la número 5 hasta la número 22, ambas inclusive, 4.625.000 pesetas cada una de ellas; la número 23, 14.800.000 pesetas, y las tres últimas, señaladas de números 24, 25 y 26, 9.250.000 pesetas cada una de ellas, fijados en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin este requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 24 de marzo, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta para el que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 23 de diciembre de 1996.—La Juez, María Ángeles Espejo Zahiño.—El Secretario.—1.643.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 620/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Soto Criado, contra «Prosilma, Sociedad Anónima», don Pedro Silvente Herrero y doña Antonia Martínez Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de febrero de 1997, a las once treinta horas; para la celebración de la segunda el día 18 de marzo de 1997, a las once treinta horas, y para la celebración de la tercera el día 15 de abril de 1996, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos a los demandados servirán de notificación el edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial ubicado en la planta baja o de tierra del edificio del que forma parte sito en Alcantarilla, con fachadas a las calles La Palmera y del Matemático Férez, con una superficie total construida de 62,29 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, bajo el número 17.294. Valorado en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

2. Local comercial situado en la planta baja del edificio situado en término de Alcantarilla, enclavado en el polígono denominado «Huerto de los Frailes», del plan de ordenación urbana de Alcantarilla, con fachada principal a la calle Felipe II, sin número de policía pero identificado con el número 2, al que se accede a través de sendas puertas independientes, situadas en las calles de San Luis y de Santo Domingo, ocupando una superficie de 270,38 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, bajo el número 16.905. Valorado en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, María del Carmen Rey Vera.—1.829.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 137/1993, instados por la Procuradora doña Eva María Pesudo Arenos; en nombre y representación de «Ivernorte, Sociedad Limitada», contra don Jaime Inocencio Doménech Royo, sobre un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Parcela de tierra secoano, algarrobos, rasa e improductiva, en el término de Gilet, integrada en la urbanización La Paz en la avenida de Les Penyetes, número 26. Tiene una superficie de 620 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente la avenida de Les Penyetes; derecha, con parcela de la «Sociedad Urbanización La Paz, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.751, libro 38, folio 79, finca número 3.170, inscripción primera.

2. Parcela de tierra secoano, algarrobos, rasa e improductiva, en el término de Gilet, integrada en la urbanización La Paz, avenida del Palancia, 21. Tiene una superficie de 604 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente la citada la avenida de Palancia; por la derecha, entrando, parcela número 1 de la avenida Pla del Guilo, propiedad de la «Urbanización La Paz, Sociedad Anónima»; izquierda, parcela número 19 de la avenida del Palancia, propiedad de don Vicente Miguel Clemente, y fondo, parcela número 24 de la avenida de la Rambleta, propiedad de don Luis Monzón Sanz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.751, libro 38, folio 34, finca número 3.147, inscripción primera.

3. Parcela de tierra secoano, algarrobos, rasa e improductiva, en el término de Gilet, integrada en la urbanización La Paz, avenida del Santo Espiritu, 57. Tiene una superficie de 590 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente dicha avenida del

Espiritu Santo; por la derecha, entrando, parcela número 59 propiedad de la urbanización La Paz; izquierda, parcela número 55, de la citada avenida, propiedad de doña María Pilar Puchades Íñigo, y fondo, parcela número 40 de la avenida del Mcditerráneo del Ayuntamiento de Gilet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.751, libro 38, folio 19, finca número 3.139, inscripción primera.

4. Parcela de tierra secoano, algarrobos, rasa e improductiva, en el término de Gilet, integrada en la urbanización La Paz en la avenida del Espiritu Santo, 34. Tiene una superficie de 840 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente la avenida del Espiritu Santo; por la derecha, entrando, parcela número 32 de don Pedro Lorente Sanz; izquierda, parcela número 36 de don Manuel Rodríguez Salgado, y fondo, fincas de don Vicente Orón Climent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.751, libro 38, folio 147, finca número 3.204, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Mayor, número 2, de Nules, el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de, para la señalada con el número 1 de 650.000 pesetas; la señalada con el número 2 de 650.000 pesetas; la señalada con el número 3 de 500.000 pesetas, y la señalada con el número 4 de 1.200.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (1351000018013793 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Nules), el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizada la parte demandada, en su domicilio, sirva la publicación del presente, de notificación en forma.

Dado en Nules a 22 de julio de 1996.—El Secretario.—1.827.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 120/1993, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Diez Saura, contra don José Antonio Cutillas Cascales y don Francisco Cutillas Mestre, he acordado.

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, cuya descripción figura el final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 25

de febrero de 1997; para la segunda, el día 25 de marzo de 1997, y para la tercera, el día 29 de abril de 1997, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa de esta ciudad, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo el 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto, y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, del día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Urbana 24. Se trata de una vivienda situada en la segunda planta, derecha del portal número 4, que se encuentra en calle en proyecto y sin nombre, al sur de la misma formando esquina con otra calle, en el paraje del Asilo.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa del Segura, tomo 1.035, libro 144 de Albaterra, folio 107, finca 12.316.

Segundo lote:

Rústica. Se trata de la nuda propiedad de una finca de campo de secano que se encuentra en la partida de El Moco del término municipal de Albaterra.

Tiene una superficie de 2 hectáreas 63 áreas 48 centiáreas, equivalentes a 22 tahúllas 2 octavas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 656, libro 105 de Albaterra, folio 170, finca número 8.235, inscripción cuarta.

Valor a efectos de primera subasta respecto del primer lote: 5.670.000 pesetas.

Respecto del segundo lote: 5.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—El Secretario judicial.—1.792-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 212/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Penalba Riquelme, contra don Francisco Illán Martínez, doña Concepción Manresa Amorós y «Promociones Torrecallosa, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 18 de febrero de 1997; por segunda, el día 25 de marzo de 1997, y por tercera, el día 22 de abril de 1997, todos próximos, y a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: En Torrevieja, calle de Ramón y Cajal, número 23, casa habitación de una planta, que mide 8 metros 50 centímetros de fachada y 24 metros de fondo, en total 204 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 301, folio 44, finca número 2.382.

Segundo lote: Edificio que consta de dos casas o viviendas, situado en la ciudad de Torrevieja y sus calles de García Morato, y de Antonio Machado, señaladas con los números 81 y 83. Mide todo 9 metros 25 centímetros de fachada y 34 metros de fondo, en total 314,50 centímetros cuadrados, de los que 100 están edificadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja, finca registral número 2.229.

Valor a efectos de primera subasta respecto del primer lote 39.780.000 pesetas y respecto del segundo lote, 24.720.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario judicial.—1.689.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 336/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Herramientas y Maquinaria de Construcción, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-336-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada, ante su situación de ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta

Número cinco. Vivienda de la cuarta planta que tiene una superficie útil de 78 metros 6 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 91 metros

81 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Derecha, según se mira a su fachada desde la calle Santomera, doña Ana María Sánchez Berber, doña Ana María y doña Virginia Rodríguez Sánchez, hueco de ascensor, zaguán de entrada, patio de luces y dichas señoras; izquierda, don Cayetano Flores Grau; fondo o sur, doña Ana María Sánchez Berber y Ana María y doña Virginia Rodríguez Sánchez, y frente o norte, caja de escalera, patio de luces y calle Santomera.

Esta vivienda forma parte del edificio sito en la ciudad de Torrevieja en Campo de Salinas, partido de La Rambla, con fachada al viento norte, calle Santomera, número 3 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, al tomo 1.778, libro 671 de Torrevieja, folio 46, finca 41.932, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—1.686.

OVIEDO

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en los autos anteriormente referenciados que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 10, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Quelle, contra don Jorge Riestra Martínez y contra los herederos de don Luis Riestra Sánchez, por la presente se requiere a los codemandados, herederos de don Luis Riestra Sánchez, a fin de que en el término de seis días, a contar desde la publicación de la presente, presente ante este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas en el procedimiento. Todo ello bajo apercibimiento que de no proceder a ello, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Autos 340/94.

Dado en Oviedo a 20 de diciembre de 1996.—El Secretario.—1.817-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 468/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «S'Ullar, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Martí Perelló, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1997, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498-000, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo de 1997, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril de 1997, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa de la finca: Porción de terrero procedente de la llamada El Camp Llarg, en este término, de cabida de 350 metros cuadrados, que linda: Por su frente, en línea de 10 metros, con camino del Camp Llarg o Dels Pasatgers; por la derecha, entrando, en línea de 35 metros, con finca de don Amador Marcús Folch; por la izquierda, en línea de 25 metros, y por el fondo, en línea de 10 metros, con terreno remanente. Inscrita en el Registro número 8 de Palma, al libro 377 de Soller, tomo 5.443, folio 137, finca número 11.946-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—1.704.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 311/1996-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Arborea Rullán, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Conrado Saiz Miguel y doña María Modol García, en reclamación de 19.963.961 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana número 35 de orden. Vivienda sita en la planta segunda, denominada derecha de la escalera número 3, correspondiente al número 9 de la calle Provenza. Forma parte de un edificio en construcción, sito en la calle Arquitecto Bennasar, números 69 y 71, con vuelta a la calle Provenza, número 9, en Palma de Mallorca. Tiene una superficie construida, incluidas terrazas, de 104 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Fondo, entrando, con finca número 22 y patio interior; frente, por donde tiene su entrada, con finca número 37; derecha,

entrando, con la calle Provenza, e izquierda, entrando, con espacio aéreo sobre resto de finca matriz. Le corresponde una cuota del 2,63 por 100. Inscrita al tomo 2.252, libro 1.077 de Palma III, folio 25, finca número 62.965. Se valora en 18.645.603 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0311/96, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1997, también a las diez horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—1.700.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 728/1996, se sigue, a instancia de doña Catalina Mateu Valles, expediente para la declaración de ausencia de don Miguel Bañuls Femenia, con domicilio en calle General Ansaldo, número 6, A, en Palma de Mallorca, quien se ausentó de su último domicilio, no teniendo noticias de él desde el día 20 de octubre de 1995, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—1.696.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 360/1995-A4, en virtud de demanda interpuesta por «Alicatados y Baldosas Fuentes, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Miguel Ferragut Roselló, contra «Galatzo, Sociedad Anónima», ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, con antelación, no inferior a veinte días hábiles desde su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el tablón de anuncios de Alcudia, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración pericial de las fincas, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala, para la venta en pública y primera subasta, el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, y, para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que, en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución, personalmente, a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento civil, haciéndoles saber que, antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y, para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva, a tal efecto, la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Primer lote:

Urbana: Piso vivienda letra A, sito en la tercera planta alta del edificio en construcción situado en el camino de la Victoria, sin número, angular a la calle sin nombre, por el este, y angular a la calle sin nombre, por el oeste; en la urbanización «Mal Pas», procedente de la finca «Lo Avall», punto Fonollet, en término de Alcudia. Tiene una superficie construida de 94 metros 92 decímetros cuadrados, más una superficie de 11 metros 70 decímetros cuadrados destinada a porche y colaudria. Linda, mirando desde el camino de la Victoria: Frente, con vuelo de jardín de la parte determinada con el número 8 de orden; derecha, en parte con la vivienda número 11 de orden y en parte con el zaguán y escalera de acceso; izquierda, con vuelo de la calle sin nombre, o sea, este, y fondo, con vuelo de jardín comunitario. Inscrita al libro 420 del tomo 3.622, Ayuntamiento de Alcudia, Registro de la Propiedad de Pollensa, folio 59, finca número 21.116. Se valora en la suma de 14.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana: Local cochera sito en la planta baja del edificio en construcción situado en el camino de la Victoria, sin número, angular a la calle sin nombre, por el este, y angular a la calle sin nombre, por el oeste, en la urbanización «Mal Pas», procedente de la finca «Lo Avall», punto Fonollet, en término de Alcudia. Tiene una superficie de unos 31 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle; derecha, con jardín anejo a la parte 8 de orden; por la izquierda, con local cochera 5 de orden, y fondo, con local cochera 3 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollensa, sección Alcudia, tomo 3.622, libro 428, folio 36, finca número 21.110. Se valora en la suma de 5.400.000 pesetas.»

Dado en Palma de Mallorca a 17 de diciembre de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—1.655.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 574/1987, se siguen autos de ejecutivo/otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Rabasa Caselles y don José Rabasa Caselles, representados por la Procuradora doña Cristina Ripoll, en reclamación de 7.472.643 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. Entidad registral número 13, o sea, vivienda de la planta piso cuarto, puerta segunda, de un edificio sito en la calle Aragón, de esta ciudad, señalado con el número 81. Tiene una superficie de 49 metros 55 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde dicha calle: Frente, con vuelo sobre la misma; derecha, con vivienda puerta tercera; izquierda, con vivienda puerta primera de la misma planta, y fondo, con dichas viviendas y rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, libro 115, folio 177, finca 8.675.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Entidad registral número 19, o sea, aparcamiento número 13. Situado en la primera planta de un edificio compuesto de planta baja, planta primera de aparcamientos y cuatro plantas más de viviendas, construido sobre una parcela procedente de la finca El Molino Des Cap. Tiene una superficie de 11 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, con aparcamiento 14; izquierda,

con aparcamiento 12, y fondo, con vuelo del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, libro 34, tomo 1.181, folio 47, finca 2.845. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Urbana. Apartamento destinado a vivienda de 43 metros cuadrados de cabida, sito en la planta piso, compuesta de planta baja y piso alto, sito en San Vicente Ferrer, término de San Juan Bautista. Linda: Derecha, con escalera y propiedad de don Rafael Capitán Roselló; izquierda, con resto del edificio; frente, con camino de acceso, y fondo, con vuelo del resto del solar y por parte superior con aires del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Ibiza, libro 71 de San Juan, folio 42, finca 4.543.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 26 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/0000/17/0574/87.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1997, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—1.681.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.216/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Núñez Padilla, don Rafael Armenta Fernández, don

Francisco Luis Núñez Padilla, doña Carmen Alarcón Godoy, don Antonio Martín Morales y doña María Inés Núñez Padilla, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478-000-17-1216/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, número ocho de orden. Vivienda de la derecha del piso tercero, puerta primera. Tiene su acceso por el zaguán general, sito en la planta baja, número 7, de la calle Padre Mariano Payeras, y su correspondiente escalera, de esta ciudad.

Ocupa una superficie construida de 81 metros 75 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 66 metros 99 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la citada calle: Frente, su vuelo; derecha, vuelo del solar número 25; izquierda, rellano, hueco de la escalera y la vivienda de la izquierda, de la misma planta, y fondo, vuelo del patio del local comercial de la derecha, de la planta baja.

Tiene una cuota del 9 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Palma al folio 178, libro 336, finca número 22.288.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—1.645.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de febrero, 2 de abril y 5 de mayo de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 682/1996-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Daniel Ropero Centeno y doña María Josefa Íñiguez Falces, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo e/o inhábil, el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio de los deudores o no pudieran ser hallados, sirva el presente edicto para la notificación a los mismos de las fechas de las subastas.

Bien objeto de la subasta

Finca, sita en Barañain, calle Comunidad de Cantabria, número 32, finca número 2.169, folio 206, tomo 829 del libro del Ayuntamiento de Barañain. Valorada en 34.222.415 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—1.614.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 28 de febrero, 25 de marzo y 24 de abril de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 941/1990, sección B, promovidos por Caja Rural de Navarra, contra «Ca-

dreita Banderas, Sociedad Anónima», don Javier Preciado Maeztu, doña María Pilar Garbayo Maeztu, don Carmelo Preciado Ochoa y doña Soledad Maeztu Garde, sin perjuicio de que si no pudieran celebrarse, por cualquier circunstancia, en las fechas señaladas, se practicarán en el siguiente día hábil a las fechas señaladas.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, efectuado en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Complejo industrial, en paraje de «Melenas», en jurisdicción de Cadreita. Inscrita al tomo 1.971, libro 30, folio 53, finca número 1.421 del Registro de la Propiedad de Tudela.

Valorado en 32.563.000 pesetas.

Instalación de secadero de cereales, marca «Cimbria», para un rendimiento de secadero de 3.500 kilos/hora, limpia de granos, elevación, secadero y almacén, incluso, quemador e instalación eléctrica.

Generador con motor, «Pegaso» diesel de 10.000 centímetros cúbicos de 110 KVA, tensión nominal 380 V.

Báscula «Montana» hasta 60.000 kilos.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de diciembre de 1996.—El Secretario, Martín Corera Izu.—1.615.

PICASSENT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 12/1996, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Elecnor, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa Romeu Maldonado, contra don Miguel Giménez Martínez y doña Isabel Santo Pertegaz, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 20 de marzo de 1997, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera,

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la vida que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bienes que se subastan

Parcela número 171. Plan General de Gilet y número 76 de la urbanización, sita en término de Gilet, partida del Racó. Mide 6.932 metros cuadrados, y linda: Por norte, parcela número 66; sur, parcela número 67, calle en medio; este, barranco Balau, y oeste, calle número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.833, libro 42 de Gilet, folio 170, finca 2.478, inscripción segunda.

El tipo de la primera subasta es de 21.600.000 pesetas.

Tierra secano campa, en término de Picassent, partida Devadillo a la Pedrera, de cabida, 6 hanegadas, igual a 49 áreas 86 centiáreas, que linda: Norte, don Antonio Bauxauli; sur, de los hermanos Machancoses Ferrer; este, don Francisco Medina, y oeste, de los hermanos Manchancoses Ferrer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.201, libro 351 de Picassent, folio 55, finca 6.057, inscripción cuarta.

El tipo de la primera subasta es de 3.955.000 pesetas.

Dado en Picassent a 15 de octubre de 1996.—La Secretaria.—1.833.

PICASSENT

Edicto

Doña Rosa Llorca Blasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent, en el expediente de quiebra necesaria de «Juguetes Vir, Sociedad Anónima», seguido al número 202/1995, se convoca a todos los acreedores a Junta general, para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Picassent a 19 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Rosa Llorca Blasco.—1.647.

POSADAS

Edicto

Doña María de los Angeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por medio del presente, que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio

ejecutivo, número 7/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alcaide Bocero, contra don Manuel Ots Salas y don Silverio Ots Salas, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes,

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres subastas que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 24 de febrero de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación: Única finca, 7.600.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 7 de abril de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación: Única finca, 75 por 100 del tipo de la primera. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 12 de mayo de 1997, a las once treinta horas. Finca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad del bien inmueble objeto de la misma, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del ejecutado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Única finca.—Urbana: Vivienda unifamiliar, en construcción, tipo A, cuya fachada mire al este y se encuentra señalada con el número 11 de la calle peatonal señalada con la letra H, manzana núme-

ro 1, de la urbanización «San Rafael». Situada en la calle Carlos III, de la villa de La Carlota. Tiene una superficie solar de 72 metros 7 decímetros y 50 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 976, libro 179, folio 134, finca número 8.927, inscripción primera.

Dado en Posadas a 17 de octubre de 1996.—La Secretaria, María de los Angeles Carmona Vergara.—1.716.

POSADAS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas, procedimiento número 186/95, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de fecha 9 de enero de 1997, páginas 241 y 242, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo tercero, donde dice: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 268/1995...», debe decir: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 186/95...».—81.239 CO.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 206/1996, a instancia de don Juan Toril Romero, mayor de edad, empleado, vecino de Colmenar Viejo (Madrid), se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, de la siguiente

Casa sita en Dos Torres (Córdoba), en la calle Salud, número 48, hoy número 46, con un solar de unos 60 metros cuadrados y dos planta que en total tienen construidos unos 110 metros cuadrados a razón de uno, 55 metros cuadrados por cada una de ellas.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco a nombre de don Alejandro García Lunar y doña María Muñoz Expósito, en el tomo 142, libro 30 del Ayuntamiento de Dos Torres, folio 120 vuelto, finca número 1.708.

Fue adquirida por el promotor en cuanto a una mitad indivisa con carácter privativo por herencia de sus difuntos padres, don Juan Toril Muñoz y doña Aquilina Romero Muñoz, y respecto de la otra mitad, proindiviso con carácter ganancial por contrato de compraventa a don Sixto Toril Romero, otorgado en Dos Torres el día 22 de agosto de 1950.

Por medio del presente se cita a los herederos o causahabientes de los titulares registrales antedichos, cuyos nombres y paraderos se desconocen, convocándose, asimismo, a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que todos ellos citados y convocados, puedan comparecer en el presente expediente y alegar lo que a su derecho convenga dentro del plazo de diez días.

Dado en Pozoblanco a 10 de diciembre de 1996.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—La Secretaria.—1.818-3.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de Separación matrimonial un cónyuge segui-

dos con el número 554/1993, a instancias de doña María Lourdes Garrido Merino, representada por el Procurador don Manuel Martín Tejedor, frente a don Lorenzo Robledo Alonso, representado por la Procuradora doña Elena Jiménez Ridruejo Ayuso, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta y pública subasta por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación del bien embargado al demandado que asciende a la suma de 22.500.000 pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la cual se registrá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-32-554/93 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toró, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos el bien, o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en esta ciudad de Salamanca en la avenida de Italia, número 18, planta quinta, puerta C, con una superficie de 69 metros cuadrados e inscrita al tomo 3.644, libro 313, folio 172, finca número 23.765 del Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca.

Dado en Salamanca, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—1.801-3.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Méndez Rojano y doña Gador Manuela Pérez Payán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-17-0181-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número uno. En término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Antolinos, sobre una parcela de 100 metros cuadrados, y calle Jara Carrillo, vivienda dúplex cubierta de tejado, tipo A. Tiene una superficie construida de 121 metros 15 decímetros cuadrados, que los 51 metros 34 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 69 metros 81 decímetros cuadrados corresponden a planta alta, siendo la superficie útil de 98 metros 40 decímetros cuadrados. Dispone de un patio descubierta y de una zona de jardín, en la cual está el porche y la terraza que ocupa el resto de la superficie de la parcela, o sea, 48 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la

calle de su situación; derecha, entrando, vivienda número 2, tipo B; izquierda, Saturnino Mayoral, y al fondo, Pedro Márquez y otros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 2, finca registral número 18.924.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 28 de noviembre de 1996.—La Juez, Aurora López Pinar.—El Secretario.—1.667.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se sigue, bajo el número 617/1995 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la compañía mercantil «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, contra don José Manuel Moreno Marichal, con documento nacional de identidad 41.962.353 y doña María del Carmen González Plata, con documento nacional de identidad 42.036.508, domiciliados en calle Fernández Herrero, número 1 (Santa Cruz de Tenerife), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Cinco docientas veinteavas partes indivisas de la finca urbana: Número 1. Local en forma de U, con tramos sobre los linderos naciente, norte y sur de la parcela donde se ubica, en la planta de sótano del edificio «Miramar», sito en El Rosario, urbanización «Radazul», en el lugar conocido por «zona de aldeas» y marcada en el parcelario correspondiente como parcela A-43, constituida por el uso y disfrute, exclusivo y excluyente, de las dos plazas de aparcamiento, marcadas con los números 87 y 88, y el cuarto trastero marcado con el número 42 de dicha finca.

Inscrita al tomo 1.541, libro 193 de El Rosario, folio 170, finca número 16.644, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, número 3, segunda planta, de esta capital, el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es, para cada una de las plazas de aparcamiento, 2.000.000 de pesetas, y en cuanto al cuarto trastero, 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3.784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante, en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar para que tenga lugar la segunda subasta el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores, en este caso, realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta, y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo, y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 18 de diciembre de 1996.—El Secretario accidental.—1.693-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 540/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias de la Procuradora doña Cristina Santiago Bencomo, en representación de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Álvarez Cantero, don José María Antonio González Pareja y don Félix del Molino Andrés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Félix del Molino Andrés:

Urbana 176. Vivienda 4, en planta undécima, a la izquierda, del portal 3, última de la fase I del núcleo de edificaciones sito en esta capital, calle Fermín Morin, que mide 95 metros 42 decímetros cuadrados. Es la finca número 948, antes número 54.805, folio 160, libro 19.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, segunda planta, Palacio de Justicia, Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 25 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.540.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife, número 3784, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero tan sólo por el acreedor ejecutante, no por otros licitadores.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, e hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 31 de diciembre de 1996.—El Secretario accidental.—1.692-12.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 117/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Madrid, representada por el Procurador señor Anzizu, contra don Ignacio García Vélez y doña Rosa Landa Trallero, he acordado la celebración de la primera subasta pública, el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso; por segunda vez, el día 21 de marzo, a las diez horas y por tercera vez, el día 21 de abril, a las diez horas, la finca que al final se describe, propiedad de don Ignacio García Vélez y doña Rosa Landa Trallero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución, que es la suma de 17.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores, deberán consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar, sita en el término de Torrelles de Llobregat, urbanización «Cesalpina», calle de la Ciencia, número 322; consta de planta semi-sótano, de superficie construida 72 metros 21 decímetros cuadrados, con varias dependencias y servicios, y planta baja, de superficie construida 70 metros 70 decímetros cuadrados, con varias dependencias y servicios, y terraza de 14 metros cua-

drados. Está edificada en un solar de extensión superficie de 639 metros 71 decímetros cuadrados, iguales a 16.928,55 palmos cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, sur, en línea de 20 metros 5 centímetros, con calle sin nombre, hoy calle de la Ciencia; por la derecha, entrando, este, en línea de 36 metros 30 centímetros, con parcela número 321, y por la espalda o fondo, norte, con la parcela 324, todas de la misma urbanización, llamada «Cesalpina». El resto está destinado a jardín y espacios exteriores. Inscrita al tomo 2.341, libro 58 de Torrelles de Llobregat, página 135, finca número 927-N, inscripción quinta.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, don Ignacio García Vélez y a doña Rosa Landa Trallero.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 27 de diciembre de 1996.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—La Secretaria.—1.708.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto aclaratorio

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 66/1996 seguidos en este Juzgado número 2, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Ferrer, contra don Manuel García Millán y doña Margarita Ferrer Cañizares, por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo acordado en auto de esta fecha y como aclaración al edicto publicado en fecha 17 de diciembre de 1996 en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en fecha 19 de diciembre de 1996 en el «Boletín Oficial del Estado», y que tenía por objeto señalar subasta de la finca hipotecada por los demandados en primera convocatoria el día 24 de enero de 1997, en segunda el día 21 de febrero de 1997, y en tercera el día 21 de marzo de 1997, a sus doce horas, en el sentido de que el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la finca es de 9.062.500 pesetas, y no 7.250.000 de pesetas, como se hizo constar por error.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 8 de enero de 1997.—La Secretaria judicial.—1.835.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Rosa María Cano Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 337/1995, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Eva Gutiérrez Robles, en representación de «Sociedad Española del Acumulador Tudor, Sociedad Anónima», contra «Comercial V.D.R., Sociedad Limitada»; «Repuestos Paluan, Sociedad Limitada», y doña María Victoria Taverner Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 10.007.962 pesetas.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 10 de octubre de 1997, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de la finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 6 de noviembre de 1997, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-18337-95, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite el ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Número 6. Vivienda izquierda mirando desde la calle de su situación, derecha, según se sube, en la segunda planta alta, del edificio sito en San Vicente del Raspeig (Alicante), calle Álvarez Quintero, número 28, con acceso mediante portal y escalera común; es de tipo único, y mide 117 metros 51 decímetros cuadrados útiles y 142 metros 39 decímetros cuadrados construidos; consta de varias dependencias, y linda: frente, oeste, calle Álvarez Quintero; derecha, sur, mirando desde el frente, vivienda derecha, caja de escalera y patio de luces común-central; izquierda, norte, de don Ramón Bernabéu Ferrandiz, y patio de luces común, y espalda, resto de finca matriz. No tiene anejo. Coeficiente 13 por 100. Inscripción: Pendiente la del título que se dirá, figurando una anterior en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al libro 316 de San Vicente, folio 104, finca 20.653.

Dado en San Vicente del Raspeig a 30 de septiembre de 1996.—La Juez, Rosa María Cano Saiz.—El Secretario.—1.660.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 270/1994 se tramite procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don José Bernabéu Selles, doña Isabel Díaz Sánchez, don José Bernabéu Díaz y doña Eva María Pérez Camallonga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173/0000/17/270/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Para el caso de no ser hallados los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Terreno de huerta, en término de Muchamiel, partida Cantalar o Benitia, con superficie de 1 hectárea 96 áreas 65 centiáreas. Finca registral número 14.963 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al libro 205, folio 52.

Tasada pericialmente en 23.598.000 pesetas.

2. Terreno de huerta campa, con derecho de riego de las aguas del pantano, en término de Muchamiel, partida de Cantalar o Benitia, con superficie de 1 hectárea 20 áreas 10 centiáreas, es la finca registral número 2.431-N, del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al libro 232, folio 148.

Tasada pericialmente en 14.412.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 15 de noviembre de 1996.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—1.623.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco M. Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 118/1996, se tramitan autos de procedimientos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador señor Córdoba Almela en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Fernández García y doña Isabel Ruiz García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 12.000.000 de pesetas, para la primera finca número 15.404.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 3 de octubre de 1997, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la segunda): El día 3 de noviembre de 1997, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180118-96, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Siete. Vivienda tipo A, del piso segundo, del portal de la derecha, o número 6 de policía, del edificio sito en Muchamiel y su calle Virgen del Remedio, donde le corresponde los números 6 y 8 de policía. Es la de la izquierda según se llega de la escalera. Tiene una superficie construida de 110 metros 27 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y galería al patio de luces interior. Linda entrando a ella: Frente, rellano cajas de escalera y ascensor, vivienda tipo B, de este mismo piso y portal y patio de luces interior; derecha, calle de su situación; izquierda, patio de luces del fondo del edificio, y fondo, finca don Juan Bautista Martínez López.

Tiene como anejo, el cuarto trastero segundo de los de la izquierda llegando de la escalera de acceso a esta vivienda, que tiene una superficie útil de 7 metros 66 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: Con relación al valor total del inmueble, tiene asignada la de 6,17 por 100, contribuyendo a los gastos de su zaguán, escalera y ascensor, en una sexta parte.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al tomo 1.604, libro 211 de Muchamiel, folio 21, finca 15.404.

Dado en San Vicente del Raspeig a 15 de noviembre de 1996.—El Juez, Francisco M. Salinas Villa.—El Secretario.—1.816-3.

SEGOVIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 116/1996, instado por el Procurador don Francisco San Frutos Prieto, en nombre y representación de don Rafael Pérez Herrero, contra don Gustavo Manuel Postigo Santamaria, en reclamación de 3.706.707 pesetas de principal y 1.800.000 pesetas de intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que luego se dirán, los bienes propiedad del demandado que posteriormente se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, por primera vez, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, a los tipos que luego se indicarán, en los que pericialmente han sido tasados los bienes; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de marzo de 1997, con una rebaja del 25 por 100 de los tipos de la primera; y no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, el día 22 de abril de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos, que luego se especifiquen en la primera, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando el resguardo, de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido, en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar, el resguardo de haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia número 5960, y cuenta número 3924000017011696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos referidos sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer esta consignación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—De no ser hallado el demandado, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Vivienda sita en Bilbao, calle Fontecha y Salazar, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al tomo 1.545, libro 129, folio 157, finca 8.079. Tasada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Lote 2. Una tercera parte indivisa de local comercial sito en la calle Tenor Constantino, portal 7, de Bilbao. Tasada en la suma de 900.000 pesetas.

Dado en Segovia a 4 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—1.619.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 649/1993-1, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra Real Aeroclub de Sevilla, «Andacón, Sociedad Anónima», y «Andages, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000017064993, agencia 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de abril de 1997, a las

doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma al demandado, caso de no poder verificarse la misma personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de tierra en Bollullos de la Mitación, de 10 hectáreas 38 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, finca registral número 4.051.

Valor del bien que servirá de tipo de la primera subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—1.769-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 966/1993-4, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Manuel Francisco Mesa Rodríguez y doña Asunción Jiménez Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000015096693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unifamiliar señalada con el número 224 del conjunto residencial situado en la urbanización «La Motilla», término de Dos Hermanas, sector 2 de la misma, tercera fase, manzana 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 531, libro 531, folio 125, finca 36.997.

Valorada en 9.850.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—1.794-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 415/1995-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Escobar Rodríguez y doña Ramona Andrade Álvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de no poderse verificar la misma personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar, en Sevilla, polígono Aeropuerto, calle Jardines de Sur, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 2.272, libro 135, folio 89, finca número 7.170.

Tasada, pericialmente, en 11.034.561 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—1.760-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 896/95, promovido por Banco de Urquijo, contra «Naves Pineda, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de julio de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que más abajo se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de septiembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001000018089695, oficina 5566 de calle Granada, sin número de Sevilla), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Nave número 14. Tiene forma rectangular con una superficie total construida de 389 metros 62 decímetros cuadrados, existiendo en su interior un núcleo de aseos. Sus linderos con zona no edificada de la propia parcela y a través de la misma con calle A de la urbanización El Refugio; por su derecha, con las naves números 13 y 26; por su fondo, con nave número 25 y, por su izquierda, con nave número 15. Finca registral número 25.292. Tipo: 12.551.875 pesetas.

2. Nave número 15. Tiene forma rectangular con una superficie total construida de 386 metros 40 decímetros cuadrados, existiendo en su interior un núcleo de aseos. Sus linderos son: Al frente, por donde tiene su acceso, con zona no edificada de la propia parcela y a través de la misma con calle A de la urbanización El Refugio; por su derecha, con la nave número 14; por su fondo, con nave número 24 y, por su izquierda, con nave número 16. Finca registral número 25.294. Tipo: 12.551.875 pesetas.

3. Nave número 23. Tiene forma rectangular con una superficie en planta baja de 242 metros 40 decímetros cuadrados; en dicha superficie se encuentra incluido el hueco necesario para el montaje de un montacargas y existe, además, un núcleo de aseos. Desde esta planta baja se tiene acceso a otra de sótano con una superficie también de 242 metros 40 decímetros cuadrados, con lo que el total de la superficie construida sobre y bajo rasante es de 484 metros 80 decímetros cuadrados. Los linderos son los siguientes: Al frente, por donde tiene su acceso, con zona común de circulación y maniobra; a la derecha, con nave número 22; por su fondo, con nave número 16 y, por su izquierda, con nave número 24. Finca registral número 25.310. Tipo: 10.381.250 pesetas.

4. Nave número 24. Tiene forma rectangular con una superficie en planta baja de 242 metros 40 decímetros cuadrados; en dicha superficie se encuentra incluido el hueco necesario para el montaje de un montacargas y existe, además, un núcleo de aseos. Desde esta planta baja se tiene acceso a otra de sótano con una superficie también de 242 metros 40 decímetros cuadrados, con lo que el total de la superficie construida sobre y bajo rasante es de 484 metros 80 decímetros cuadrados. Los linderos son los siguientes: Al frente, por donde tiene su acceso, con zona común de circulación y maniobra; a la derecha, con nave número 23; por su fondo, con nave número 15 y, por su izquierda, con nave número 25. Finca registral número 25.312. Tipo: 10.381.250 pesetas.

5. Nave número 25. Tiene forma rectangular con una superficie en planta baja de 245 metros 22 decímetros cuadrados; en dicha superficie se encuentra incluido el hueco necesario para el montaje de un montacargas y existe, además, un núcleo de aseos. Desde esta planta baja se tiene acceso a otra de sótano con una superficie de 215 metros 13 decímetros cuadrados, con lo que el total de la superficie construida sobre y bajo rasante es de 460 metros 35 decímetros cuadrados. Los linderos son los siguientes: Al frente, por donde tiene su acceso, con zona común de circulación y maniobra; a la derecha, con nave número 24; por su fondo, con nave número 14 y, por su izquierda, con nave número 26. Finca registral número 25.314. Tipo: 10.381.250 pesetas.

6. Nave número 28. Tiene forma rectangular con una superficie en planta baja de 242 metros 40 decímetros cuadrados; en dicha superficie se encuentra incluido el hueco necesario para el montaje de un montacargas y existe, además, un núcleo de aseos. Desde esta planta baja se tiene acceso a otra de sótano con una superficie también de 242 metros 40 decímetros cuadrados, con lo que el total de la superficie construida sobre y bajo rasante es de 484 metros 80 decímetros cuadrados. Los linderos son los siguientes: Al frente, por donde tiene su acceso, con zona común de circulación y maniobra; a la derecha, con nave número 27;

por su fondo, con nave número 11 y, por su izquierda, con nave número 29. Finca registral número 25.320.

Tipo: 10.381.250 pesetas.

Inscripción: Pendientes de inscripción. Lo está la finca de la que por división proceden, al folio 215, tomo 2.692, libro 481, finca 24.660, inscripción 2 del Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla.

Las susodichas fincas se encuentran en construcción situadas en el polígono industrial El Refugio, al sitio de Tabladilla, término de esta ciudad Sección Cuarta.

Dado en Sevilla a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—1.815-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 285/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José Juan Gil García de Meneses y doña Isabel Ventura Osuna, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1997, a las once, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana sita en Sevilla, calle Luis Montoto, número 134. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.570, libro 377, folio 1, finca número 17.664.

Valor: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—1.676.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 971/1990-C, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Moreno Santos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, cuarta planta, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octavo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 3, piso derecha C, en la planta primera, tipo A-1, de la casa en Sevilla, en la calle Mar Mediterráneo, 3, en el núcleo residencial «Nuestra Señora de la Consolación». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 953, libro 952, folio 136, finca 48.913.

Su valor, a efectos de subasta, es de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—La Secretaria.—1.790-3.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado don Fernando Sanz Talayero, del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 561/1996.1, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando García Paúl, contra don Ángel Julián González y doña Concepción Carrión Tristán, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 2 de mayo de 1997, a las doce horas, en segunda subasta, en el caso de que no hubiera postores en la primera, y que se hará con rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes posteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta; en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación, si no consignar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 5566, del Prado de San Sebastián en Sevilla, número de cuenta 4090/0000/18/0561/96.1, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del fijado para la segunda.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, desde su anuncio hasta su celebración, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento establecido al efecto, y no aceptarán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de

las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, reservándose también, las consignaciones del segundo y tercer postor que se hayan admitidos y cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del censionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

La finca objeto del remate, es la siguiente:

Urbana. Piso letra A, en primera planta alta, de la casa en La Algaba, en calle Doctor Fleming, número 48 y 50. Tiene su acceso a través de la escalera B. Es vivienda tipo A. Ocupa una superficie construida de 97 metros 23 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación: Por el frente, con dicha calle o polideportivo municipal; por la derecha, con piso B, de esta misma planta, caja de escalera y vestíbulo por donde tiene su entrada; por la izquierda, con terrenos del Ayuntamiento destinados a Unidad Básica Deportiva, y por el fondo, con parte posterior de la casa 11 de calle Gladiolo.

Cuota es del 7,22 por 100.

Título: El de compra en escritura autorizada por Notario.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 119, del tomo 456, libro 131 de La Algaba, finca número 5.428, inscripción quinta.

En la escritura y a efectos de subasta, se tasó la finca hipotecada en la cantidad de 10.725.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—1.798-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.307/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Fernando García Paul, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Moguer García y don Manuel Amuedo Ramos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Casa en calle Martínez Montañés, número 1, de Los Palacios, de 97 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, libro 268 de Los Palacios, tomo 1.355, folio 213, finca número 20.125.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta segunda, módulo 11, de esta capital, el día 22 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 11.136.240 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.566, sucursal calle Granada, cuenta número 4001000017130789, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 26 de junio de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones.

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—1.812-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1996-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos González Bernal y doña Antonia Chico Gálvez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

4038000018006496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, piso número 19 que ocupa la parte izquierda de la planta décima mirando al edificio desde la calle de su situación, en polígono «San Pablo», barrio D, calle Pepe Hillo, casa número 6, de Sevilla. Superficie construida de 172 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 129 metros 50 decímetros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, comedor-estar-estudio, cocina-despensa, baño, aseo, terraza, lavadero, cinco dormitorios y dormitorio y aseo de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 2.802, libro 307, sección quinta, folio 30, finca número 2.230. Tipo de subasta: 12.381.864 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—1.672.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 364/1990, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de comunidad de propietarios casa número 18, calle León XIII, de Sevilla, contra «Jardín de Capuchino, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de marzo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033000015036490, oficina 5.566, calle Granada, número 1, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de no poderse notificar los señalamientos de subastas a la parte demandada, sirva para ello los edictos publicados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso A de la planta 6.ª de la casa en esta ciudad, número 18, del edificio núcleo residencial «Jardín de Capuchinos», 3.ª fase. Tiene 70 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 4, libro 437, folio 124, finca registral 31.904.

Valor de tasación: 11.900.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—1.663.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 282/1993-M, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Sánchez Navajas y doña Josefa Trenas Notario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036000017028293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso en Sevilla, calle Santa Clara, 32, 3.º C. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 258, libro 141, folio 130, finca 5.485.

Siendo su tipo de subasta el 7.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—1.799-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 985/96, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Diego Pozo Sánchez y doña Concepción González González, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de julio de 1997, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.730.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de septiembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre de 1997,

con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001000018098596, oficina 5566 de calle Granada, sin número de Sevilla), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana. Dos. Piso vivienda número 2, tipo J, en planta baja, del edificio número 10, construido sobre una parcela procedente de la denominada C del plan de urbanización de la Cañada de los Negreros, en término de Castilleja de la Cuesta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 113, del tomo 570, libro 132 de Castilleja de la Cuesta, finca número 40.325-N, inscripción 4.ª

Dado en Sevilla a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—1.814-3.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, al número 380/1993, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes San Miguel Bartolomé contra don Francisco Cerezo Márquez y doña Ignacia Esperanza Otero Rodríguez, sobre reclamación de 8.473.120 pesetas de principal y 3.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en los expresados autos y, a instancias de la parte actora, se acuerda en resolución de esta fecha sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, que a continuación se relacionan y bajo las especificaciones y condiciones que, seguidamente, se detallan.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad de un solar sito en calle Nueva Creación, y calle Chancilleres, de Soria. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 1.593, libro 328, folio 21, finca número 29.606, inscripción primera. Valorado pericialmente

en 10.000.000 de pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

2. Solar sito en Soria, calle Nueva Creación y calle Chancilleres. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 1.548, libro 299, folio 195, finca 27.887, inscripción primera. Valorado pericialmente en 3.300.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

3. Urbana. Finca número 40, local trastero en planta ático de la casa sita en Almazán (Soria), calle ronda de San Francisco, 34, con vuelta a la calle Buen Maestro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán (Soria), al tomo 1.374, libro 67, folio 83, finca 6.860. Valorada pericialmente en 100.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

4. Trastero: sito en el edificio de Almazán (Soria), en la confluencia de las carreteras de Madrid y Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almazán (Soria), al tomo 1.341, libro 65, folio 215, finca 6.687. Valorada pericialmente en 100.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

5. Plaza de garaje número 21 del edificio en Almazán (Soria) en la confluencia de las carreteras de Madrid y Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almazán (Soria), al tomo 1.347, libro 65, folio 218, finca número 6.685. Valorada pericialmente en 700.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

Advertencias y especificaciones

La subasta es primera y para su celebración, se señala la audiencia del día 24 de febrero de 1997 y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada, al efecto (Banco Bilbao Vizcaya de Soria, cuenta número 4166000017038093), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán en la licitación posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Sólo en el caso de que el rematante sea el propio ejecutante, se podrá ejercer la facultad de ceder el remate a un tercero.

El rematante deberán consignar la diferencia entre lo consignado para tomar parte en la subasta y el precio final del remate dentro del término máximo de ocho días, desde la aprobación del remate.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación antes indicada; dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los bienes embargados se sacan a venta en subasta pública, a instancias de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta.

La certificación de cargas del Registro de la Propiedad se halla de manifiesto en los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada, haciéndose saber a los mismos que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo, en su caso, los gastos de éste a cargo del rematante, así como, toda liquidación fiscal que se deriva y demás gastos inherentes a la subasta.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, la audiencia del día 2 de abril de 1997, en los mismos lugar y hora que la anterior,

con una rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, persistiendo las mismas condiciones y especificaciones que en la anterior.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera, la audiencia del día 30 de abril de 1997, a los mismos hora y lugar que las anteriores, la cual se celebrará sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones y condiciones que las anteriores.

Si en esta tercera subasta se ofreciese postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por el presente, se notifica en legal forma el contenido del mismo a los demandados expresados.

Dado en Soria a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—1.757-3.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 117/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballesteros Jiménez contra don Buenaventura Blanco Rodríguez y doña Piedad Gómez de Agüero Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, embargados a los demandados y que han sido tasados pericialmente en la cantidad que igualmente se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, 9, tercera planta de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El día 10 de abril de 1997, a las diez horas. Caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta: El día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, caso de que no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar, previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se solicita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Mitad indivisa de rústica, tierra al sitio Era de San Sebastián, término de Santa Olalla, de una superficie de 1.424,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, Ayuntamiento de Santa Olalla, al tomo 722, folio 166, libro 91, finca número 8.941, inscripción primera. Tipo de subasta: 8.806.250 pesetas.

2. Usufructo vitalicio de mitad indivisa de urbana, local pequeño en la plaza de Nueva España, número 4, del pueblo de Santa Olalla. Tiene una

superficie de 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, Ayuntamiento de Santa Olalla, al tomo 506, libro 70, folio 144, finca número 5.305, inscripción primera. Tipo de subasta: 240.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 20 de diciembre de 1996.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—El Secretario.—1.744.

TARAZONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Tarazona, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Calvo, contra «Inmobiliaria Mudéjar, Sociedad Anónima», don José Luis Galilea Vidaurreta y doña Beatriz Ugarte Alonso, instada dicha demanda el día 24 de junio de 1996, y por el presente se emplaza a la demandada «Inmobiliaria Mudéjar, Sociedad Anónima», para que, en el término de diez días, comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento de la demandada, expido la presente, que firmo en Tarazona a 28 de octubre de 1996.—El Secretario.—1.726.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 164/1996, de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Elias Arcalis, contra don Christian Allonnié y doña Louise-Madeline-Claude Chauveau, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que más abajo se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de febrero de 1997, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 23 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera subasta que no cubran el tipo de tasación pactado, y en segunda subasta posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Finca inscrita al tomo 1.606, libro 528, folio 186, finca número 45.604.

Valoración: 7.600.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 21 de octubre de 1996.—El Secretario.—1.709.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Solá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 209/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Luis Sibart Juanmartí, representado por el Procurador don Raimon Calders Artis, contra doña Francisca Andrés Prunera y don José Sala Granell, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez el próximo día 28 de febrero, con tipo inicial igual a la valoración dada al bien; y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 26 de marzo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril, a las trece treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla de Egara, número 342, segundo, y previniendo a los licitadores que deberán, previamente, depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad, obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda en planta tercera, puerta B, de la casa número 38 de la calle Volta, de Terrassa, de superficie 91,64 metros cuadrados, y 6,45 metros cuadrados de terraza y galería.

Inscrita en el tomo 2.224, libro 674 de la sección primera, folio 32, finca número 11.399-N del Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa.

Valoración inicial: 10.000.000 de pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan,

servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 4 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Solá.—1.722.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gasso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía, número 96/1994, promovidos por don Jorge Agell Martí, contra doña Alicia Merino Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la finca que se describirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 4 de abril de 1997, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores presentar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, resguardo de ingreso efectuado a tal fin en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, por importe del 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación.

Bien que se subasta

Casa vivienda construida sobre una parcela de terreno del término de Arganda del Rey (Madrid) al sitio conocido por «Los Villares», ocupa una superficie de edificación de 112 metros 63 decímetros cuadrados. Se compone de una sola planta, distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y servicio. El resto de la superficie de la parcela no edificada que es de 713 metros 67 decímetros cuadrados, se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.576 del archivo, libro 224 del Ayuntamiento de Arganda del Rey, folio 211, finca número 17.009.

Valoración de la finca: 24.000.000 de pesetas.

En caso de no poder notificarse el presente a la demandada, sirva el mismo de notificación suficiente.

Dado en Terrassa a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Grau Gasso.—El Secretario.—1.735.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen los autos que seguidamente se reseñan:

Hipotecario número: 440/1993.

Promovidos por Caja Rural de Ciudad Real.

Procurador: Don José Luis Sánchez Carrasco.

Contra: «Construcciones Meyca, Sociedad Limitada».

En los autos mencionados, se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes hipotecados, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1997, a las once horas.

Rigen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, número 1409000018044093.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo que acredite haber efectuado el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a las subastas como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de abril de 1997, a las once horas, en esta segunda subasta, regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1997, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Todas las fincas seguidamente reseñadas, pertenecen al edificio sito en Socuéllamos, calle General Mola, número 4.

Descripción: Plaza de aparcamiento número 1, situada a la derecha del fondo, entrando por rampa de acceso de la calle de Don Pedro Bustos, en la planta de sótano. Superficie de 16 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con acceso común; fondo, con la proyección vertical de la finca de don Lorenzo Díaz Blázquez; por la derecha, entrando, con la plaza número 2, y por la izquierda,

entrando, con la proyección vertical de la travesía del General Mola.

Inscripción: Tomo 2.456, libro 416, folio 82, finca número 37.912-2.^a

Precio subasta: 1.864.375 pesetas.

Descripción: Plaza de aparcamiento número 4, situada en la parte central del sótano, junto a la rampa de acceso de la calle de Don Pedro Bustos, en la planta de sótano. Tiene una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con acceso común; por su fondo, con rampa de acceso; por su derecha, entrando, con la plaza número 5, y por la izquierda, entrando, con acceso común.

Inscripción: Tomo 2.456, libro 416, folio 88, finca número 37.915-2.^a

Precio subasta: 981.250 pesetas.

Descripción: Plaza de aparcamiento número 7, situada en la parte central del sótano, junto a la rampa de acceso de la calle Don Pedro Bustos, en la planta de sótano. Superficie de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con acceso común; por su fondo, con rampa de acceso; por su derecha, entrando, con la plaza número 8, y por su izquierda, entrando, con la plaza número 6.

Inscripción: Tomo 2.456, libro 416, folio 94, finca número 37.918-2.^a

Precio subasta: 1.177.500 pesetas.

Descripción: Plaza de aparcamiento número 10, situada a la izquierda de la rampa de acceso de la calle Don Pedro Bustos, en la planta de sótano. Superficie de 10 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con acceso común; por su fondo, con la proyección vertical de la calle de Don Pedro Bustos; por su derecha, entrando, con la plaza número 11, y por su izquierda, entrando, con espacio común.

Inscripción: Tomo 2.456, libro 416, folio 100, finca número 37.921, 4.^a

Precio subasta: 981.250 pesetas.

Descripción: Plaza de aparcamiento número 11, situada a la izquierda de la rampa de acceso, haciendo fondo común con la proyección vertical de la calle Don Pedro Bustos, en la planta de sótano. Superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con acceso común; por su fondo, con la proyección vertical de la calle de Don Pedro Bustos; por su derecha, entrando, con la plaza número 12, y por su izquierda, entrando, con la plaza número 10.

Inscripción: Tomo 2.456, libro 416, folio 102, finca número 37.922-2.^a

Precio subasta: 981.250 pesetas.

Descripción: Plaza de aparcamiento número 12, situada a la izquierda de la rampa de acceso, haciendo fondo con la proyección vertical de la calle Don Pedro Bustos, en la planta de sótano. Superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con acceso común; por fondo, con la proyección vertical de la calle de Don Pedro Bustos; por su derecha, entrando, con la plaza número 13, y por su izquierda, entrando, con la plaza número 11.

Inscripción: Tomo 2.456, libro 416, folio 104, finca número 37.923-2.^a

Precio subasta: 981.250 pesetas.

Descripción: Plaza de aparcamiento número 13, situada a la izquierda de la rampa de acceso, haciendo fondo con la proyección vertical de la calle Don Pedro Bustos, en la planta de sótano. Superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con acceso común; por su fondo, con la proyección vertical de la calle de Don Pedro Bustos; por su derecha, entrando, con la plaza número 14, y por su izquierda, entrando, con la plaza número 12.

Inscripción: Tomo 2.456, libro 416, folio 106, finca número 37.924-2.^a

Precio subasta: 981.250 pesetas.

Descripción: Plaza de aparcamiento número 14, situada a la izquierda de la rampa de acceso, haciendo fondo con la proyección vertical de la calle Don Pedro Bustos, en la planta de sótano. Superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con acceso común; por fondo, con la proyección vertical de la calle de Don Pedro Bustos; por su derecha, entrando, con la plaza número 15, y por

su izquierda, entrando, con la plaza número 13.

Inscripción: Tomo 2.456, libro 416, folio 108, finca número 37.925-2.^a

Precio subasta: 981.250 pesetas.

Descripción: Plaza de aparcamiento número 15, situada a la izquierda de la rampa de acceso, haciendo fondo con la proyección vertical de la calle de Don Pedro Bustos, en la planta sótano. Superficie de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con acceso común; por fondo, con la proyección vertical de la calle Don Pedro Bustos; por su derecha, entrando, con espacio común, y por su izquierda, entrando, con la plaza número 14.

Inscripción: Tomo 2456, libro 416, folio 110, finca 37.926-2.^a

Precio subasta: 1.177.500 pesetas.

Descripción: Plaza de aparcamiento número 16, situada a la izquierda de la rampa de acceso, haciendo fondo con la proyección vertical de la calle Don Quijote, en la planta de sótano. Superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente y derecha, entrando, con acceso común; por su fondo, con la plaza número 17, y por su izquierda, entrando, con la proyección vertical de la calle Don Quijote.

Inscripción: Tomo 2.456, libro 416, folio 112, finca número 37.927-2.^a

Precio subasta: 981.250 pesetas.

Descripción: Plaza aparcamiento número 17, situada a la izquierda de la rampa de acceso, haciendo fondo con la proyección vertical de la calle Don Quijote, en la planta de sótano. Superficie de 11 metros cuadrados. Linda: Por frente, acceso común; fondo, con la proyección vertical de la calle Don Quijote; por derecha, entrando, con la plaza número 18, y por izquierda, entrando, con la plaza número 16 y con espacio común.

Inscripción: Tomo 2.456, libro 416, folio 114, finca número 37.928-2.^a

Precio subasta: 1.177.500 pesetas.

Descripción: Plaza aparcamiento número 18, situada a la izquierda de la rampa de acceso haciendo fondo con la proyección vertical de la calle de Don Quijote, en la planta de sótano. Superficie de 11 metros cuadrados. Linda: Frente, con acceso común; fondo, con la proyección vertical de la calle de Don Quijote; por su derecha, entrando, con la plaza número 19, y por izquierda, entrando, con la plaza número 17.

Inscripción: Tomo 2.456, libro 416, folio 116, finca 37.929-2.^a

Precio subasta: 1.177.500 pesetas.

Descripción: Plaza de aparcamiento número 20, situada a la izquierda de la rampa de acceso, haciendo fondo con la proyección vertical de la calle Don Quijote, en la planta de sótano. Superficie de 11 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con acceso común; por fondo, con la proyección vertical de la calle Don Quijote; por derecha, entrando, con plaza número 21, e izquierda, entrando, con plaza número 19.

Inscripción: 2.456, libro 416, folio 120, finca número 37.931-3.^a

Precio subasta: 1.275.625 pesetas.

Descripción: Plaza de aparcamiento número 21, situada a la izquierda de la rampa de acceso, haciendo fondo con la proyección vertical de la calle Don Quijote, en la planta de sótano. Superficie de 11 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con acceso común; por fondo, con la proyección vertical de la calle Don Quijote; por derecha, entrando, con la plaza número 22 y espacio común, y por su izquierda, entrando, con la plaza número 20.

Inscripción: Tomo 2.456, libro 416, folio 122, finca número 37.932-2.^a

Precio subasta: 1.275.625 pesetas.

Descripción: Plaza de aparcamiento número 22, situada frente a la rampa de acceso, adyacente a la plaza número 23 que hace fondo con la proyección vertical de la plaza del General Mola, en la planta de sótano. Superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con acceso común; por fondo, con espacio común; por derecha,

entrando, con la plaza número 23, y por su izquierda, entrando, con la plaza número 21 y espacio común.

Inscripción: Tomo 2.456, libro 416, folio 124, finca número 37.933-2.^a

Precio subasta: 981.250 pesetas.

Dado en Tomelloso a 9 de diciembre de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—El Secretario.—

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos más adelante referenciados seguidos en este Juzgado entre las partes seguidamente referenciadas, se ha dictado resolución del siguiente tenor literal: Causa; Ejecutivo 358/1992. Actor: «Central de Leasing, Sociedad Anónima». Demandados: «Ruiplás, Sociedad Anónima», y don Carlos Ruiz Noguero.

Providencia.—Señor Juez don Pedro Javier Altares Medina.

En Torrejón de Ardoz a 14 de diciembre de 1996.

Dada cuenta: El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedáse a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, en un lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 9 de mayo, 6 de junio y 4 de julio de 1997, respectivamente, todos ellos a las doce horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta el de 26.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo, en cada caso.

Anúnciense el acto por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que no se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de resultar negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, puerta 6, de la calle del Cristo, 7, de Torrejón de Ardoz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca registral número 26.721, folio 91, tomo 3.182.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Torrejón de Ardoz a 14 de diciembre de 1996.—El Juez, Pedro Javier Altares Medina.—El Secretario.—1.809-3.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos más adelante referenciados seguidos en este Juzgado entre las partes asimismo que luego se dirán, se ha dictado resolución del siguiente tenor literal: Causa; Ejecutivo 178/1992. Actor: «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima». Demandados: Don Vicente Fernández Moreno y doña Araceli Isidro Jiménez.

Providencia.—Señor Juez don Pedro Javier Altares Medina.

En Torrejón de Ardoz a 14 de diciembre de 1996.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera y término de veinte días, en un lote, de las fincas perseguidas, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 9 de mayo, 6 de junio y 4 de julio de 1997, todos ellos a las trece treinta horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 12.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo, en cada caso.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que no se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de resultar negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de las fincas objeto de subasta

Urbana, inscrita al tomo 502, libro 102, folio 127, finca registral número 16.048 del Registro de la Propiedad de Tarancón, sita en conjunto urbanístico «Santa Corona», bloque 2, escalera 18, tercero A, de Tarancón (Cuenca). Valor pericial: 8.000.000 de pesetas.

Solar en el término del Corral de Almaguer, en la calle General Primo de Rivera, sin número, en la carretera Madrid-Alicante. Inscrita al folio 92, tomo 993, finca registral número 21.354, libro 177 del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden. Valor pericial: 4.000.000 de pesetas.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Torrejón de Ardoz a 14 de diciembre de 1996.—El Juez, Pedro Javier Altares Medina.—El Secretario.—1.810-3.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 279/1996, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecaria Bansaider, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María García García contra don Diego Herrero Castellote y «Renta Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 25 de febrero de 1997, a las diez horas. Tipo: 22.035.000 pesetas.

Segunda subasta, el 18 de marzo de 1997, a las diez horas. Tipo: El 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta, el 22 de abril de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2.705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 279/1996. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración, a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca sita en Algete, calle del Cedro, situada en el bloque 12, y es, según se mira al bloque, desde la calle del Cedro, la segunda, comenzando, desde su izquierda en fila o en hilera denominada 12-2. Inscrita al tomo 3.138, libro 133, folio 105, finca número 9.475, inscripción primera.

Dado en Torrejón de Ardoz a 16 de diciembre de 1996.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario.—1.774-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 341/1996 se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria I. D. Bustamante, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.456.667 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887 0000 18 00341 1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad, a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 25 de abril, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a la deudora para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

1. Urbana. Finca sita en Torrelavega, Mies de La Vega y sitio de «La Lavandera», junto al matadero y la estación de ferrocarril cantábrico, compuesta de: Dos edificios con su suelo, que constan sólo de una planta de pendolón con distintas aguadas, midiendo: El situado al norte, uno, 1.900 metros cuadrados, estando su perímetro constituido por las siguientes líneas, empezando por la del norte y prosiguiendo hacia el oeste: 49 metros 30 centímetros; 3 metros 75 centímetros; 35 metros 25 centímetros; 43 metros 10 centímetros; 10 metros 50 centímetros; 14 metros 80 centímetros, y 27 metros 45 centímetros. Y el situado al sur, unos 875 metros cuadrados, determinándose su superficie por las siguientes longitudes de línea, comenzando por la del norte y prosiguiendo hacia el oeste, 58 metros 90 centímetros; 15 metros 45 centímetros; 56 metros 15 centímetros, y un terreno destinado a la explanada, parque de madera y accesos, situado entre los dos edificios descritos, y su frente, que mide aproximadamente 1.266 metros cuadrados, teniendo su línea del frente, lindando con el ferrocarril del cantábrico, una longitud de 65 metros 20 centímetros, y estando separados los puntos terminales de tal línea de las esquinas de los edificios; del del norte, 8 metros 80 centímetros, y del del sur, 5 metros 10 centímetros. Dentro de este terreno existen implantadas vías con dos planchadas giratorias o plataformas de cambio de dirección que, enlazando y partiendo del ferrocarril cantábrico conducen y penetran en los dos edificios de esta finca que están destinados a almacén de maderas, el del norte, y a taller de carpintería mecánica, el del sur. Tal ferrocarril interior y planchadas fueron concedidas a don Isidro Díaz Bustamante y Blanco, en tiempo y forma oportunos. Todo lo descrito constituye una sola e independiente finca que mide 4.061 metros, o sea, 46 áreas 61 centiáreas, y linda: Norte y oeste, carreteras; sur, «José María Quijano, Sociedad Anónima», herederos de don Pedro Ruiz Tagle y ferrocarril cantábrico, y este, ferrocarril cantábrico. Inscrita en el libro 415, folio 26, finca número 25.365 del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega. Valor: 20.972.236 pesetas.

2. Parcela de terreno sita en Torrelavega en las inmediaciones de la anteriormente descrita, que tiene una superficie de 1.531 metros cuadrados, y linda: Norte, camino de servidumbre; sur, ferrocarril cantábrico; este, la finca antes descrita, y oeste, de don Isidro Díaz Bustamante Blanco. Inscrita al libro 415, folio 28, finca número 46.019 del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega. Valor: 8.052.764 pesetas.

Dado en Torrelavega a 20 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—1.782-3.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbáu Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrent.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 156/1994 se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña Ana Luisa Puchades Castaños, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Francisco Salazar García, doña María del Carmen Martínez Ruiz, don Jacinto Alfonso Montalt, doña Brigida García Martí, don Francisco Barón Blasco, doña Julia Albarracín Martínez, don Francisco José Nacher Quiles y doña María Vicenta Ferrandis Olmos, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan:

1. Una tercera parte indivisa del piso alto, al cual se accede por una escalera independiente recayente a la calle de la casa compuesta de planta baja y un piso alto, sita en la calle Toledo, número 2, de Torrent, con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, al tomo 2.379 del archivo, libro 740 de Torrente, folio 109, finca número 758.

Valor de tasación: 1.200.000 pesetas.

2. Campo de tierra seco con algarrobos, sita en término de Torrent, partida de la Marchadella o Morredondo, con una superficie de 30 áreas 36 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, al tomo 1.283, libro 261 de Torrent, folio 20 vuelto, finca número 20.546.

Valor de tasación: 1.000.000 de pesetas.

3. Casa compuesta de planta baja, corral y otros departamentos, sita en Aldaya, calle Jacinto Benavente, número 30, con una superficie de 168 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al libro 143, folio 205, finca número 11.215.

Valor de tasación: 5.000.000 de pesetas.

4. La mitad indivisa del local comercial en planta baja, con acceso directo por la calle Valencia, a la que se saca dos puertas del edificio sito en Sedavi, calle de Valencia, número 35, con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 1.895, libro 56 de Sedavi, folio 117 vuelto, finca número 4.482.

Valor de tasación: 4.500.000 pesetas.

5. Vivienda sita en Valencia, calle Torrente, número 18, planta primera, puerta segunda, con una superficie de 107,9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 1.862, libro 338, folio 219, finca número 35.985.

Valor de tasación: 8.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 21 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle 6 de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado, al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en Torrent, avenida País Valenciano, número 31, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta número 4.434).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como, los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secre-

taria, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio el día 17 de abril de 1997, a las nueve treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios, expido el presente en Torrent a 19 de noviembre de 1996.—La Juez, Belén Arquimbáu Guastavino.—La Secretaria.—1.839.

TORRENT

Edicto

Doña Margarita Sáez Vtc. Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 527/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio García Reyes Comino, contra don Santiago Mata López y doña Josefa Plaza García, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.^a y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499.2, 1.499.3, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 436600018052795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el día 24 de abril de 1997, a la misma hora que la segunda, si sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera, para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

Valoración a efectos de subasta:

Registral 14.213: 7.560.000 pesetas.

Registral 14.275-19: 700.000 pesetas.

Descripción del inmueble:

A. Vivienda con acceso por el portal número 4 de la calle doctor Fleming de Aldaya, sita en el quinto piso, puerta 10 del tipo C.

B. Una cuota proindivisa de unas doscientas cincuenta y cuatro avas partes, que tiene inscrita la plaza de aparcamiento de automóviles número 94, que forma parte de un conjunto de edificios en Aldaya, ocupante de una franja delimitada por dos figuras cuasitriangulares, ocupando la zona interior de la calle La Saleta.

Inscripción:

Registral 14.213. Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.148, libro 178 de Aldaya, folio 19, inscripción quinta.

Registral 14.275-19, Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.148, libro 178 de Aldaya, folio 112, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificación en la escritura base de este procedimiento se expide el presente en Torrent a 10 de diciembre de 1996.—La Juez, Margarita Sáez Vte. Almazán.—La Secretaria.—1.740-3.

TORRIJOS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha recaída en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 280/1994, seguido en este Juzgado número 2 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Juan María Jaén Ávila y doña Patricia Sanint Gutiérrez, se publica el presente a fin de subsanar el error apreciado en la fecha de la segunda subasta, publicado en edicto de fecha 18 de noviembre de 1996, dado que el día 19 de marzo es festivo, entendiéndose que dicha segunda subasta se celebrará en el siguiente día hábil a la misma hora, es decir, el día 20 de marzo de 1997, con las condiciones ya publicadas en el anterior edicto.

Dado en Torrijos a 2 de enero de 1997.—El Secretario.—1.732.

TORRIJOS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha recaída en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129/1995, seguido en este Juzgado número 2 a instancia de Caja Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra «Pacal, Sociedad Anónima», «Prigan, Sociedad Anónima», don Francisco Alia Alonso, doña María Luisa Alberca Martín, se publica el presente a fin de subsanar el error apreciado en la fecha de la segunda subasta, publicado en edicto de fecha 19 de noviembre de 1996, dado que el día 19 de marzo es festivo, entendiéndose que dicha segunda subasta se celebrará en el siguiente día hábil a la misma hora, es decir, el día 20 de marzo de 1997, con las condiciones ya publicadas en el anterior edicto.

Dado en Torrijos a 2 de enero de 1997.—El Secretario.—1.730.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 687/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, C. M.», contra don José Baptista Monteiro Ferreira y doña Rosa Leonilde Henriques da Cruz Baptista, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en Chinchón (Madrid), señalada con el número 411 del plano parcelario, con una superficie de 608 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea recta de 32 metros, con parcela número 410; al sur, en línea recta de 32 metros, con parcela número 412; al este, en línea recta de 19 metros, con terreno libre y común de la urbanización, y al oeste, en línea recta de 19 metros, con calle de Don Juan Contreras. Sobre esta parcela hay construida una vivienda unifamiliar de sólo planta baja, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, que todo ello ocupa una superficie de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 1.930, libro 262, folio 40, finca 16.871.

Tipo de subasta: 20.400.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 21 de noviembre de 1996.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—La Secretaria.—1.785-3.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 423/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Xamaru, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor García Longoria, contra «Construcciones Valmar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 24 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.ª Vivienda letra C en la planta primera del edificio sito en la calle Maestro García Morcillo, sin número de Valdemoro. Se compone de dos cuartos de baño, cocina, salón-comedor, pasillo y tres dormitorios. Ocupa una superficie de 72,96 metros cuadrados útiles y de 82,90 metros cuadrados construidos, aproximadamente. Linda: Frente, rellano de escalera y piso letra D de esta misma planta; izquierda, entrando, patio de luces, derecha, calle de nueva creación, aún sin denominación, y fondo, Bloque o Comunidad de Propietarios colindante. Tiene asignada una cuota de 4,375 por 100. Dicha hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, en el tomo 909 del archivo, libro 255 de Valdemoro, folio 121, finca número 16.582, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.450.000 pesetas.

2.ª Vivienda letra D en la planta primera del edificio sito en la calle Maestro García Morcillo, sin número de Valdemoro. Se compone de dos cuartos de baño, cocina, salón-comedor, pasillo y tres dormitorios. Ocupa una superficie de 71,70 metros cuadrados útiles y de 77,50 metros cuadrados construidos aproximadamente. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda letra C de esta misma planta; izquierda, entrando, calle de nueva creación, aún sin denominación; derecha, hueco de escalera y patio de luces, y fondo, don Francisco Macías. Tiene asignada una cuota de 4,375 por 100. Dicha hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, en el tomo 909 del archivo, libro 255 de Valdemoro, folio 124, finca número 16.583, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.450.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 2 de diciembre de 1996.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—1.746-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 962/1992, promovidos por la Procuradora doña María Lidón Jiménez Tirado, en nombre y representación de «Mercantil Finanzas Valencianas, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ortiz Rodríguez y doña María Josefa Alcañiz Jaime, sobre reclamación de 52.000.000 de pesetas, en concepto de principal, más otras 18.720.000 pesetas, provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen.

La subasta se celebrará el día 27 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, 39 de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que podrá hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro preventiva por Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 6 de mayo de 1997, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don Francisco Ortiz Rodríguez y doña María Josefa Alcañiz Jaime del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Buñol, inscrita con el número 7.120 del Registro de Chiva, por valor de 7.650.000 pesetas.

Rústica sita en Buñol, inscrita con el número 12.557 del Registro de Chiva, por valor de 3.060.000 pesetas.

Plaza de garaje, número 65, sita en Buñol, inscrita con el número 12.342 del Registro de Chiva, por valor de 1.530.000 pesetas.

Rústica, sita en Cheste, inscrita con el número 23.874 del Registro de Chiva, por valor de 6.120.000 pesetas.

Rústica, sita en Cheste, inscrita en el Registro de Chiva, con el número 23.875, por valor de 1.530.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—1.653.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 504/1994, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de «Compañía Hormigones del Vinalopó, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguna, contra «Mercantil Mohopros, Sociedad Limitada» y don Fernando Polo García, representado este último por la Procuradora señora Ramírez Aledón, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precios de sus avales, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 26 de marzo de 1997, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos autos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Vivienda sita en Valencia, calle Bachiller, 17 puerta 24. Inscrita en el tomo 2.350, libro 681, 1.ª Afueras A, folio 56, finca número 43.631.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

2. Garaje sito en Valencia, calle Alemania, 13, sótano 1.º Inscrito en ese Registro de la Propiedad, al tomo 1.828, Sección 1.ª, libro 410, finca número 43.631.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1996.—El Juez.—1.649.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 665/1994, a instancias de «Editorial Donostiarra, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Belén Escuder Tella, contra don Gregorio Barbero Rubio, en

reclamación de 5.000.000 de pesetas para principal, más 1.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días, de los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente:

Primer lote: 91.000 pesetas.
Segundo lote: 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, de los bienes que se sacan a pública subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos derivan.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 9 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones números cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

En el caso de que el demandado hubiera abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos al demandado.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Un televisor marca «Panasonic», 14.
Un video marca «Blaupunkt», VHS.
Un fax marca «Falyco», modelo 190.

Un frigorífico marca «Ignis», dos puertas, cuatro estrellas.

Un lavavajillas marca «Whito Westinghouse» IPF-30.

Un horno marca «Teka», modelo HE-500.

Tasado a efectos de subasta en 91.000 pesetas.
Segundo lote: Urbana. Parcela número 80 de la zona residencia «Monte Tochar», sita en término de Torres-Torres, partida del Tochar, que ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados, dentro de cuya superficie se encuentra una vivienda familiar compuesta de planta semisótano, destinada a garaje y trastero, construida aprovechando el desnivel del terreno, y planta alta primera, destinada a vivienda, distribuida en varias dependencias, a la que se accede a través de escalera exterior-posterior y escalerilla frontal, con un porche en su parte delantera que cubre una terraza; la edificación ocupa una superficie de 199 metros 91 decímetros cuadrados. Y todo el conjunto linda: Frente, con la calle número 2; por la derecha, entrando, parcela número 81; por la izquierda, parcela número 79, y por espaldas, parcela número 24.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de edicto de subasta, extendiendo el presente en Valencia a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.699-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43/1994, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Candelas Chorret Boluda y don Juan Juan Castera, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 15 de abril de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta el próximo día 13 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, y para la tercera subasta el próximo día 10 de junio de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no

serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los solos efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Finca sita en calle Alicante, número 3, hoy 5 de Montaverner, una casa-habitación y morada, con una superficie de 120 metros cuadrados, de los cuales 35 metros cuadrados corresponden a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaidam, finca registral número 233, del libro de Montiver. Valorada en 5.920.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—1.698-5.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 213/96-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural del Duero, representada por el Procurador señor Ramos Polo, contra «Ahincomosa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000018021396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la entidad deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Las naves que a continuación se describen forman parte integrante del bloque industrial, en término municipal de Cigales (Valladolid), sito en el kilómetro 116,200 de la carretera nacional 620, Burgos-Portugal. Tiene una gran parte cubierta para nave industrial y otra descubierta, para patio o zona de aparcamiento y maniobra. Todo ello arroja una superficie total aproximada de 14.150 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca de distribuciones «Amo, Sociedad Anónima»; izquierda, camino de Puente Perin; frente, carretera nacional 620, y fondo, Canal de Castilla. Dicho edificio se construye sobre parcela de terreno edificable en los términos de Valladolid, Fuensaldaña y Cigales, a los pagos de Valdevi, camino de las Carretas, Sopena y camino Bajo del Molar, que ocupa una superficie de 2 hectáreas 34 áreas 7 centiáreas 68 decímetros cuadrados, y linda: Norte, puente de paso, que parte de la carretera; sur, con finca de don Justino Amo, hoy «Distribuciones Amo, Sociedad Anónima»; este, con Canal de Castilla, y oeste, con carretera nacional 620.

1. Nave industrial número 7 de orden, para su identificación en el bloque. Tiene una parte cubierta y otra descubierta. Ocupa una superficie total de 860 metros cuadrados, de los cuales la nave propiamente dicha, que es una nave diáfana, ocupa una superficie construida de 360,20 metros de frente por 18 de fondo, y la zona descubierta o patio tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Toda ella linda: Derecha, entrando en ella, nave industrial número 6 de orden; izquierda, nave número 8 de orden; fondo, zona de retranqueo que la separa del Canal de Castilla; frente, por donde tiene su acceso a través del patio, con camino de servicio y zona de retranqueo que la separa de la carretera nacional 620. Tiene una cuota de 6,40 por 100. Esta finca se forma por división horizontal de la número 14.753.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, en el tomo 1.449, libro 147, folio 131, finca registral 15.865.

Tasada, a efectos de que sirva de tipo para la subasta, en la cantidad de 11.246.443 pesetas.

2. Nave industrial número 8 de orden, para su identificación en el bloque. Tiene una parte cubierta y otra descubierta. Ocupa una superficie total de 850 metros cuadrados, de los cuales la nave propiamente dicha, que es una nave diáfana, ocupa una superficie construida de 360,20 metros de frente por 18 de fondo, y la zona descubierta o patio tiene una superficie de 490 metros cuadrados. Toda ella linda: Derecha, entrando en ella, nave industrial número 7 de orden; izquierda, nave número 9 de orden; fondo, zona de retranqueo que la separa del Canal de Castilla; frente, por donde tiene su acceso a través del patio, con camino de servicio y zona de retranqueo que la separa de la carretera nacional 620. Tiene una cuota de 6,40 por 100. Esta finca se forma por división horizontal de la número 14.753.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, en el tomo 1.449, libro 147, folio 131, finca registral 15.866.

Tasada, a efectos de que sirva de tipo para la subasta, en la cantidad de 11.246.443 pesetas.

3. Nave industrial número 9 de orden, para su identificación en el bloque. Tiene una parte cubierta y otra descubierta. Ocupa una superficie total de 840 metros cuadrados, de los cuales la nave, propiamente dicha, que es una nave diáfana, ocupa una superficie construida de 360,20 metros de frente por 18 de fondo, y la zona descubierta o patio, tiene una superficie de 480 metros cuadrados. Toda ella linda: Derecha, entrando en ella, nave industrial número 8 de orden; izquierda, nave número 10 de orden; fondo, zona de retranqueo que la separa del Canal de Castilla; frente, por donde tiene su acceso a través del patio, con camino de servicio y zona de retranqueo que la separa de la carretera nacional 620. Tiene una cuota de 6,40 por 100. Esta finca se forma por división horizontal de la número 14.753.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, en el tomo 1.449, libro 147, folio 131, finca registral 15.867.

Tasada, a efectos de que sirva de tipo para la subasta, en la cantidad de 11.246.443 pesetas.

4. Nave industrial número 10 de orden, para su identificación en el bloque. Tiene una parte cubierta y otra descubierta. Ocupa una superficie total de 830 metros cuadrados, de los cuales la nave propiamente dicha, que es una nave diáfana, ocupa una superficie construida de 360,20 metros de frente por 18 de fondo, y la zona descubierta o patio tiene una superficie de 470 metros cuadrados. Toda ella linda: Derecha, entrando en ella, nave industrial número 9 de orden; izquierda, nave número 11 de orden; fondo, zona de retranqueo que la separa del Canal de Castilla; frente, por donde tiene su acceso a través del patio, con camino de servicio y zona de retranqueo que la separa de la carretera nacional 620. Tiene una cuota de 6,40 por 100. Esta finca se forma por división horizontal de la número 14.753.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, en el tomo 1.449, libro 147, folio 131, finca registral 15.868.

Tasada, a efectos de que sirva de tipo para la subasta, en la cantidad de 11.246.443 pesetas.

5. Nave industrial número 11 de orden, para su identificación en el bloque. Tiene una parte cubierta y otra descubierta. Ocupa una superficie total de 820 metros cuadrados, de los cuales la nave, propiamente dicha, que es una nave diáfana, ocupa una superficie construida de 360,20 metros de frente por 18 de fondo, y la zona descubierta o patio tiene una superficie de 460 metros cuadrados. Toda ella linda: Derecha, entrando en ella, nave industrial número 10 de orden; izquierda, nave número 12 de orden; fondo, zona de retranqueo que la separa del Canal de Castilla; frente, por donde tiene su acceso a través del patio, con camino de servicio y zona de retranqueo que la separa de la carretera nacional 620. Tiene una cuota de 6,40 por 100. Esta finca se forma por división horizontal de la número 14.753.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, en el tomo 1.449, libro 147, folio 131, finca registral 15.869.

Tasada, a efectos de que sirva de tipo para la subasta, en la cantidad de 11.246.443 pesetas.

6. Nave industrial número 12 de orden, para su identificación en el bloque. Tiene una parte cubierta y otra descubierta. Ocupa una superficie total de 810 metros cuadrados, de los cuales la nave, propiamente dicha, que es una nave diáfana, ocupa una superficie construida de 360,20 metros de frente por 18 de fondo, y la zona descubierta o patio tiene una superficie de 450 metros cuadrados. Toda ella linda: Derecha, entrando en ella, nave industrial número 11 de orden; izquierda, nave número 13 de orden; fondo, zona de retranqueo que la separa del Canal de Castilla; frente, por donde tiene su acceso a través del patio, con camino de servicio y zona de retranqueo que la separa de la carretera nacional 620. Tiene una cuota de 6,40

por 100. Esta finca se forma por división horizontal de la número 14.753.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, en el tomo 1.449, libro 147, folio 131, finca registral 15.870.

Tasada, a efectos de que sirva de tipo para la subasta, en la cantidad de 11.246.443 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—1.766-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo cognición con el número 628/1995, sección A, a instancia de «Compañía de Financiación de Grandes Almacenes, Sociedad Anónima», contra don José Luis de la Fuente Sánchez, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de marzo de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 21 de abril de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/14/062895, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente, a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial sito en calle San Blas, número 2, de Valla-

dolid, dedicado a bar con el nombre «Taberna San Miguel». Se hace constar que el contrato de arrendamiento de fecha 23 de julio de 1991, se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Valorado a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.738-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 495/96-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Teresa Nieto Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000018049596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 18. Vivienda sita en la planta quinta de la Torre I, portal 1 de la parce-

la 46-B del Plan Parquesol, edificio en Valladolid, calle Doctor Villacián, número 33, 5.ª A. Ocupa una superficie útil de 88,70 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, sobrecubierta del portal 2 y patio letra B; izquierda, entrando, vivienda letra B y caja de escalera; fondo, vuelo sobre la zona verde. Cuota: 3,68 por 100. En gastos de urbanización del 1,4925 por 100. Inscrita al tomo 2.145, libro 306, folio 72, finca 27.773, en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Tasada, a efectos de subasta, en 17.200.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—1.783-3.

VERÍN

Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Verín (Ourense),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 16/1995, a instancia de «Caja Rural de Zamora, Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Arjiz Salgado, contra don Joaquín Pérez Hervella y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rúa Irmáns Moreno, número 7, primero, de Verín, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Verín (Ourense), cuenta número 3246-0000-17-0016-95.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Se hace constar que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad, y con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida, en la forma prevista en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Relación de bienes objeto de subasta y valor

A. Establo y anejos (según descripciones y sin incluir ganado), 6.000.000 de pesetas.

B. Casa vivienda y anejos (según descripciones), 12.000.000 de pesetas.

C. Prado «A Cal», 400.000 pesetas.

D. Finca «A Cruz de Mosexos», 250.000 pesetas.

E. Poula/touza «O Lombo», 150.000 pesetas.

F. Poula «Valdelameiros», 70.000 pesetas.

G. Prado/touza Castaños «La Macerdeira», 450.000 pesetas.

Y, para que así conste y sirva de notificación al público, en general, y a los demandados, en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Verín a 10 de diciembre de 1996.—El Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—1.830.

VERÍN

Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Verín (Ourense),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 77/1994, a instancia de «Caja Rural de Zamora, Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Arjiz Salgado, contra don Pedro Pérez Trastoy y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el día 26 de febrero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rúa Irmáns Moreno, número 7, primero, de Verín, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Verín (Ourense), cuenta número 3246-0000-17-0077-94.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 25 de marzo de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1997, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Se hace constar que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad, y con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida, en la forma prevista en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Relación de bienes objeto de subasta y valor

A. Finca número 18 al nombramiento de «O Nogueiriño», de 14 áreas 22 centiáreas, con edificación destinada a vivienda y diversas naves, valorada en 8.500.000 pesetas.

B. Finca número 19 al nombramiento de «A Iglesia», de 3 áreas 68 centiáreas, valorada en 400.000 pesetas.

C. Finca número 20 al nombramiento de «Ana-ya, la de la Marquesa», de 3 áreas 80 centiáreas, valorada en 45.000 pesetas.

D. Finca número 21 al nombramiento de «Auteiro», de 3 áreas, valorada en 125.000 pesetas.

Radican las fincas en Pinza (Viana do Bolo) y su descripción extensa consta en los autos.

Y, para que así conste y sirva de notificación al público, en general, y a los demandados, en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Verín a 10 de diciembre de 1996.—El Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—1.836.

VIELHA

Rectificación de edicto

Advertido error en el edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vielha, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de fecha 3 de enero de 1997, página 62, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Los precios de tasación escriturados de las fincas son los siguientes:

Donde dice: «Entidad número 18. Plaza de aparcamiento número 13. Tasada en 2.516.857 pesetas», debería decir: «Tasada en 2.250.000 pesetas».

Donde dice: «Entidad número 27. Plaza de aparcamiento número 22. Tasada en 2.516.857 pesetas», debería decir: «Tasada en 2.250.000 pesetas».

Donde dice: «Entidad número 28. Plaza de aparcamiento número 23. Tasada en 2.516.857 pesetas», debería decir: «Tasada en 2.250.000 pesetas».

Donde dice: «Entidad número 29. Plaza de aparcamiento número 24. Tasada en 2.516.857 pesetas», debería decir: «Tasada en 2.250.000 pesetas».

Donde dice: «Entidad número 30. Plaza de aparcamiento número 25. Tasada en 2.516.857 pesetas», debería decir: «Tasada en 2.250.000 pesetas».

Donde dice: «Entidad número 49. Local comercial número 2. Tasado en 12.980.915 pesetas», debería decir: «Tasada en 19.787.500 pesetas».

Dado en Vielha a 10 de enero de 1997.—1.736-3.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio declarativo menor cuantía, número 173/1992, seguido a instancia de Caixa Vigo-Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra don Alfredo López Rodríguez y doña Carmen Dolores Noda Avero, ambos con domicilio en calle Poeta Aquilino I. Alvario, número 19, cuarto C, de Lugo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalín, número 4, cuarto, de Vigo, a las once treinta horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 24 de febrero de 1997, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 26 de marzo de 1997.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 30 de abril de 1997, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-000-15-0173/92, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lote único. Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Vivienda anterior U-4, cuarta planta alta, portal D, bloque 1, calle Lamas de Prado, número 3. Le es anejo una plaza de garaje en el primer sótano señalada con el número 112.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al folio 86, libro 700, tomo 1.139 del Archivo, finca número 56.820, anotación letra A. Tasación: 6.544.251 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos boletines oficiales que procedan, dado en Vigo a 19 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.737-3.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 218/1995, instado por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Mansilla Robert, actuando en nombre y representación acreditados de «Bansabadell, Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «José María Araluces, Sociedad Anónima» y don José María Araluces Alcántara en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 111.000.000 de pesetas;

tas; y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 111.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 0903000018021895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas; en cuanto a la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebra al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega al Procurador instante del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión debiendo devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1993, en relación a lo prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca

Urbana. Casa-vivienda unifamiliar cubierta de tejado, rodeada de jardín en el que hay una piscina de 8 metros por 4 metros, con cuarto depurador, cisterna de agua pluvial y cisterna de agua de la compañía suministradora; planta sótano en el que hay una bodega, sala de juegos y sanitarios de la piscina, porche-garaje, al mismo nivel de la planta sótano con capacidad para cuatro coches; planta baja compuesta de vestíbulo, sala de estar, salón comedor, cocina, tres dormitorios, tres baños, cuarto planta, y dormitorio-servicio y una planta superior o piso, compuesta de dos dormitorios con vestidor,

dos baños, despacho y terrazas, edificado todo ello sobre las parcelas números 31 y 32 de la manzana T de la urbanización de Vallpineda, en término municipal de Sitges, con frente a Padre Bartolomé Soler, sin número de policía; tiene una extensión superficial de 31.405 metros cuadrados, lo que equivale a 1.186 metros 43 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa en planta sótano 145 metros 4 decímetros cuadrados, en planta baja, 231 metros 64 decímetros cuadrados, y el porche; en total 143 metros 86 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, sur, en recta de 32 metros, con el paseo de su situación; por la derecha, entrando, este, en recta de 40 metros 18 centímetros con finca de don Pedro Sanz Letón; por la izquierda, oeste, en línea de 33 metros 10 centímetros con finca de don Pedro Rius; y por las espaldas, noroeste, en línea de 33 metros 17 centímetros, con finca de doña Dolores González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.056, libro 220 de Sitges, folio 79, finca número 12.625.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 17 de diciembre de 1996.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—1.671.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 629/1993, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don José Cabrero de las Heras y doña María Pilar Cenarruzabeitia Laruscain, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00120001762993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha de la planta primera de la casa sita en Vitoria, calle Gorbea, número 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, al tomo 3.670, libro 330, folio 133, finca número 1.459.

Tasada en la cantidad de 18.116.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 7 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—1.751.

XÁTIVA

Edicto

Doña Ana Isabel Ferré Iñiguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Xátiva,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 383/1995, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Liderex, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 48.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 24 de marzo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 438900001838395, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Xátiva, avenida Jaime I, sin número, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

1 hectárea 26 áreas 73 centiáreas 82 decímetros 64 centímetros cuadrados de tierra seca canpa, en término de Génoves, partida del Calvario o Peña del Fraile. Dentro de su perímetro existe una nave de una sola planta con un pequeño altillo en su parte delantera, destinado a oficinas, cuya nave ocupa una superficie de 2.055 metros cuadrados. Y otro cuerpo de edificio, adosado al anterior por su parte central del linde este, destinado a sala de máquinas y transformador, con una superficie de 50 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 743 del libro 38 de Génoves, folio 81, finca número 2.907, inscripción octava.

Dado en Xátiva a 18 de noviembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria, Ana Isabel Ferré Iñiguez.—1.767-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 191/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Francisco Sabater Quilez y doña Silvia Tascón Sanjosé, con domicilio ambos en calle San Vicente de Paúl, número 3, segundo, izquierda, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta, a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de febrero de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 25 de marzo de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 22 de abril de 1997, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que sale a subasta

Piso segundo, izquierda, en la tercera planta superior; de unos 120 metros cuadrados. Cuota: 7,899 por 100. Forma parte de una casa en esta ciudad, calle San Vicente de Paúl, número 3. Inscrita al tomo 1.863, libro 743, folio 164, finca número 15.174 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valorada en 17.329.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.786-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 619/1996-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ibercaja, representada por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra don Arturo Blas Simal, con domicilio en calle Santa Gema, números, 11, 13 y 15, 3.º D, Zaragoza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede que con cuyo valor de tasación se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de marzo de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 7 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 9 de mayo siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Es dicha finca:

1. Nuda propiedad de finca: Número 14. Piso tercero número 4, tipo D, en la tercera planta alzada, de 60,89 metros cuadrados. Cuota 2,58 por 100, forma parte de la casa en esta ciudad, calle Santa Gema, 11, 13 y 15. Inscrita al tomo 4.319, libro 186, folio 145, finca 11.413. Tasada en 6.392.293 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.734.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo-otros títulos, número 424/89-D, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, y siendo demandadas doña Blanca Camón Pascual, con domicilio en calle Gran Vía, 25, tercero, izquierda, Zaragoza; doña Carmen Camón Pascual, con domicilio en calle Gran Vía, 25, tercero, izquierda, Zaragoza, y doña Rosario Camón Pascual, con domicilio en calle Gran Vía, 25, tercero, izquierda, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 22 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 20 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a las demandadas, en caso de que las mismas estén en ignorado paradero.

Son dichos bienes:

Urbana.—Número 25, piso octavo, tipo C, en escalera primera, izquierda de la casa, en plaza Albert Schweitzer, número 3, de Zaragoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 2.472, libro 1.113 de sección segunda, folio 74, finca número 54.105, inscripción cuarta.

Valorada en 8.328.600 pesetas.

Urbana.—Número 19, piso quinto, B, en calle Yolanda de Bar, número 1, de Zaragoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.102, libro 1.396 de sección segunda, folio 71, finca número 74.942, inscripción primera.

Valorada en 6.451.340 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1997.—El Secretario.—1.715.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad del apremiado don Gregorio Fernández Martínez, en el proceso de ejecución número 1.592/1994, instado por don Domingo Cutillas Soriano y otros, frente a don Gregorio Fernández Martínez, «Construcciones J. Prat, Sociedad Anónima», y «Démoliciones y Excavaciones Vimesa, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 5.764, descrita al folio 160, del tomo 1.699 del archivo, libro 71 del Ayuntamiento de Parets del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés. Finca tasada parcialmente en la cantidad de 9.396.000 pesetas.

Primera subasta, el día 23 de abril de 1997, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte, 4.698.000 pesetas. Postura mínima, 6.264.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 7 de mayo de 1997, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte, 4.698.000 pesetas. Postura mínima, 4.698.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 28 de mayo de 1997, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte, 4.698.000 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda y tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente,

y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—1.823.

FERROL

Edicto

Don Emilio Fernández de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 63/1996 y ac. se sigue ejecución dimanante de autos número 1.348/1995 y ac., a instancia de don Francisco Javier Puentes Yáñez y dos más, contra empresa «Foque, Sociedad Limitada», sobre indemnización por extinción de contrato, salarios y cantidades, por providencia de 2 de enero de 1997, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados por este Juzgado que, con su valoración, se describen y relacionan al final conforme a lo dispuesto en los artículos 261 a 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores se publica este edicto.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta se señala para el día 5 de marzo de 1997.

La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la anterior el día 2 de abril de 1997.

La tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 14 de mayo de 1997.

Las tres subastas citadas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Si por causa motivada se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora y lugar.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, para tomar parte en la subasta, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación. Dicha consignación se efectuará

en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, cuenta número 1564 000 64 0063 96.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 del valor de tasación fijado para la primera. Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acreditando previamente haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Los bienes referidos se encuentran dentro de la Empresa Nacional Bazán de Ferrol.

Bienes objeto de subasta

Maquinaria:

Una máquina aspiradora de granalla número 1, sita en el tapanco grada astillero, 300.000 pesetas.

Una idem número 2, sita en el muelle número 7, 300.000 pesetas.

Un deshumidificador marca «Munters», sito en pañol Bazán, Carenas, 850.000 pesetas.

Una minicargadora marca «Mustang» M-940, sita al lado del taller de carenas de Bazán, su estado es el de achatarramiento, 50.000 pesetas.

Un equipo electro-compresor «Ingersoll Rand» SR ML-150, 380 V, 50 Hz, sito o en el lado de estribor del dique número 2 de Empresa Nacional Bazán, 2.000.000 de pesetas.

Cuatro equipos «Airless King» 63/1 de pintar, en el pañol, al lado del taller de carenas transformado en chatarra, 25.000 pesetas.

Un ciclón receptor alto rendimiento (sito al lado de estribor de carenas y pañol de Bazán, 1.325.000 pesetas.

Una plataforma «Grove-Manlift» (robot), sita al lado del pañol Bazán y Carenas, 12.000.000 de pesetas.

Dos máquinas con tolva para granalla de cuatro chorros, sitas en el dique número 2, 600.000 pesetas. Cuatro máquinas idem, de dos chorros, sitas, una en el muelle número 7, dos en el dique número 3, y otra en el camino de rodamiento (grada), 400.000 pesetas.

Cinco motores eléctricos marca «Siemens» de 60 CV, cada uno, no se valoran por no aparecer, 0 pesetas.

Elementos de transporte:

Un equipo succionador-impulsor montado sobre camión «Pegaso», matrícula C-2870-BC, modelo 1080/L60, aparcado en el dique número 2 (tara 14.130 kilogramos y peso máximo autorizado 20.000 kilogramos, 800.000 pesetas.

Un camión «Ford», C-8408-L con volquete, su valor es de achatarramiento, aparcado delante del parque de bomberos, 62.000 pesetas.

Un camión «Renault» cisterna, modelo DG-210-20, matrícula C-3509-AP, matriculado el 26 de enero de 1989, número de bastidor VSYA20B9GJM072903, equipado con una moto bomba de alta presión, marca «Casuma», con un depresor, sito en el dique número 2 Bazán (tara 12.160 kilogramos y peso máximo autorizado 20.000 kilogramos), 1.550.000 pesetas.

Un camión marca «Renault» cisterna, DG-230-20, matrícula C-5117-AW, bastidor número VSYA20V1GLM079814, matriculado en 1991,

equipado con una moto bomba de alta presión marca «Casuma» y depresor, frente local de bomberos de Empresa Nacional Bazán (tara 12.560 kilogramos, peso máximo autorizado 20.000 kilogramos), 3.000.000 de pesetas.

Un camión «Renault», modelo G-300-20, matrícula C-3098-AZ, matriculado en el año 1992, número de bastidor VSYBA02A000000699, equipado con grúa «Walman» de ocho toneladas, carromar, cesta grúa y volquete situado, idem que el anterior (tara 12.300 kilogramos y peso máximo autorizado 20.000 kilogramos, 7.000.000 de pesetas.

Suma total, 30.262.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes afectadas en este procedimiento, se inserta este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Con tal fin expido el presente en Ferrol a 2 de enero de 1997.—El Secretario, Emilio Fernández de Castro.—1.820.

FERROL

Edicto

Don Emilio Fernández de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 7/96 y AC. se sigue ejecución dimanante de autos número 1.071/95 y AC., a instancia de don Juan Ángel Pedreira Fernández y tres más, contra Comunidad Hereditaria Efectos Navales Miguel Maristany y contra otros, sobre despido, por providencia de 2 de enero de 1997, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados por este Juzgado que, con su valoración, se describen y relacionan al final conforme a lo dispuesto en los artículos 261 a 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores se publica este edicto.

Condiciones de subasta

Primera.—La primera subasta se señala para el día 5 de marzo de 1997.

La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la anterior, el día 2 de abril de 1997.

La tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 14 de mayo de 1997.

Las tres subastas citadas se celebrarán a las once treinta horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Si por causa motivada se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora y lugar.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, para tomar parte en la subasta, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación. Dicha consignación se efectuará en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, cuenta número 1564 000 64 0007 96.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 del valor de tasación fijado para la primera. Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma posterior se aprobará el remate.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acreditando previamente haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los

mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta y valoración

1. Ayuntamiento de Ferrol. Derecho de traspaso de local de negocio sito en el paseo de la Marina, número 9 de Ferrol.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

2. Ayuntamiento de Madrid. Piso sito en la calle General Pardiñas, número 82-A, 4.º B. Inscrito al folio 209, finca número 12.548 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid.

Valoración: 33.340.000 pesetas.

Suma en total: 34.840.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes afectadas en este procedimiento, se inserta este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Con tal fin fin expido el presente en Ferrol a 2 de enero de 1997.—El Secretario, Emilio Fernández de Castro.—1.821.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Julio Aboy Lorenzo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva, y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado, bajo el número de autos 298/91-585/94, ejecución número 95/91-35/95, a instancias de don José Rodríguez García y otros, contra «Montajes y Talleres Onubenses, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, avenida Francisco Montanero, sin número, por la presente se acuerda sacar a la venta en pública subasta, los bienes que le han sido embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, señalándose para la práctica de la primera subasta, el próximo día 7 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1. Se celebrará con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, que tendrá lugar el próximo día 4 de abril de 1997, a las diez horas, celebrándose en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta segunda subasta.

En caso de haber quedado desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera subasta, señalándose para ello el próximo día 28 de abril de 1997, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se procederá al remate. Igualmente en esta subasta se exige el depósito previo del 20 por 100, como en la segunda subasta.

El depósito previo para concurrir a cualquiera de estas subastas se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha

cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La empresa ejecutada podrá liberar los bienes, hasta momentos antes de la celebración de la subasta, para lo cual deberá hacer efectiva la deuda que se le reclama en este procedimiento.

Relación de bienes a subastar

Urbana. Parcela de terreno al sitio de «La Alquería» o «Coquina», término municipal de Huelva, que mide 247 metros de largo por 15 metros de ancho, con una superficie total de 3.705 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.174, libro 592, folio 168, finca número 41.551. Sobre ella existe construida una nave industrial dedicada a talleres, con planta baja y pequeña entreplanta, que se destina a sala de juntas, oficinas y aseos. La superficie total construida es de 609 metros cuadrados. Suelo industrial. La infraestructura total de esta zona, se encuentra pavimentada.

Está valorada en todo su conjunto en 90.907.416 pesetas.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que pesan sobre la finca embargada se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Talleres y Montajes Onubenses, Sociedad Anónima», caso de ser desconocido su domicilio, se expide el presente en Huelva a 23 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Aboy Lorenzo.—1.824.

LUGO

Edicto

Doña María Lourdes González Feijoo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 69/1994, a instancia de don Félix Quiñoa Freire y don Ramón Conde Vázquez, contra don Antonio López Paradelo, sobre reclamación de cantidad y ext. contrato, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, bienes embargados a la parte demandada, con observación de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Muralla, 58, 4.º, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de marzo, a las trece cuarenta y cinco horas. Si no hubiere postor o postura admisible en la primera subasta ni se ejercitara por la parte actora el derecho que le reconoce el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; se señala convocatoria para la celebración de la segunda subasta el día 2 de abril siguiente, a las trece cuarenta y cinco horas, y si los bienes que se ejecutan tampoco fueren adjudicados en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 29 de abril, a las trece treinta horas.

Segunda.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la LPL y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo o tasación pericial de los bienes que se ejecutan; para la segunda subasta, el precio de valoración pericial con una rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que han sido tasados los bienes.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo en la subasta de que se trate, consignación que habrán de acreditar mediante resguardo de ingreso en la cuenta número 2323000064006994 que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Lugo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. La cantidad por tal concepto consignada será devuelta al postor no adjudicatario, reservándose en depósito la de este como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

Quinta.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la fecha de celebración de la subasta, en cualquiera de sus señalamientos, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado junto con resguardo acreditativo de haberse constituido en la cuenta número 2323000064006994 que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Lugo, el importe de la consignación a que se refiere el apartado cuarto.

Septima.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en cada caso; en la tercera subasta no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que hubieren sido justipreciados los bienes, adjudicándose, en su caso, al postor que ofrezca suma superior.

Octava.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adquiridos sólo en el caso de que el adjudicatario sea el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, conforme dispone el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, conforme establece el artículo 261 b) de la Ley de Procedimiento Laboral, y no haciéndose uso de este derecho, se alzará el embargo.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Undécima.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—El correspondiente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes que se ejecutan

Un vehículo matricula LU-6137-J. Valorado en 920.000 pesetas.

Un vehículo matricula LU-9306-G. Valorado en 130.000 pesetas.

Una vivienda tipo B, inscrita con el número 26228 al folio 84, libro 547, tomo 986 del Registro de la Propiedad número 1. Valorada en 7.285.000 pesetas.

Otra vivienda tipo B, inscrita con el número 26229 al folio 85, libro 547, tomo 986 del Registro número 1 de Lugo. Valorada en 6.657.000 pesetas.

Finca sita en Castroverde, así como la casa construida sobre la misma. Valorada la primera en 1.680.000 pesetas y la segunda en 12.150.000 pesetas. Valor total del lote: 13.830.000 pesetas.

Finca rústica «A revoltá». Valorada en 3.482.000 pesetas, y la plantación en 1.500.000 pesetas. Valor total del lote: 4.982.000 pesetas.

Finca rústica (monte) «Salgueiros». Valorada en 94.000 pesetas.

Finca rústica (pastizal) «Os Castros». Valorada en 225.000 pesetas.

Finca rústica (monte) «Naranxal». Valorada en 120.000 pesetas.

Finca rústica (pastizal) «Cares». Valorada en 160.000 pesetas.

Finca rústica (pastizal) «Da Fonte». Valorada en 166.000 pesetas.

Finca rústica (monte) «A Millara». Valorada en 104.200 pesetas.

Finca rústica (monte) «Campadeiros». Valorada en 82.000 pesetas y plantación en 71.000 pesetas. Valor total del lote: 153.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, expido y firmo el presente en Lugo a 26 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Lourdes González Feijoo.—1.825.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Pablo Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en las actuaciones que se siguen en este Juzgado de lo social, bajo el número de expediente 1.744/1993, hoy ejecución número 124/1994, a instancias de don Francisco Domínguez Sánchez y otros, contra «Muebles Sánchez Hoya, Sociedad Anónima», por providencia dictada con fecha 14 de noviembre de 1996, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, y para la tercera subasta, también, en su caso, el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1; sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, desde el inicio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de consignaciones judiciales, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado, sita en Banco Bilbao Vizcaya, calle Esperanto, número 13, de Málaga, código 2949, clave 64, cuenta número 01-456-121-3.

Decimotercera.—A fin de dotar la subasta de mayor efectividad, la venta de los bienes se realizará por lotes (artículo 261.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Decimocuarta.—Bienes objeto de subasta:

Lote primero

	Referencia
Módulo librería vitrina	1220 029 17
Librería blanca central	2407 028 17
Módulo comodín librería	2407 033 17
Estante altílo	2407 036 17
Módulo librería	1220 031 17
Sofá serie A	2699 044 32
Vitrina cristal	2012 001 33
Cama completa	3460 006 07
Comodín verde	3460 006 10
Espejo verde	3460 006 18
Comodín verde	2904 008 10
Sofá verde	3460 001 32
Sillón serie A	0699 027 06
Mesa centro	3460 002 19
Armario verde	2904 007 24
Dos sillones verdes	3460 002 32
Comodín blanco	1220 008 10
Comodín	3646 002 10
Mural de cristal	3646 001 23
Sillón tap.	2699 008 06
Cabecero blanco	3646 001 07
Mesa de noche	2407 029 19
Mesa rincón verde	3460 011 19
Cama	1220 025 07
Bar librería	1220 005 17
Pie pantalá salón	0541 380 16
Dos mesás de noche	1220 066 19
Vitrina cristal	2012 001 33
Mesa centro verde	3460 010 19
Sillón	1666 072 06
Cama rosa	2904 004 07
Dos mesas noche	2904 006 19
Comodín rosa	2904 004 10
Espejo rosa	2904 005 19
Mesa nido grande	2699 073 19
Mesa metálica	19

	Referencia
Cuatro sillas	4014 003 27
Dos sillones	4014 002 06
Mesa crema	1091 007 19
Sofá con cojines	2699 039 32
Sofá con cojines	2699 048 32
Mesa lacada blanca	19
Sillón blanco	2699 019 32
Librería verde	1220 042 17
Librería verde	1220 041 17
Dos espejos verdes	1220 011 19
Carro blanco	1666 085 19
Comodín verde	2904 003 10
Mesa consola	2699 048 19
Marco blanco cristal	3646 002 18
Mesa Manila oval	1220 038 19
Silla tapizada	1220 025 27
Comodín	1666 005 10
Comoda tapa cristal	1666 002 28
Marco espejo	1666 057 18
Mesa TV	1220 057 19
Tapiz enmarcado	3908 001 67
Sillón anea	3170 001 06
Sillón	2699 014 06
Armario cristales	3682 001 24
Mesa noche	3202 028 29
Cama madera	2801 008 07
Comodín madera	3682 001 10
Espejo	2801 001 18
Mesa dormitorio	3800 004 19
Silla madera	0612 001 27
Espejo	2977 001 18
Comodín	1032 004 10
Cama	1032 017 07
Mesa de noche	1032 039 19
Armario	3863 003 24
Mesa escritorio	2907 003 19
Mesa pequeña modular	1220 042 19
Cuatro sillas góticas	1666 021 27
Parador verde	1220 004 02
Espejo marcos nogal	1220 18

El primer lote importa la cantidad de 4.244.464 pesetas.

Lote segundo

	Referencia
Cabecero cama	4562 004 07
Mesita noche	4562 004 19
Armario nogal	4562 003 24
Armario	0590 073 24
Librería	0590 546 17
Módulo librería	0590 271 17
Tres estantes	0590 272 17
Encimera	0590 601 17
Módulo librería	0590 525 17
Costado	0590 526 17
Cama nido	0690 057 32
Arcón nido	0590 17
Estante	0590 284 17
Módulo librería	0590 277 17
Costado tapa est.	0590 279 17
Encimera	0590 278 17
Costado	0590 280 17
Estantería	0590 275 17
Estantería	0590 288 17
Módulo librería	0590 283 17
Dos sillas rojas	0144 005 27
Tres estantes	0590 362 17
Dos columnas	0590 359 17
Módulo librería	0590 289 17
Estante	0590 285 17
Estante	0590 287 17
Altílo	0590 063 11
Cabecero	0590 032 07
Dos lateras	0590 276 17
Mesa noche	1066 154 19
Módulo librería	0590 282 17
Espejo	0590 003 18

	Referencia
Mesa escritorio	1032 080 19
Sillón	3111 003 06
Mesa de noche	0612 013 19
Mesa escritorio	1032 042 19
Lateral nido	3682 007 17
Encimera nido	3682 008 17
Arcón nido	3682
Módulo	4562 017 17
Cama nido	32
Armario	2877 011 24
Módulo cajones	4562 008 17
Galería	4562 009 17
Altílo	4562 001 11
Armario	4562 019 17
Cama nido	4562 009 07
Cama pino	1297 001 07
Mesa estudio	1314 011 19
Espejo	1200 04 18
Espejo	0215 006 18
Mesa	1200 032 19
Cómoda	3593 004 28
Espejo	2607 002 10
Perchero	1220 002 23
Canterano	3020 001 26
Espejo	1200 002 18
Cama	1314 012 07
Mesa noche	4296 002 19
Cama	4296 004 07
Armario	4296 006 24
Armario	1314 006 24
Cama	1200 054 07
Estanteria	0749 009 17
Mesita de noche	1468 002 19
Cabecero	0656 003 07
Armario	3863 001 24
Cama	3863 028 07
Mesa de noche	3395 013 19
Escritorio	3863 001 26
Sinfonier	2977 005 28
Silla	3777 001 27
Mesa escritorio	3777
Mesa de noche	2977 023 19
Cama	2977 015 07
Comodin	0749 004 10
Espejo	3849 001 18
Armario con cajón	2977 001 24
Percha cristal	0614 002 23
Mesa de noche	2801 024 19
Sinfonier	3020 001 28
Comodin	3020 004 10
Espejo	3020 005 18
Cama	2734 001 07
Armario	3875 002 24
Mesa de noche	0612 014 19
Armario	0462 002 24
Cama	0462 005 07
Mesa de noche	0072 005 19
Altílo librería	0462 002 11
Escritorio	0462 001 26
Sinfonier	0462 001 28
Mesita tres cajones	0072 005 19
Cama	0462 003 07
Armario	0462 004 24
Sinfonier	3202 003 28
Comodin	3202 004 10
Cama	0536 003 07
Armario	2130 003 24
Taburete	0462 001 31
Armario madera	2801 001 24
Dos columnas escritorio	0073 008 17
Cama	2801 003 07
Mesa de noche	2701 624 19
Escritorio	2801 003 26
Arcón	0073 007 17
Cama pino	0073 006 07
Mesa de noche	3020 003 19
Cama	3020 005 07
Armario	3020 001 24
Librería	Librería

El segundo lote importa la cantidad de 4.149.960 pesetas.

Lote tercero	
	Referencia
Mesa de noche	3020 001 19
Cabecero	1220 012 07
Armario	2904 006 24
Sillón	4108 003 06
Estanteria	1999 025 17
Mesa	2607 013 19
Cama	1032 023 07
Armario	3849 004 24
Mesa de noche	2607
Repisa	0056 007 17
Armario	2537 020 24
Mesita	4562 002 19
Cabecero	4562 002 07
Mesa estudio	4562 003 19
Cómoda	3777 001 28
Sillón	2699 008 27
Repisa	2537 033 17
Librería	0559 011 17
Librería	0559 067 17
Librería	0559 006 17
Librería	0559 066 17
Estante	0559 015 17
Estante	0559 005 17
Librería	0559 002 17
Mesa de noche	2407 012 19
Armario	2407 24
Cabecero	2407 017 07
Sinfonier	2407
Espejo	2407
Armario	3170 003 24
Estante	0559 009 17
Librería	0559 021 17
Arcón	0559 001 07
Armario	0559 003 24
Marco espejo	3646 001 18
Comodin	1276 003 10
Cabecero	0675 078 07
Librería	0559 067 47
Mesa escritorio	3649 003 19
Espejo	1220 005 18
Mesa escritorio	0614 012 26
Cama	0614 059 07
Mesa de noche	0614 030 19
Estanteria	2617 002 17
Mesa estudio	1004 008 19
Cabecero	1004 002 07
Módulo sinfonier	3136 004 28
Encimera	3136 091 17
Tres columnas	3136 085 17
Dos estantes	3136 099 17
Dos estantes	3136 178 17
Cama	3136 002 07
Sinfonier	2012 001 28
Mesa de noche	2841 034 19
Baúl	2031 062 04
Mesa de noche	3170 011 19
Cama	2699 049 32
Comodin	2407 003 10
Espejo	1666 018 18
Espejo	3351 001 18
Mesa de estudio	2603 004 19
Cama	1179 003 07
Mesa de noche	0614 044 19
Marco espejo	0749 002 18
Comodin	0049 003 10
Armario	0749 005 24
Cabecero	3017 068 07
Cabecero	2063 028 07
Mesa escritorio	0749 002 19
Silla	0614 012 27
Librería	1912 041 17
Repisa	0614 003 17
Armario	1912 006 24
Armario	1912 005 24
Cabecero	2757 010 07
Mesa de noche	0614 007 19
Espejo	3424 001 18
Cómoda	0614 003 28
Estanteria	2951 116 17
Marco espejo	2951 002 18

Lote cuarto	
	Referencia
Comodin	2951 002 10
Cabecero	3424 005 07
Mesa de noche	0614 037 19
Cabecero	3424 015 07
Mesa escritorio	0256 039 19
Sinfonier	0256 001 28
Espejo	0256 007 18
Comodin	0256 006 10
Armario	0256 008 24
Mesa de noche	0256 028 19
Percha	1220 005 23
Mesa	0614 028 19
Cabecero	0256 015 07
Cabecero	0442 060 07
Mesa estudio	3424 003 19
Armario	0256 009 24
Mesa	0614 028 19
Buró	2904 002 26
Cama	2904 012 07
Mesa de noche	3020 003 19
Cabecero	2904 009 07
Mesa de noche	2904 027 18
Comodin	2904 007 10
Armario	3460 002 24
Tocador	3460 004 10
Taburete	3460 002 31
Espejo	3460 004 18
Cabecero	3460 003 07
Sinfonier	2603 002 28
Cama	1179 023 07
Mesa de noche	0026 013 19
Estanteria	1999 021 19
Cama	0026 020 07
Estanteria	0749 009 17
Armario	0314 002 24
Armario	0442 021 24
Cama	4296 004 07
Mesa de noche	4296 003 19
Cama	0442 064 07
Armario	4296 006 24
Espejo	0261 007 18
Cabecero	1220 012 07

El tercer lote importa la cantidad de 3.926.285 pesetas.

Lote cuarto	
	Referencia
Mesa de noche	3070 023 19
Mesa de escritorio	3070 024 19
Taburete	3070 003 31
Estanteria	3296 005 17
Mesa de noche	1032 045 19
Costado	4162 006 17
Estante	4162 007 17
Estanteria	4162 107 17
Módulo librería	4162 109 17
Estanteria	0346 001 17
Armario	4162 001 24
Costados	4162 006 17
Altílos	4162 013 17
Cama	4162 014 07
Librería	4162 014 17
Cama	4162 016 07
Armario	4162 005 24
Mesa escritorio	0762 002 19
Mesa	4162 092 17
Estante	4162 010 17
Estante	4162 073 17
Mesa estudio	0749 004 19
Espejo	4162 001 18
Mesa escritorio	1912 205 19
Librería	3094 347 17
Armario	3094 076 24
Librería	3094 346 17
Armario	3094 073 24
Armario	3094 075 24
Cama	3094 038 07
Altílo	3094 016 11

Referencia		Referencia		Referencia	
Dos columnas	3094 344 17	Cama	1271 091 07	Cabecero librería	0331 124 07
Mesa de noche	3094 046 19	Librería	1271 333 17	Librería ángulo	0331 181 17
Dos reparadores	2841 406 17	Librería	1271 334 17	Cama nido	0331 002 32
Dos estantes	2841 407 17	Librería	1271 341 17	Cuadro	1799 022 04
Librería	2841 408 17	Librería	1271 342 17	Sinфонier	0331 021 28
Librería	2841 409 17	Librería	1271 344 17	Mesa de noche	0331 066 19
Librería	2841 405 17	Librería	1271 247 17	Cama	0331 905 07
Altillo	2841 002 11	Estante	1271 336 17	Armario	0331 019 24
Cabecero	2841 009 07	Estante TV	1271 346 17	Costado	0331 183 17
Dos patas	2841 411 17	Estante	1271 347 17	Tres pilastras	0331 187 17
Librería	4162 110 17	Librería	1271 247 17	Armario	0331 062 24
Estante	2791 042 17	Librería	1271 335 17	Mesa estudio	0331 055 19
Sofá nido	4162 001 32	Estantería	1271 235 17	Mesa	0792 002 19
Arrastre nido	1065 001 30	Marco espejo	2951 002 18	Librería	0028 300 17
Arcón nido	4162 010 07	Montante	1912 031 17	Sinфонier	0028 005 28
Estantería	4162 108 17	Dos montantes	1912 029 17	Soporte mesa	0028 906 17
Armario	3371 001 24	Librería	1912 028 17	Soporte mesa	0028 305 17
Sofá nido	4162 001 32	Librería	1912 032 17	Tapa encimera	0028 301 17
Arrastre	1066 001 30	Cuatro estantes columna	1978 061 17	Cajonera	0028 307 17
Armario	3070 005 24	Dos columnas	1978 047 17	Librería	0028 309 17
Librería	3070 016 07	Dos librerías	1978 010 17	Sofá cama	0806 045 32
Cama	2841 002 07	Estante	1978 046 17	Sofá cama	3004 094 32
Sillón	4108 007 06	Soporte estante	2804 092 17	Sofá cama	3004 025 32
Cinco estantes reparador	2841 027 17	Soporte estante	2804 249 17	Sofá cama	2515 090 29
Dos laterales	2841 291 17	Arcón	1978 002 07	Sofá cama	0054 003 32
Módulo librería	2841 410 17	Dos librerías	1978 013 17	Dos sillas	0041 002 27
Cinco estantes	2841 027 17	Estante	1978 046 17	Librería	0112 132 17
Dos columnas	2841 028 17	Estante	2804 285 17	Encimera	1912 015 17
Tres estantes	2841 419 17	Librería	1978 006 17	Arcón	1912 013 17
Dos columnas	2841 418 17	Sinфонier	1978 001 28	Mesa	1904 028 19
Librería	2841 415 17	Estante	1978 046 17	Seis molduras separación	0028 216 17
Módulo librería	2841 413 17	Librería	1978 026 17	Armario	0028 006 24
Cama	2841 003 07	Mesa escritorio	1978 002 19	Librería puente	0028 291 17
Galería puente	2841 412 17	Cama	0762 006 07	Librería cajones	0028 313 17
Altillo	2841 003 11	Armario	2804 026 24	Armario	0028 014 24
Cuatro estantes	2841 419 17	Módulo librería	2804 077 17	Librería	0028 259 17
Dos reparadores	2841 417 17	Dos estantes	2804 085 17	Dos librerías galería	0028 299 19
Armario	2841 001 24	Estante aparador	2804 073 17	Librería	0028 295 17
Librería	2841 415 17	Librería	2804 077 17	Dos cajones	0028 292 17
Armario	3777 003 24	Módulo librería	2804 095 17	Librería	0028 301 17
Cama	3777 004 07	Estantería	0846 004 17	Armario	1032 024 24
Mesa de noche	3202 006 19	Armario	1032 002 20	Marco	1032 013 13
Sinфонier	3777 004 28	Cama	1032 039 07	Cómoda	0132 022 28
Cama base	3094 030 07	Mesa de noche	1032 057 19	Mesa de noche	1032 078 19
Altillo puente	3094 017 11	Espejo	1032 006 18	Cama	0010 060 07
Soporte	3094 342 17	Lámpara pie	0541 379 16	Mesa de noche	1032 082 19
Tapa	3094 339 17			Silla	1032 005 07
Costado	3094 335 17			Marco	1032 004 18
Soporte mesa	3094 340 17			Cómoda	1032 004 28
Dos armarios	3094 087 24			Cama	1032 056 07
Mesa	1066 152 19			Dosier	1032 005 17
Cabecero	0187 001 07			Mesa de noche	1032 007 19
Sinфонier	1032 016 28			Sofá cama	3004 007 32
Mesa de noche	1032 059 19			Cajón	1912 118 17
Cama	1032 021 07			Sofá cama	0806 054 32
Armario	1032 012 24			Librería	1032 911 17
Repisa	0590 374 17			Sinфонier	1032 005 28
Mesa estudio	0324 008 19			Cama nido	1032 001 30
Cama	2841 001 07			Armario	1032 022 24
Mesa noche	3296 002 19			Sofá cama	0806 064 32
Cama	0442 064 07			Mueble cama	1032 002 22
Sinфонier	3164 005 28			Altillo	1032 004 11
Módulo librería	3164 002 28			Trasera	1032 167 17
Cama	3164 007 07			Altillo	1032 003 11
Mesa de noche	3164 004 19			Estante	1032 905 17
Cama	3164 004 07			Estante	1032 107 17
Balda	3077 145 17			Armario	1032 023 24
Mesa escritorio	3174 009 19			Altillo	1032 002 11
Carro	2056 003 20			Silla	1032 007 27
Estante	0846 008 17			Cuatro sillas	2558 181 27
Soporte	3094 032 07			Mesa	3252 014 19
Guardamudás	3094 024 07			Mesa	1032 008 19
Trasera	3094 031 07			Sinфонier	1504 001 28
Cama	3094 029 07			Estantería	1504 006 17
Armario	1271 013 24			Librería	1912 011 17
Librería	1241 332 17			Dos montantes	1912 007 17

El cuarto lote importa la cantidad de 3.767.697 pesetas.

Lote quinto

	Referencia
Cinco estantes	3849 016 17
Dos columnas	3849 015 17
Un estante	3849 020 17
Dos estantes	3849 022 17
Sinфонier	3849 001 28
Encimera	3849 011 17
Mesa estudio	3849 002 19
Sillón	3849 001 06
Cama	2801 007 07
Encimera	3849 003 17
Dos librerías	3849 002 17
Cabecero	3849 002 07
Armario	3849 002 24
Terminal librería	0331 091 17
Armario	0331 153 24
Sinфонier	0331 019 28
Librería	0331 194 17
Terminal librería	0331 188 17
Sofá cama	1758 001 32
Costado	0331 907 17
Tres molduras	0331 022 17
Armario	0331 061 24
Librería estante	0331 195 17
Librería puente	0331 180 17

	Referencia
Dos estantes	1912 008 17
Cama	1912 001 17
Sofá cama	3176 011 32

El quinto lote importa la cantidad de 4.039.439 pesetas.

Lote sexto

	Referencia
Comodín	2841 001 10
Dos columnas	2841 301 17
Estante	2841 626 17
Módulo librería	2841 002 09
Dos patas	2841 424 17
Altillo	2841 004 11
Cajonera	2841 629 17
Estante	2841 428 17
Encimera	2841 426 17
Pata	2841 504 17
Armario	2841 033 24
Altillo	2841 012 11
Cama	2841 016 07
Rinconera	2841 rinconera
Mesa ordenador	0598 035 19
Repisa	3446 043 17
Sofá cama	Sofá cama
Sofá cama	3143 003 32
Sofá cama	2298 128 32
Sofá cama	3004 026 32
Sofá cama	3783 005 32
Sofá cama	4108 092 32
Sofá cama	3290 001 32
Sofá cama	2515 190 32
Sofá cama	1261 014 32
Cuatro librerías módulos	0442 varios 17
Estante	0442 011 17
Sinfonier	0442 003 28
Librería	3649 012 17
Librería	3649 008 17
Estantería	3649 019 17
Estantería	3649 015 17
Arcón	3649 arcón 07
Cama nido	3649 003 07
Bajo nido	3649 004 07
Librería	3649 034 17
Estantería	3649 019 17
Sillón	2745 003 06
Mesa	3649 002 19
Silla	0140 076 27
Librería	3649 031 17
Librería	3649 005 17
Librería	3649 004 17
Módulo librería	3649 033 17
Estantería	3649 015 17
Dos columnas	1504 119 17
Cuatro baldas	1504 013 17
Zócalos	1504 100 17
Sofá nido	4108 003 32
Arcón nido	2841 003 07
Cama	2841 006 07
Dos estantes	2841 424 17
Altillo	1504 019 11
Mesa	0862 090 19
Separador	0346 473 17
Separador	0346 474 17
Altillo	0346 033 11
Módulo librería	1271 208 17
Librería bajo	0271 207 17
Librería	1271 144 17
Librería	1271 130 17
Librería	1271 134 17
Mesa	1271 040 19
Cuatro columnas	1271 349 17
Cuatro estantes	1271 350 17
Tres estantes	1271 051 17
Librería	1271 143 17
Litera	1271 071 07
Librería	1271 126 17
Dos sillas	0846 006 27

	Referencia
Librería	1271 359 17
Librería	1271 962 17
Librería	1271 360 17
Librería	1271 358 17
Cama	1271 cama 07
Librería	1271 356 17
Zócalo	1271 115 17
Librería	1271 028 17
Zócalo	1271 104 17
Librería	3649 011 17
Armario	0442 016 24
Librería	1504 035 17
Altillo	1504 009 11
Altillo	1904 003 11
Zócalo	0346 574 17
Cinco baldas	0346 513 17
Librería	0346 590 17
Librería	0346 110 17
Librería	0346 540 17
Armario	0346 012 24
Dos estantes	0247 198 17
Estante	0247 199 17
Mesa	1912 205 19
Silla	0507 002 27
Comodín	0276 003 10
Librería	0247 200 17
Mesa de noche	0346 005 19
Cama	0247 066 07
Librería	0247 203 17
Sofá cama	0806 065 32
Armario	0346 904 24
Estante	0346 911 17
Mesa de estudio	0346 015 19
Altillo	0346 183 11
Armario	0346 101 24
Altillo	0346 185 11
Librería	0346 116 17
Mueble cama	0346 064 22
Armario	1504 001 24
Librería	1504 002 17
Altillo	1504 001 11
Librería	1504 071 17

El sexto lote importa la cantidad de 3.692.103 pesetas.

Lote séptimo

	Referencia
Estantería	0590 077 17
Estantería	0590 047 17
Armario	0590 005 24
Sofá cama	1397 002 32
Sofá cama	3004 032 32
Librería	0590 049 17
Altillo	0590 050 17
Armario	0590 002 24
Arcón bañl	0507 001 20
Librería	0862 215 17
Altillo	0862 080 11
Mueble cama	0862 028 22
Altillo	0862 082 11
Armario	0862 062 24
Altillo	0862 altillo
Armario	0862 055 24
Altillo	0862 081 11
Galería nido	0862 237 17
Puente nido	0862 236 17
Trasera	0862 238 17
Módulo librería	0862 215 17
Altillo	0862 080 11
Mesa despacho	0862 095 19
Cama nido	0862 111 07
Armario	0862 051 24
Mueble rinconera	0862 215 17
Rinconera	0862 215 17
Librería módulo	0862 210 17

	Referencia
Mesa	0590 028 19
Módulo	0590 051 17
Cabecera	0050 012 07
Estante	0590 055 17
Cama	0590 013 07
Estante	0590 054 17
Mesa de noche	0590 056 17
Librería	0590 058 17
Librería	0590 057 17
Encimera	0590 059 17
Pata	0590 081 17
Estante	0590 071 17
Estante	0590 082 17
Armario	0590 006 24
Dos sillones	1829 007 06
Mesa	3252 014 19
Mesa	0590 039 19
Librería	0590 102 17
Mueble cama	0590 038 22
Canterano	0590 010 26
Librería	0590 266 17
Sofá cama	0910 443 32
Mueble cama	0590 025 22
Mesa	0590 029 19
Dos molduras	0918 003 17
Mueble cama	0918 003 22
Dos molduras	0918 021 17
Librería	0918 018 17
Armario	0918 003 24
Librería	0918 017 17
Cuatro sillas	0239 005 17
Mesa	1199 001 19
Costado	0918 005 17
Dos molduras	0918 022 17
Mueble cama	0918 002 22
Librería	0918 009 17
Mesa rincón	0918 002 19
Supletor. ord.	0918 032 17
Sofá cama	1758 002 32
Librería	0918 034 17
Mesa	4358 008 19
Sillón	2365 012 06
Silla	2345 148 27
Sofá nido	4108 sofá
Librería	0918 046 17
Librería puente	0918 056 17
Armario	0918 005 24
Cama nido	0918 046 17
Cabecera	0918 013 17
Armario	0918 002 24
Dos costados	0918 033 17
Tres molduras	0918 022 17
Librería	0918 035 17
Librería	0918 036 17
Tapa	0918 007 17
Pie	0918 006 17
Dos costados	0028 179 17
Armario	0028 004 24
Mueble cama	0028 002 22
Librería	0028 184 17
Armario	0028 001 24
Costado	0028 179 17
Librería	0028 librería
Mueble cama	0028 004 22
Armario	0028 armario
Librería	0028 librería
Librería	0028 174 17
Librería	0028 184 17
Mesa	3252 014 19
Sofá cama	2923 028 32
Armario	0028 003 24
Dos estantes	0590 175 17
Librería	0590 052 17

El séptimo lote importa la cantidad de 4.513.522 pesetas.

Lote octavo

	Referencia
Alttillo	3446 002 11
Módulo librería	3446 028 17
Costado puente	3446 030 17
Rinconera	3446 038 17
Cama nido	0419 007 22
Rinconera	3446 037 17
Módulo librería	3446 040 17
Rinconera	3446 038 17
Módulo estantería	3446 módulo
Sofá cama	1758 004 32
Sofá cama	1758 003 32
Mueble cama	0419 007 22
Cuatro sillas	2252 016 27
Escritorio	0419 004 26
Armario rincón	0419 012 24
Módulo librería	0419 086 17
Módulo librería	0419 033 17
Mueble librería	0419 050 17
Alttillo	0419 008 11
Mesa módulo	0419 020 17
Alttillo	0419 008 11
Mod. sinfonier	0419 sinfon.
Mod. librería	0419 143 17
Alttillo	0419 022 11
Cama	4287 002 32
Módulo	4287 011 17
Módulo	4287 021 17
Bajo cajones	4287 018 17
Dos costados	4287 004 17
Módulo librería	4287 003 17
Trasera	4287 001 17
Galería puente	4287 002 17
Puente nido	4287 001 11
Mueble librería	4287 003 17
Cama nido	0419 010 07
Rinconera	4287 005 17
Alttillo	4287 003 11
Librería	4287 006 17
Alttillo	4287 005 11
Cama vertical	4287 001 22
Alttillo	4287 004 11
Silla	1504 002 27
Rinconera	4287 003 17
Alttillo rincón	4287 003 11
Sofá cama	0806 060 32
Rinconera	3446 037 17
Puente	3446 029 17
Mod. sinfonier	0507 001 28
Sofá cama	3176 013 32
Baúl	4358 001 20
Cama	0507 001 07
Módulo	4287 007 17
Módulo	4287 019 17
Sofá cama	0806 048 32
Repisa	4287 022 17
Módulo	4287 014 17
Módulo	4287 019 17
Galería nido	0419 029 17
Puente	0419 021 11
Alttillo	0419 008 11
Mod. librería	0419 003 06
Alttillo	0419 009 11
Mod. librería	0419 027 17
Mod. librería	0419 142 17
Bajo cajones	0419 054 17
Mesa	0058 045 19
Mesa estudio	0507 003 19
Mesa estudio	0346 019 19
Estante pared	0397 017 17
Sinfonier	0346 019 28
Sofá cama	0806 049 32
Litera metálica	3793 001 22
Cama sofá	0806 049 32
Juego costados	0346 020 17
Módulo librería	0346 437 17
Armario	0346 902 24
Alttillo	0346 132 11
Cinco molduras	0346 037 17
Alttillo	0346 172 11
Armario	0346 095 24

	Referencia
Alttillo	0346 174 11
Galería puente	0346 401 17
Alttillo puente	0346 164 11
Mesa de noche	0247 053 19
Cama	0247 067 07
Sinfonier	0331 012 28
Mesa de noche	0247 153 19
Armario	0507 005 24
Alttillo	0507 006 11
Mesa escritorio	0419 023 19
Mod. librería	0507 002 17
Sillón	4108 006 06
Módulo rincón	0507 069 17
Alttillo rincón	0419 021 11
Armario	0507 001 24
Alttillo	0507 002 11
Módulo	0507 070 17
Alttillo	0507 002 11
Alttillo	0507 003 11
Armario rincón	0507 002 24
Alttillo	0507 002 11
Mesa estudio	0507 001 26
Módulo puente	0507 066 17
Alttillo puente	0507 006 11
Alttillo	0507 001 11

El octavo lote importa la cantidad de 3.932.322 pesetas.

Lote noveno

	Referencia
Alttillo	1120 001 11
Armario	1120 006 24
Alttillo	1120 004 11
Galería	1120 016 17
Puente	1120 015 17
Cama nido	1120 003 32
Alttillo	1120 005 11
Módulo librería	1120 módulo
Armario	1120 004 24
Alttillo	1120 006 11
Mod. librería	1120 020 17
Cama abatible	1120 003 11
Cama	1120 001 22
Estantería	1120 011 17
Mesa	4358 005 19
Sofá cama	0704 003 32
Mesa centro	0345 031 19
Sofá cama	1397 007 32
Mesa rincón	3026 027 19
Sillón	0685 007 06
Rinconera	0120 017 17
Mod. librería	1120 022 17
Puente	1120 006 17
Cama	1120 002 07
Alttillo	1120 004 11
Mod. librería	1120 042 17
Alttillo	1120 004 11
Arm. rincón	1120 001 24
Armario	1120 003 24
Sillón	1666 106 32
Armario	0742 005 24
Mod. librería	0742 450 17
Mod. librería	0742 449 17
Cama mueble	0742 001 22
Armario	0742 005 24
Dos bajos	0742 002 24
Arcón	4358 002 20
Consola	2946 002 19
Espejo	2946 002 18
Cuatro cuadros	3282 553 04
Mural	1133 007 23
Cuadro	3282 563 04
Cuadro	4384 044 04
Lámpara	3120 038 16
Dos sillones	4229 001 06

	Referencia
Armario	2063 021 24
Dos mesas de noche	2063 193 19
Cabecero	2063 056 07
Cómoda	2063 034 28
Marco	2063 062 11
Armario	1978 001 24
Comodín	1978 007 10
Mesa de noche	1978 001 19
Cama	1978 001 07
Sofá cama	4108 023 32
Rinconera	1120 021 17

El noveno lote importa la cantidad de 4.006.408 pesetas.

Lote décimo

	Referencia
Sillón	4229 002 06
Dos mesas de noche	1018 022 19
Comodín	1018 011 10
Marco	1018 010 18
Cama	1018 036 07
Armario	1018 901 24
Cama	3290 001 07
Dos mesas de noche	2217 001 19
Comodín	3217 001 10
Marco	0784 011 18
Armario	3855 001 24
Cabecero	3855 002 07
Armario	3855 002 24
Comodín	3855 002 28
Armario	1719 004 24
Dormitorio	3339 008 15
Armario	1066 021 24
Alttillo	1066 005 11
Cómoda	1066 001 28
Cama	1066 068 07
Mesa de noche	1066 169 19
Rinconera	1066 142 17
Cómoda	1066 002 28
Mesa de noche	1066 167 19
Marco	1066 090 18
Cama	1317 025 07
Dos mesas de noche	1170 095 19
Armario	0862 061 24
Cómoda	1170 022 10
Comodín	0102 003 10
Mesa centro	1901 061 19
Armario	0862 054 024
Dos mesas de noche	0256 001 24
Cabecero	0256 008 07
Cómoda	0256 003 10
Marco	0256 015 18
Cama	3094 013 07
Dos mesas de noche	1066 160 19
Armario	0102 009 24
Comodín	3094 006 10
Marco	1066 084 18
Comodín	0641 006 10
Marco	0641 003 18
Cama	1317 023 07
Mesa de noche	0641 006 19
Armario	3715 010 24
Armario	0927 armario
Dos mesas de noche	0927 004 17
Cama	0927 004 07
Comodín	0927 002 10
Marco	0927 marco
Armario	3164 010 24
Dormitorio	1912 002 15

El décimo lote importa la cantidad de 4.339.465 pesetas.

Lote undécimo

	Referencia
Armario	0641 017 24
Mural	0641 002 23
Dormitorios	0020 900 15
Comodin	3855 001 10
Cabecero	3855 001 07
Marco	3855 001 18
Armario	3855 005 24
Mesa centro	0943 175 19
Espejo	3017 003 18
Comodin	1170 005 10
Dos mesas de noche	1170 051 19
Cabecero	1556 001 07
Armario	3735 002 24
Dormitorio	0908 900 15
Sillón	0424 026 06
«Pouff»	0424 007 05
Armario	1317 006 24
Mural	2775 007 18
Cama	0334 004 07
Dos mesas de noche	2757 052 19
Marco	2757 019 18
Comodin	3446 001 10
Marco	3446 001 18
Cama	3446 006 07
Comodin	2757 012 10
Mesa centro	3270 011 19
Mesa de noche	1170 026 19
Marco	3460 001 18
Tocador	3460 001 10
Dos mesas de noche	3460 001 19
Cama	3460 001 07
Armario	3646 002 24
Sillón	3269 001 16
Mesa centro	0256 047 19
Mesa tf.	1901 064 19
Mesa centro	0256 048 19
Tumbona	3146 001 06
Marco	0862 017 18
Cómoda	0862 016 10
Cabecero	0862 116 07
Dos mesas de noche	0862 107 19
Mesa centro	2698 028 19
Mesa centro	1381 075 19
Cómoda	1317 009 10
Rinconera	3446 038 17
Dos armarios	3446 009 24
Puente	3446 003 24
Armario rincón	3446 armario

El undécimo lote importa la cantidad de 3.727.147 pesetas.

Lote duodécimo

	Referencia
Galería	3094 237 17
Cabecero	3094 018 07
Dos mesas de noche	3094 020 19
Altillo	3094 002 11
Armario	3094 033 24
Armario	3094 034 24
Armario	3094 035 24
Comodin	3094 002 10
Marco	2864 022 18
Dormitorio	2718 027 13
Silla	2683 046 27
Cama	0334 012 07
Dos mesas de noche	3094 005 19
Comodin	1317 006 10
Comodin	0262 001 10
Dos sillones	4038 002 06
Armario	1317 006 24
Dos mesas de noche	3087 020 19
Cama	3077 022 07
Marco	3287 008 18
Comodin	3087 002 18
Marco	1200 018 18
Comodin	1200 027 10
Armario	1200 055 24
Dormitorio	3176 001 15

	Referencia
Armario	0625 082 24
Cabecero	2936 002 07
Dos mesas de noche	2936 004 19
Mesa centro	3365 006 19
Comodin	2936 002 10
Mesa	0298 006 19
Marco	2936 marco
Comodin	2757 013 10
Espejo	1170 024 18
Escritorio	3168 080 19
Silla	3993 001 27
Espejo	3855 004 18
Comodin	3855 003 10
Cama	3855 006 07
Comodin	0515 006 10
Marco	0515 001 18
Dos mesas	0515 066 19
Cama	0515 035 07
Armario	0515 026 24
Armario	0625 079 24
Dormitorio	0169 001 15
Armario	1317 004 24
Cama	1200 084 07
Dos mesas de noche	1200 050 19
Armario	0149 002 24
Dormitorio	0149 001 15

El duodécimo lote importa la cantidad de 4.176.123 pesetas.

Lote decimotercero

	Referencia
Armario	0261 022 24
Dormitorio	0339 005 15
Escritorio	3140 002 26
Estantería	3168 010 17
Cabecero	2063 008 07
Dos mesas de noche	2663 049 19
Armario	0614 005 24
Silla	3134 003 06
Dormitorio	2718 001 15
Escritorio	3178 031 18
Espejo	3178 005 18
Mesa centro	1333 023 19
Sillón	2063 017 06
Marco	2063 087 18
Comodin	2063 005 10
Dos mesas de noche	2063 008 19
Cama	2063 006 07
Armario	3855 003 10
Mesa centro	3623 005 19
Sillón	1044 014 06
Sofá	1533 096 32
Mesa de noche	3735 001 19
Cama	3735 001 07
Mural	3735 006 18
Tocador	3735 001 10
Tocador	0614 008 10
Marco	0256 004 18
Dos mesas de noche	0614 043 19
Armario	0614 008 24
Cabecero	3163 001 07
Armario	0360 001 24
Dos mesas de noche	2066 142 19
Cama	3017 045 07
Comodin	2063 029 28
Sillón	2877 069 32
Marco	3339 004 19

El decimotercer lote importa la cantidad de 4.098.920 pesetas.

Lote decimocuarto

	Referencia
Comodin	0862 007 10
Mesa de noche	1170 082 19
Armario	0862 049 24

	Referencia
Armario	1066 020 24
Cabecero	1066 069 07
Mesita	1066 169 19
Marco	1750 005 18
Comodin	1066 017 10
Sillas	3855 006 27
Mesa	3094 010 19
Sillas	2911 001 27
Mesa centro	1901 010 19
Silla	3176 005 27
Sillas	3176 004 27
Mesa	3094 015 19
Mesa centro	3141 009 19
Hogar	3094 004 20
Estante	3094 156 17
Sinfonier	3094 013 28
Chimenea	3094 003 20
Estante	3094 031 17
Librería	3094 634 17
Sobre bufete	3094 623 17
Sobre bufete	3094 624 17
Librería	3094 634 17
Librería	3094 633 17
Conj. 3 x 2	0807 805 32
Cuatro sillas	2558 104 27
Vitrina	1004 001 33
Mesa	2066 212 19
Conjunto sofá	0421 042 32
Mesa centro	0536 058 19
Mesa centro	3062 023 19
Macetero	1476 003 20
Macetero	1476 002 20
Librería	2063 022 17
Módulo librería	2063 021 17
Estante madera	2063 027 17
Caja luz	2063 028 17
Librería	2063 023 17
Tarima	2063 024 17
Conjunto estantes	2063 025 17
Dos vitrinas	2757 321 17
Vitrina	2757 332 17
Seis sillas	3594 002 27
Vitrina	0862 008 33
Aparador	2757 001 02
Mesa	3424 022 19
Librería	2757 044 17
Encimera	2757 221 17
Librería	2757 212 17
Librería	2757 220 19
Estante	2757 216 17
Panel	2757 217 17
Panel	2757 217 17
Panel	2757 217 17
Librería	2757 219 17
Librería	2757 218 17
Estantería	1168 012 17
Mesa comedor	2757 059 19
Dos sillas	2558 159 27
Conjunto 3 x 2	3850 003 32
Mesa centro	2757 059 19
Sillón	3851 005 06
Dos vitrinas	2757 338 17
Tres panel	2757 302 17
Vitrina	2757 326 17
Mod. librería	2757 349 17
Dos estantes	2757 334 17

El decimocuarto lote importa la cantidad de 4.646.495 pesetas.

Lote decimoquinto

	Referencia
Mod. librería	0862 145 17
Mod. librería	0862 116 17
Mod. librería	0862 144 17
Dos estantes	0862 148 17
Dos mod. librería	0862 147 17
Mesa rincón	0256 023 19
Dos sillas	3062 061 27
Dos sillas	2558 215 27

	Referencia
Cuatro sillas	2558 010 27
Mesa rectangular	0862 071 19
Vitrina	0862 014 33
Aparador	0862 008 02
Mural	2985 005 18
Aparador	0641 002 02
Mesa	3720 001 19
Dos sillas	2558 024 27
Dos sillas	3827 074 27
Dos sillas	2558 090 27
Mod. librería	3654 001 17
Mesa TV	3654 003 19
Sillón	0424 010 06
Mod. librería	3146 001 17
Cuadro	3854 001 04
Cop. librería	3225 001 17
Conj. sofá	2886 014 32
Mesa centro	1750 003 19
Mesa rincón	4358 004 19
Tres sillas	1343 008 27
Mueble librería	0127 308 17
Mod. cajones	1271 259 17
Dos mod. librerías	1271 309 17
Mod. librería	1271 262 17
Mod. estante	1271 277 17
Mod. librera	1271 250 17
Mod. librería	1271 259 17
Mod. librería	1271 262 17
Mod. vitrina	1271 276 17
Mod. vitrina	1271 232 17
Rinconera	1271 307 17
Mesa rincón	0256 023 19
Mesa centro	2557 053 19
Vitrina	1271 232 17
Ocho estantes	1477 001 17
Dos estantes	1271 238 17
Módulo	1271 255 17
Vitrina cajones	1271 230 17
Vitrina	1271 237 17
Vitrina	1271 233 17
Dos sofás	1271 234 17
Juego sofás	3733 024 32
Mesa nido	1476 107 19
Silla	3827 015 27
Mesa	0102 020 19
Vitrina	1271 278 17
Vitrina	0127 233 17
Vitrina	1271 276 17

El decimoquinto lote importa la cantidad de 3.349.781 pesetas.

Bienes muebles que se encuentran depositados en el almacén de la empresa «Muebles Sánchez Hoya, Sociedad Anónima», sita en la avenida Santa Rosa de Lima, 10 y 12, de Málaga.

Dado en Málaga a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Pablo Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—1.433.

NAVARRA

Edicto

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 74/1995, tramitado a instancia de doña Divina Cristóbal Cordón, frente a «Congelados Ebro, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Solar en Azagra, término de Boca de Sancho o la Glera. Con una superficie de 725 metros, parcela 18, polígono 49. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estella, con el número 8.254, libro 76, tomo 2.117, folio 37.

Tasado en 2.537.500 pesetas.

2. Solar en Azagra, término de La Glera. Con una superficie de 315 metros, parcela 35, polígono 48. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estella, con el número 8.255, libro 76, tomo 2.117, folio 39.

Tasado en 1.102.500 pesetas.

3. Solar en Azagra, término de La Glera. Con una superficie de 1.516 metros, parcela 40, polígono 48. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estella, con el número 8.256, libro 76, tomo 2.117, folio 41.

Tasado en 5.306.000 pesetas.

4. Solar en Azagra, término de La Glera. Con una superficie de 964 metros, parcela 38, polígono 41. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estella, con el número 8.257, libro 76, tomo 2.117, folio 43.

Tasado en 3.374.000 pesetas.

5. Solar en Azagra, término de La Glera. Con una superficie de 298 metros, parcela 30, polígono 48. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estella, con el número 8.258, libro 76, tomo 2.117, folio 45.

Tasado en 1.043.000 pesetas.

Se hace saber, expresamente, que las subastas se refieren a los solares que se describen, sin tener en cuenta construcciones.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle San Roque, sin número, en primera subasta, el día 17 de marzo de 1997; en segunda subasta, el día 15 de abril de 1997, y en tercera subasta, el día 12 de mayo de 1997; señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos número 3159000064007495, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle González Tablas, número 4, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el punto anterior.

Tercera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes tengan interés

en ello, sin que se hayan suplido los títulos de propiedad.

Octava.—Los sobres cerrados que se contienen las posturas hechas por escrito a que se refiere la condición segunda, serán abiertos después de la última postura efectuada por los presentes en la subasta.

Novena.—El adjudicatario no ejecutante deberá consignar en la cuenta antes indicada de este Juzgado, en término de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el precio de adjudicación, siempre que este último fuese mayor que aquélla.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la empresa «Congelados Ebro, Sociedad Anónima», en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 7 de enero de 1997.—La Secretaria, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—1.822.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Santa Ana, carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5, 10150 Cáceres. 15 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: Clarke Peña, Alfonso. Fecha de nacimiento: 2 de septiembre de 1977. Población de residencia: Cowdenbeath-Fife (Escocia). Nombre de los padres: Alfonso y Davina.

Madrid, 30 de diciembre de 1996.—El Coronel, José Félix Lazcano Olivares.—1.594-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Unidad, Regimiento de Transmisiones Estratégicas, 22, carretera de Carabanchel-Aravaca, 28233 Pozuelo de Alarcón (Madrid). 27 de abril de 1997. Apellidos y nombre: Arias Martínez, José Manuel. Fecha de nacimiento: 18 de noviembre de 1974. Población de residencia: Meliana. Nombre de los padres: Pedro y Flora.

Valencia, 7 de enero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe interino, Alfonso Rodríguez Martín.—1.605-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Rabasa, calle Fondo Piqueras, 03690 San Vicente del Raspeig (Alicante). 19 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: Cortés Díaz, Antonio. Fecha de nacimiento: 4 de agosto de 1974. Población de residencia: Valencia. Nombre de los padres: Antonio y Piedad.

Valencia, 9 de enero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe interino, Alfonso Rodríguez Martín.—1.598-F.